



Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89764

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

11332 Resolución de 30 de septiembre de 2014, de Renfe-Operadora, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que, las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la entidad pública empresarial RENFE-Operadora correspondientes al ejercicio 2013, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 30 de septiembre de 2014.—El Presidente de Renfe-Operadora, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89765

ANEXO

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora

Balances de segregación y balances segregados a 31 de diciembre de 2012

								Datos en i	niles de euros
	Entidades beneficiarias								
ACTIVO	Viajeros	Fabricación y Mantenimiento	Mercancías	Resto EPE	TOTAL	RENFE- Operadora	FEVE (Rama Operadora)	Ajustes	TOTAL
A) ACTIVO NO CORRIENTE	5.866.912	482.875	577.331	7.927.995	14.855.113	6.943.973	249.495	7.661.644	14.855.113
I. Inmovilizado intangible	11.118	4.031	6.387	45.384	66.920	63.497	3.423	0	66.920
II. Inmovilizado material	5.849.666	452.319	373.640	271.173	6.946.797	6.701.565	245.232	0	6.946.797
III. Inversiones inmobiliarias	0	0	0	191	191	0	191	0	191
V. Inversiones en empresas del grupo	2.947	26.355	197.266	7.599.841	7.826.409	171.265	36	7.655.108	7.826.409
V. Inversiones financieras a largo plazo	1.394	170	38	7.789	9.391	2.243	612	6.536	9.391
VI. Activ os por impuesto diferido	0	0	0	3.617	3.617	3.617	0	0	3.617
VII. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes	1.787	0	0	0	1.787	1.787	0	0	1.787
B) ACTIVO CORRIENTE	1.413.581	265.591	218.491	396.880	2.294.542	1.942.721	21.790	330.031	2.294.542
I. Activ os no corrientes mantenidos para la v enta	0	3.193	0	1	3.194	0	3.194	0	3.194
II. Existencias	427	57.178	0	0	57.605	52.790	4.815	0	57.605
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	753.129	96.176	77.075	14.739	941.118	928.248	12.869	0	941.118
IV. Inversiones en empresas del grupo y asocidas a corto plazo	0	842	8.510	330.031	339.384	9.353	0	330.031	339.384
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	295	30	600	925	920	5	0	925
VI. Periodificaciones a corto plazo	4.662	1	64	1.121	5.848	5.848	0	0	5.848
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	655.363	107.905	132.812	50.389	946.469	945.562	907	0	946.469
TOTAL ACTIVO	7.280.492	748.465	795.821	8.324.876	17.149.655	8.886.695	271.285	7.991.675	17.149.655

Datos en miles de euros Entidades beneficiarias PATRIMONIO NETO Y PASIVO RENFE-FEVE (Rama Fabricación y Resto EPE TOTAL TOTAL Viajeros Mercancías Ajustes Mantenimiento Operadora) Operadora A) PATRIMONIO NETO (2.969.410) (2.386.857)(191.502)(376.882)(3.017.346) (5.972.588)(2.945.195)(57.983)(5.972.588)A-1) Fondos propios (2.385.866)(185.135)(376.882)(3.025.592)(5.973.474)(2.947.930)(56.134)(2.969.410) (5.973.474)A-2) Ajustes por cambio de valor 8.440 8.440 8.440 0 8.440 0 0 A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos 0 (0)(194) (7.554)(1.849)(992)(6.367)(5.705)(7.554)B) PASIVO NO CORRIENTE (4.138.292)(309.547)(326.715)(4.892.112) (9.666.665)(4.838.223)(136.208) (4.692.234) (9.666.665)I. Provisiones a largo plazo (27.966)(9.214)(4.112)(21.535)(62.827)(45.683)(17.144)0 (62.827)II. Deudas a largo plazo (17.911)(278)(4.870.323) (4.894.813)(4.770.006)(118.271)(6.536)(4.894.813)(6.301)III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (4.099.471)(279.411)(322.016)(0) (4.700.898)(15.200)0 (4.685.698)(4.700.898)V. Pasivos por impuesto diferido (3.237)(2.445)(3.237)(2.729)(83)(792)0 (425)(0)V. Periodificaciones a largo plazo (4.128)(281)(309)(171)(4.890)(4.890)0 (4.890)C) PASIVO CORRIENTE (330.031) (755.343)(247.417)(92.225)(415.417) (1.510.402)(1.103.277)(77.094)(1.510.402)II. Provisiones a corto plazo (3.942)(1.744)(647)(1.543)(7.876)(773)0 (7.876)(7.103)III. Deudas a corto plazo (57.489)(7.262)(2.386)(355.517) (422.654)(359.115)(63.538)0 (422.654)IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (290.723)(19.704)(49.527)(359.954)(29.923)(330.031) (359.954)V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (379.371)(218.707)(39.665)(58.357) (696.100)(683.318)(12.782)0 (696.100)VI. Periodificaciones a corto plazo pasivo (23.818)0 (23.818)(23.818)(23.818)

(795.821)

(8.324.876) (17.149.655)

(8.886.695)

(271.285)

(7.991.675) (17.149.655)

Los ajustes realizados en los balances de segregación son los siguientes:

(7.280.492)

(748.465)

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014 Sec. III. Pág. 89766

				Datos en r	niles de euros			
	AJUSTES							
ACTIVO	1 DEUDA ESPEJO	2 REVALUACION VALORES CONSOLIDADO	3 DEUDA CON ADIF POR Orden FOM/2818/2012	4 FONDOS PROPIOS/VALOR PARTICIPACIÓN	TOTAL			
A) ACTIVO NO CORRIENTE	4.685.698	21.528	6.536	2.947.882	7.661.64			
IV. Inversiones en empresas del grupo	4.685.698	21.528	0	2.947.882	7.655.10			
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	0	6.536	0	6.530			
B) ACTIVO CORRIENTE	330.031	0	0	0	330.03			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asocidas a corto plazo	330.031	0	0	0	330.03			
TOTAL ACTIVO	5.015.729	21.528	6.536	2.947.882	7.991.67			
				Datos en r	niles de euro			
			AJUSTES					
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1 DEUDA ESPEJO	2 REVALUACION VALORES CONSOLIDADO	3 DEUDA CON ADIF POR Orden FOM/2818/2012	4 FONDOS PROPIOS/VALOR PARTICIPACIÓN	TOTAL			
A) PATRIMONIO NETO	0	(21.528)	0	(2.947.882)	(2.969.410			
A-1) Fondos propios	0	(21.528)	0	(2.947.882)	(2.969.410			
B) PASIVO NO CORRIENTE	(4.685.698)	0	(6.536)	0	(4.692.234			
II. Deudas a largo plazo	0	0	(6.536)	0	(6.536			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	(4.685.698)	0	0	0	(4.685.698			
C) PASIVO CORRIENTE	(330.031)	0	0	0	(330.031			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(330.031)	0	0	0	(330.031			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	(5.015.729)	(21.528)	(6.536)	(2.947.882)	(7.991.675			

cve: BOE-A-2014-11332





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014 Sec. III. Pág. 89767

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora

Cuentas Anuales 31 de diciembre de 2013

Balances al 31 de diciembre de 2013 y 2012

ACTIVO	Notas	31.12.2013	31.12.2012
Inmovilizado intangible	5	27.300	63.497
Concesiones		-	2.245
Aplicaciones informáticas		22.370	51.699
Otro inmovilizado		4.930	9.553
Inmovilizado material	6	97.078	6.701.564
Terrenos y construcciones		25.289	204.729
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		19.357	6.242.071
Inmovilizado en curso y anticipos		52.432	254.764
Inversiones inmobiliarias		183	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		7.155.362	171.264
Instrumentos de patrimonio	8	2.914.936	121.551
Créditos a empresas y otros activos financieros	9 y 29	4.240.426	49.713
Inversiones financieras a largo plazo	10	1.591	2.243
Instrumentos de patrimonio		1.209	1.209
Créditos a terceros		-	905
Otros activos financieros		382	129
Deudores comerciales y otras Ctas. a cobrar no corrientes	12	-	1.787
Activos por impuesto diferido	23	2.172	3.617
Total activos no corrientes		7.283.686	6.943.972
Activos no corrientes mantenidos para la venta	6	173.832	-
Existencias	11	-	52.790
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12	46.138	928.249
Clientes por ventas y prestaciones de servicios corto plazo	12	2.802	131.481
Clientes, empresas del grupo y asociadas corto plazo		37	92.145
Deudores varios		27.173	638.979
Personal		141	-
Activos por impuesto corriente	23	6.682	6.320
Otros créditos con las Administraciones Públicas	23	9.303	59.324
Inversiones en empresas de grupo y asociadas a corto plazo	12 y 29	494.910	9.353
Créditos a empresas		494.910	5.902
Otros activos financieros		-	3.451
Inversiones financieras a corto plazo	10	1.195	919
Créditos a empresas		669	295
Derivados	13 y 20	235	332
Otros activos financieros		291	292
Periodificaciones a corto plazo		871	5.848
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14	256.746	945.563
Tesorería		15.459	18.632
Otros activos líquidos equivalentes		241.287	926.931
Total activos corrientes		973.692	1.942.722
Total activo		8.257.378	8.886.694





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014 Sec. III. Pág. 89768

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31.12.2013	31.12.2012
Fondos Propios Aportación patrimonial Reservas	15	3.044.395 3.449.431	2.947.930 3.374.249
Otras reservas Resultados de ejercicios anteriores Resultado del ejercicio		53.843 (474.756) 15.877	(51.039) (335.762) (39.518)
Ajustes por cambio de valor	13	(5.068)	(8.440)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	225	5.705
Total Patrimonio Neto		3.039.552	2.945.195
Provisiones a largo plazo	17	27.149	45.682
Deudas a largo plazo Deudas con entidades de crédito Derivados Otros pasivos financieros	19 y 20	4.397.075 4.393.485 3.459 131	4.770.006 4.737.623 7.844 24.539
Deudas empresas del grupo y asociadas	29	-	15.200
Pasivos por impuesto diferido	23	96	2.445
Periodificaciones a largo plazo	18	111	4.890
Total Pasivos no Corrientes	_	4.424.431	4.838.223
Provisiones a corto plazo	17	356	7.103
Deudas a corto plazo Deudas con entidades de crédito Acreedores por arrendamiento financiero Derivados Otros pasivos financieros	19 y 20	523.794 509.320 68 5.322 9.084	359.115 303.149 - 5.860 50.106
Deudas empresas del grupo y asociadas	29	221.360	29.923
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar Proveedores a corto plazo Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo Acreedores varios Personal (remuneraciones pendientes de pago) Otras deudas con las Administraciones Públicas	21	47.885 39.210 502 4.973 1.094 2.106	683.318 457.700 107.077 80.600 12.902 25.039
Periodificaciones a corto plazo	18	<u> </u>	23.817
Total pasivos corrientes	_	793.395	1.103.276
Total patrimonio neto y pasivo	=	8.257.378	8.886.694

cve: BOE-A-2014-11332





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014 Sec. III. Pág. 89769

Cuentas de Pérdidas y Ganancias para los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2013 y 2012

	Notas	2013	2012
Importe neto de la cifra de negocios	24	95.054	1.984.807
Trabajos realizados por la empresa para su activo	6	-	6.463
Aprovisionamientos	11	-	(58.955)
Otros ingresos de explotación Ingresos accesorios y otros de gestión corriente Otros ingresos	25	114.956 114.804 152	669.920 114.718 555.202
Gastos de personal Sueldos, salarios y asimilados Cargas sociales Provisiones	26	(70.987) (56.983) (14.635) 631	(774.794) (609.343) (166.140) 689
Otros gastos de explotación Servicios exteriores Tributos Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	27	(115.927) (115.249) (803) 125	(1.474.453) (1.470.560) (1.214) (2.679)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(22.522)	(302.276)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	16	24	377
Exceso de provisiones	17	383	9.799
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado Deterioros y pérdidas Resultados por enajenaciones y otras	6 6	(1.056)	(2.181) 17.420
Resultado de explotación	-	(75)	76.127
Ingresos financieros De participaciones en instrumentos de patrimonio En empresas del grupo y asociadas De terceros De valores negociables y otros instrumentos financieros En empresas del grupo y asociadas De terceros	28	169.444 	37.752 5.818 4.411 1.407 31.934 1.841 30.093
Gastos financieros Por deudas con terceros	28	(145.507) (145.507)	(153.935) (153.935)
Diferencias de cambio	8 y 28	1.505	(611)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros Deterioros y pérdidas	8 y 10	(9.148) (9.148)	1.149 1.149
Resultado financiero	28	16.294	(115.645)
Resultado antes de impuestos	=	16.219	(39.518)
Impuesto sobre beneficios	23	(342)	-
Resultado del ejercicio	-	15.877	(39.518)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89770

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2013 y 2012

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos

	Miles de	euros
	2013	2012
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	15.877	(39.518)
Ingresos y gastos reconocidos directamente en Patrimonio Neto		
Por cobertura flujos de efectivo	4.462	(9.379)
Subvenciones, donaciones y legados	68	-
Efectivo impositivo	(1.359)	2.814
Total de ingresos y gastos reconocidos	3.171	(6.565)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Por cobertura flujos de efectivo	355	3.067
Subvenciones, donaciones y legados (nota 16)	(24)	(377)
Efecto impositivo	(99)	(807)
	232	1.883
Total de ingresos y gastos reconocidos	19.280	(44.200)





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89771

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2013 y 2012

A) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto

Total	2.989.393	•	2.989.393	(44.200)	7	2.945.195	2.945.195	19.280	2.926	21.528	57.983 (7.360) 3.039.552
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	5.969		5.969	(264)		5.705	5.705	31	,		1.849 (7.360) 225
Ajustes por cambio de valor	(4.022)		(4.022)	(4.418)		(8.440)	(8.440)	3.372	,	ı	(5.068)
Resultado del ejercicio	(335.762)	•	(335.762)	(39.518)	•	335.762 (39.518)	(39.518)	15.877	,		39.518
Resultados de ejercicios anteriores	1	•	•		•	(335.762)	(335.762)	,		ı	(39.518) (99.476) - (474.756)
Reservas	(51.039)	•	(51.039)		•	- (51.039)	(51.039)		,	21.528	83.354
Otras aportaciones de socios	•	•						ı		•	
Aportación patrimonial	3.374.247	٠	3.374.247	•	7	3.374.249	3.374.249		2.926	ı	72.256
	Saldo al 31 de diciembre del 2011	Ajustes por cambios de criterio y errores 2011 y anteriores	Saldo ajustado al inicio del año 2012	I. Total ingresos y gastos reconocidos	II. Operaciones con socios o propietarios I. Aumentos de Capital y otros: - Afloraciones patrimoniales	III.Otras variaciones en el Patrimonio Neto -Aplicación pérdida 2011 Saldo al 31 diciembre del 2012	Ajustes por cambios de criterio y errores 2012 y anteriores Saldo ajustado al inicio del año 2013	I.Total ingresos y gastos reconocidos	II Operaciones con socios o propietarios 1. Aumentos de Capital y otros. -Afloraciones patrimoniales	2. Otras operaciones con socios y propietarios	III.Otras variaciones en el Patrimonio Neto -Aplicación pérdida 2012 y otras reservas -Altas por Integración -Bajas por Segregación





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89772

Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2013 y 2012

		2013	2012
A)	Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
1.	*	16.219	(39.518)
2.	Ajustes del resultado	17.605	444.880
	a) Amortización del Inmovilizado	22.523	302.276
	b) Correcciones valorativas por deterioro	9.023	2.240
	c) Variación de provisiones	10.469	8.708
	d) Imputación de subvenciones	(24)	(377)
	e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado	1.056	15.239
	g) Ingresos financieros	(169.444)	(37.752)
	h) Gastos financieros	145.507	153.935
	i) Diferencias de cambio	(1.505)	611
3.	Cambios en el capital corriente	(14.721)	(228.278)
	a) Existencias	=	(3.477)
	b) Deudores y otras cuentas a cobrar	(29.207)	(61.602)
	c) Otros activos corrientes	=	38.775
	d) Acreedores y otras cuentas a pagar	20.556	(129.299)
	e) Otros pasivos corrientes	(6.070)	(72.675)
4	Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(2.561)	(120.718)
4.	a) Pagos de intereses	(3.561) (144.961)	(153.006)
	b) Cobros de dividendos	(144.901)	5.818
	c) Cobros de intereses	140.877	20.275
	d) Otros pagos (cobros)	523	6.195
	d) Ottos pagos (cobios)	323	0.193
5.	Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	15.542	56.366
B)	Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
	Pagos por inversiones	(913.830)	(197.045)
	a) Empresas del grupo y asociadas	(896.080)	-
	b) Inmovilizado intangible	(9.904)	(12.336)
	c) Inmovilizado material	(7.846)	(167.470)
	d) Otros activos	-	(17.239)
7	Cobros por desinversiones	262.286	1.957
/.	a) Empresas del grupo y asociadas	262.286	1.737
	b) Inmovilizado material	202.280	1.957
0	Elvies de efectivo de les estividades de inversión (617)	(651.544)	(195.088)
٥.	Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)	(031.344)	(193.088)
	Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
9.	Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-	456.879
	a) Emisión de instrumentos de patrimonio	-	456.879
10.	Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(52.815)	(220.425)
	a) Emisión	218.984	713
	Deudas con empresas del grupo y asociadas	218.984	713
	b) Devolución y amortización de	(271.799)	(221.138)
	Deudas con entidades de crédito	(271.799)	(221.006)
	2. Otras deudas	` <u>-</u>	(132)
11	Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10)	(52.815)	236.454
		` ,	
D)	Aumento/Disminución neta del efectivo equivalente	(688.817)	97.732
	Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	945.563	847.831
	Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	256.746	945.563



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89773

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora

Memoria de Cuentas Anuales

Ejercicio 2013

1. Naturaleza, actividades de la Entidad, entorno jurídico legal

La Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora (en adelante RENFE-Operadora o la Entidad) fue creada el 1 de enero de 2005 por a la disposición adicional tercera de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (en adelante Ley del Sector Ferroviario LSF), como organismo público de los previstos en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, estando adscrita al Ministerio de Fomento.

La actividad principal de la Entidad consiste en la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, incluyendo el mantenimiento del material rodante, que realiza a través de las sociedades en las que participa, tras el desarrollo de la estructuración de la Entidad prevista en el Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por él que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios (en adelante RDL 22/2012). Asímismo, la Entidad presta servicios de apoyo a la gestión a las sociedades en que participa, además de aportarles la financiación que requieren, la cual se gestiona de forma centralizada.

La Entidad ejerce su actividad en todo el territorio nacional y actualmente está participando en la puesta en funcionamiento de la línea de Alta Velocidad que unirá La Meca y Medina en Arabia Saudi.

La Entidad es dominante del Grupo RENFE-Operadora y su domicilio social y fiscal se encuentra en Avenida Pío XII, 110, de Madrid y su número de identificación fiscal es Q-2801659-J.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se han formulado todavía las cuentas anuales consolidadas de la Entidad y sociedades dependientes.

La actividad y el entorno jurídico legal aplicable desde la creación de la Entidad Pública empresarial RENFE-Operadora el 1 de enero de 2005, como consecuencia de la remodelación del sector ferroviario español, se detallan a continuación:

a) Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (en adelante Ley del Sector Ferroviario o LSF) y creación del Ente Público Empresarial RENFE-Operadora.

La disposición adicional tercera de la LSF, creó la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora, como organismo público de los previstos en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (en adelante LOFAGE). RENFE-Operadora tiene personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y está adscrita al Ministerio de Fomento a través de su titular según se establece en el Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento y se modifica el Real Decreto 1887/2011 de 30 de diciembre. Hasta entonces la Entidad se encontraba adscrita al mismo a través de la Secretaría General de Transporte.

La creación de RENFE-Operadora fue consecuencia de la separación de las actividades de administración de la infraestructura y de explotación del transporte ferroviario, derivada de las Directivas comunitarias que regulan la liberalización del sector ferroviario. En este sentido y para alcanzar estos objetivos, la LSF encomendó la administración de las infraestructuras ferroviarias a la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante RENFE) que, con fecha 1 de enero de 2005, pasó a denominarse Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante Adif), integrando, además al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) con extinción del mismo y subrogación de Adif en todos los derechos y obligaciones del GIF, y segregando la rama de actividad de prestación del servicio ferroviario con la consiguiente creación de una nueva Entidad Pública Empresarial denominada RENFE-Operadora, como empresa prestadora del servicio de transporte ferroviario cuyo cometido es, básicamente, ofrecer a los ciudadanos la prestación de todo tipo de servicios de transporte ferroviario.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89774

Tras las modificaciones introducidas en la LSF por el RDL 4/2013 y de acuerdo con lo establecido en su artículo 36:

- Los servicios de transporte de viajeros, prestados íntegramente por la Sociedad Renfe Viajeros, S.A., son actualmente prestados en tres regímenes económicos distintos:
 - Servicios de Cercanías y Media Distancia se refiere a servicios declarados de interés público por la Administración Pública correspondiente y se prestan en régimen contractual con la Administración Pública titular del servicio.
 - El transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística se presta en régimen de libre competencia desde el 31 de julio de 2013, atendiendo a las condiciones establecidas en la Orden FOM/1403/2013, de 19 de julio, sobre servicios de transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística.
 - O Para los servicios de Alta Velocidad y Larga Distancia está previsto su entrada en un régimen de competencia, que se desarrollará mediante un esquema de mercados en el que el acceso para los nuevos operadores se llevará a cabo a través de la obtención de títulos habilitantes. Está pendiente que el Consejo de Ministros determine el número de títulos habilitantes a otorgar para cada línea o conjunto de líneas en las que se prestará el servicio en régimen de concurrencia, para que posteriormente se otorguen los títulos habilitantes por el Ministerio de Fomento a través del correspondiente procedimiento de licitación.
- Los servicios de transporte de mercancías, prestados íntegramente por la Sociedad Renfe Mercancías, S.A., están sujetos al régimen de libre competencia.

b) RDL 22/2012.

El RDL 22/2012, introduce una serie de modificaciones en la regulación del transporte ferroviario, que básicamente consisten en las siguientes:

- Reestructuración de RENFE-Operadora en cuatro sociedades mercantiles estatales cuyo capital social pertenecerá íntegramente a la Entidad, quien mantendrá su actual naturaleza jurídica. Las cuatro nuevas sociedades se corresponderán con las tres áreas de negocio actuales, Viajeros, Mercancías y Fabricación y Mantenimiento, más una cuarta dedicada a operaciones de arrendamiento y otras vinculadas a los activos de material ferroviario. Las funciones y obligaciones que en la actualidad desarrolla el área de negocio de Mercancías y Logística incluirá los correspondientes objetos sociales de Irion RENFE MERCANCIAS, S.A., Multi RENFE MERCANCIAS, S.A. y Contren RENFE MERCANCIAS, S.A.
- Supresión de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (en adelante FEVE) con fecha 31 de diciembre de 2012, subrogándose ADIF y RENFE-Operadora, o las respectivas sociedades mercantiles estatales anteriores, en los derechos y obligaciones de aquélla, asumiendo la titularidad de sus bienes e integrando a sus trabajadores. Con fecha 28 de diciembre de 2012, se aprobó la Orden FOM/2818/2012, por la que se fijan los criterios de segregación de activos y pasivos de dicha entidad.
- Modificación de la LSF, por la que se establece la apertura al mercado de los servicios de transporte ferroviario de viajeros que discurran por la red ferroviaria de interés general de ancho internacional, UIC, y de los que discurran por la red ferroviaria de interés general de ancho ibérico convencional y métrico, a partir del 31 de julio de 2013.
- Asimismo se señala que las Comunidades Autónomas que, a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley citado, tuvieran traspasadas las funciones de la Administración General del Estado correspondientes a los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías y regionales sobre la red ferroviaria de interés general de ancho ibérico, podrán disponer la prestación de dichos servicios de transporte de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1370/2007, de 23 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89775

La reestructuración de la Entidad que ha dado lugar a la creación de las sociedades se detalla en la nota 35, mientras que la integración en la Entidad de los derechos y obligaciones de FEVE, se encuentra explicado en la nota 34.

c) Estatuto de la Entidad

El Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, aprobó el Estatuto de la Entidad en el que se establecen, entre otros, los siguientes aspectos:

i) Actividades y objeto de la Entidad

El objeto de RENFE-Operadora es la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, que incluirá el mantenimiento de material rodante, y de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas al transporte ferroviario, en los términos establecidos en la Ley del Sector Ferroviario y en las normas que la desarrollen.

Para el cumplimiento de su objeto social, RENFE-Operadora podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil. Asimismo, podrá realizar cuantas actividades comerciales o industriales estén relacionadas con aquel, incluso, mediante la participación en negocios, entidades o empresas, nacionales o extranjeras, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente.

ii) Régimen jurídico y de contratación

RENFE-Operadora se rige por el Derecho Privado excepto en lo relativo a la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las Entidades Públicas Empresariales en los términos previstos en la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (en adelante AGE), en la legislación presupuestaria y en su Estatuto. En todo caso, le es de aplicación lo previsto en la Ley del Sector Ferroviario y en su normativa de desarrollo.

El régimen de contratación y adquisición de RENFE-Operadora se somete a las normas del Derecho Privado sin perjuicio de que para la preparación y adjudicación de los contratos le sea de aplicación lo dispuesto en la legislación de contratación pública prevista para los llamados sectores especiales.

A partir del 30 de abril de 2008 entraron en vigor la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, de Procedimientos de Contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, ambas de fecha 30 de octubre, que transpusieron al ordenamiento jurídico español respectivamente las Directivas Comunitarias 18 y 17/2004/CE, de 31 de marzo.

iii) Régimen de contabilidad y control

La Entidad ajusta su contabilidad a lo previsto en la legislación que le es aplicable y, en particular, a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP), a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad de la empresa española y a los criterios de normalización de cuentas de las empresas ferroviarias establecidos por la normativa comunitaria.

El régimen de control de la gestión económico financiera de RENFE-Operadora se ejercerá, de conformidad con lo establecido en la LGP 47/2003, de 26 de noviembre, por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE) a través de las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el Plan Anual de Auditorías, sin perjuicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas al Tribunal de Cuentas por su Ley Orgánica y por las demás normas que regulan sus competencias.

Corresponde al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, la dirección estratégica, evaluación y control de los resultados de su actividad. Y a través de la Dirección General de Transporte Terrestre el control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de servicio público impuestas a servicios de transporte por ferrocarril, así como de los correspondientes contratos y de ejecución presupuestaria de las partidas previstas para su compensación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89776

iv) Régimen presupuestario

La Entidad elaborará anualmente, de forma coherente con el Contrato-Programa o acuerdos que se encuentren en vigor sus presupuestos estimativos de explotación y capital, con la estructura que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y una vez aprobados inicialmente por el Consejo de Administración, serán tramitados en la forma establecida en la LGP.

v) Régimen patrimonial y económico-financiero

La Entidad tiene, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio distinto del de la AGE, integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que sea titular, de conformidad con lo dispuesto en la Orden FOM/2909/2006 del Ministerio de Fomento al que se refiere el apartado 4 de la disposición adicional primera de la Ley del Sector Ferroviario, y teniendo en cuenta la estructuración societaria realizada en desarrollo del RDL 22/2012.

La gestión, administración y explotación de los bienes y derechos de titularidad de RENFE-Operadora está sujeta a lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley del Sector Ferroviario y en su Estatuto y, en lo no dispuesto en estas normas, a lo establecido en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La Entidad formará y mantendrá actualizado el inventario de sus bienes y derechos. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia al 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del Consejo de Administración en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley del Sector Ferroviario y en el artículo 65 de la LOFAGE, para la ejecución de sus fines, RENFE-Operadora dispondrá de los siguientes recursos:

- Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos con el ejercicio de su actividad.
- Los recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las respectivas leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- Las subvenciones que, en su caso, pudieran incluirse en los Presupuestos Generales del Estado.
- Las subvenciones, aportaciones y donaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras Administraciones Públicas, de Entes Públicos y de particulares.
- Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.
- Los productos y rentas derivados de su participación en otras entidades.
- Cualquier otro recurso que pueda corresponderle por Ley o le sea atribuido por convenio o por cualquier otro procedimiento legalmente establecido.

La Entidad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras y, en particular, concertar operaciones activas o pasivas de crédito y préstamo, cualquiera que sea la forma en que se instrumente, incluso mediante la emisión de obligaciones, bonos, pagarés y cualquier otro pasivo financiero. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en la LGP y de acuerdo con los límites establecidos en las Leyes de Presupuestos anuales.

El ejercicio económico de RENFE-Operadora comienza el día 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

vi) Régimen de personal

La disposición adicional primera de la LSF establece que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, se entenderá que existe sucesión de empresas entre la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora. Por tanto, los trabajadores que estaban en RENFE a 31 de diciembre de 2004 que prestaban servicios correspondientes a RENFE-Operadora, quedaron integrados en ésta desde el momento de su creación, sujetos al mismo régimen laboral, es decir, el del Estatuto de los Trabajadores.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89777

De igual forma el RDL 22/2012 estableció que las necesidades de personal de las sociedades resultantes de las operaciones previstas serán atendidas exclusivamente con personal de RENFE-Operadora. La integración del personal de la Entidad en las sociedades que se han constituido no ha supuesto en ningún caso incremento de dotaciones, retribuciones, ni otros gastos de personal al servicio del sector público y se ha realizado previo informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

d) Asignación de bienes, derechos y obligaciones a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora

Con fecha 19 de septiembre de 2006, se emitió la Orden FOM/2909/2006 (en adelante la Orden FOM/2909/2006), por la que se determinaron los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora.

El conjunto de bienes, obligaciones y derechos se valoró, a los efectos de la segregación del patrimonio de RENFE entre Adif y RENFE-Operadora para su integración en el patrimonio de esta última entidad, en 1.230.489 miles de euros, importe correspondiente al valor neto contable por el que figuraban registrados en las cuentas anuales de RENFE al 31 de diciembre de 2004, sin perjuicio de lo establecido en el punto 2.1.b) de la Orden FOM/2909/2006 al que se refieren los dos párrafos siguientes.

La Orden FOM/2909/2006 estableció la asignación a RENFE-Operadora de diversos edificios necesarios para su funcionamiento administrativo y sus órganos de gobierno, así como aquellos que se considerasen necesarios para garantizar su equilibrio financiero, por su valor neto contable. Asimismo, se concedió a la Entidad un derecho de uso sin contraprestación sobre diversos espacios situados en recintos ferroviarios por un total de 43.633,88 metros cuadrados. La referida cesión se aplicará durante el período de tiempo necesario para que Adif y RENFE-Operadora acuerden una nueva ubicación en inmuebles que permitan su asignación a esta última entidad, debiendo asumir Adif el coste de reposición de dichos espacios.

Esta cesión fue valorada, a efectos de la segregación de la rama de actividad atribuida a RENFE-Operadora a 1 de enero de 2005, en un importe de 53.726 miles de euros, de los cuales 9.165 miles de euros corresponden al valor neto contable de los locales cedidos y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios (véase nota 4 (a)).

La Orden FOM/2909/2006 establece que los terrenos sobre los que se ubican los talleres recogidos en los anexos V.1 y V.2 de la misma, pasarán a formar parte del patrimonio de RENFE-Operadora, una vez que se encuentren adecuadamente delimitados.

Con fecha 1 de Enero de 2013 se ha incorporado a la Entidad el patrimonio determinado según la Orden FOM/2818/2012, de 28 de diciembre, por la que se fijan los criterios de segregación de activos y pasivos de la Entidad Pública Empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía estrecha (FEVE) entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y RENFE-Operadora (véase nota 34).

Las segregaciones mencionadas en el RDL 22/2012 han implicado el traspaso sin extinción, con fecha de efectos contables 1 de enero de 2013, de varias partes del patrimonio de la Entidad que han consistido en:

- ➤ El conjunto de elementos patrimoniales integrantes de la unidad de transporte de viajeros de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la entidad de nueva constitución, RENFE VIAJEROS, S.A., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad.
- ➤ El conjunto de elementos patrimoniales integrantes en la unidad de transporte ferroviario de mercancías de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la entidad de nueva constitución RENFE MERCANCÍAS, SA, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad, entre los que se incluyen la totalidad de las acciones de las sociedades Multí, las de Irion y las de Contren.
- ➤ El conjunto de elementos patrimoniales integrantes de la unidad de fabricación y mantenimiento de elementos rodantes de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la entidad de nueva constitución, Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89778

e) Contrato-Programa 2006-2010

El Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2006 aprobó el Contrato-Programa entre la Administración General del Estado (en adelante AGE) y la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora, cuyo periodo de vigencia se extendía desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2010.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato-Programa, la AGE adquirió el compromiso de realizar las aportaciones a la Entidad, tanto de transferencias corrientes como patrimoniales, con cargo a los PGE de cada ejercicio, declarándolas fijas y no sujetas a actualización.

Con fecha 23 de mayo de 2012 la IGAE emitió el Informe de Control Financiero, señalado en el artículo 171 de la LGP, y en la Disposición transitoria cuarta de la LSF, con base en la propuesta de liquidación del Contrato-Programa elaborada por la Comisión de Seguimiento y remitida por conducto de la Delegación Especial del Ministerio de Economía y Hacienda en RENFE-Operadora, consignándose a su efecto 367.394 miles de euros en los PGE 2012.

La Aportación Patrimonial para el ejercicio 2009 establecida en el Contrato-Programa por importe de 479.000 miles de euros, fue consignada en los PGE 2009 por importe de 195.000 miles de euros, los cuales se redujeron a 98.000 miles de euros de acuerdo con la declaración de no disponibilidad establecida por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de febrero de 2009, y recogida en el expediente número 272/09 del Ministerio de Economía y Hacienda. La falta de consignación presupuestaria de la Aportación Patrimonial para el ejercicio 2009 por importe de 381.000 miles de euros se cobró en el ejercicio 2012, 89.485 miles de euros con cargo a los PGE 2011 y el resto con cargo a los PGE 2012.

El Contrato-Programa establecía para el ejercicio 2010 una Aportación Patrimonial de 404.000 miles de euros, que fue consignada en los PGE 2010. Posteriormente, de acuerdo con el informe preceptivo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos de fecha 20 de diciembre de 2010, la consignación se redujo a 273.900 miles de euros, que fueron cobrados el 31 de enero de 2011 la falta de consignación presupuestaria por importe de 130.100 miles de euros se cobró en el ejercicio 2012, 89.485 miles de euros con cargo a los PGE 2011 y el resto con cargo a los PGE 2012.

El Contrato-Programa establecía para el ejercicio 2010 una Aportación Patrimonial de 404.000 miles de euros, que fue consignada en los PGE 2010. Posteriormente, de acuerdo con el informe preceptivo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos de fecha 20 de diciembre de 2010, la consignación se redujo a 273.900 miles de euros, que fueron cobrados el 31 de enero de 2011. La falta de consignación presupuestaria por importe de 130.100 miles de euros, finalmente fue cobrada en 2011 por importe de 54.221 miles de euros, y el importe restante en el ejercicio 2012.

- f) Servicios de transporte ferroviario de interés público competencia de la Administración General del Estado y de la Generalidad de Cataluña
 - 1. Acuerdos del Consejo de Ministros sobre Obligaciones de Servicio Público

El Acuerdo del Consejo de Ministros del 2 de julio de 2010, en ejecución de lo que se dispone en el Reglamento (CE) 1370/2007, fijaba las bases para la declaración de "servicio público" de líneas de transporte ferroviario de viajeros que se consideren de interés general por razones sociales, económicas y medioambientales, así como las compensaciones correspondientes por el coste de dichos servicios, y las obligaciones del operador, entre ellas los indicadores de calidad que deben cumplirse en su prestación.

Posteriormente el Acuerdo del Consejo de Ministros del 30 de diciembre de 2010 estableció las obligaciones de servicio público correspondientes a los servicios de transporte ferroviario de viajeros desarrollados por RENFE-Operadora en la Red Ferroviaria de Interés General (en adelante RFIG), que presenta las siguientes características principales:

- Se declaraban sujetos a Obligación de Servicio Público, por razones medioambientales, sociales y económicas, los servicios que en ese momento venía prestando RENFE-Operadora en la RFIG bajo la denominación de "Cercanías" de competencia de la AGE.
- El Estado, a través del Ministerio de Fomento, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda, debería formalizar con RENFE-Operadora el contrato de servicio público en el que se reflejarían las condiciones en que se habrían de ejercer dichas obligaciones de servicio, así como los mecanismos para su compensación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89779

- Dicho contrato, que debía surtir efectos desde el 1 de enero de 2011, establecería las condiciones de prestación del servicio, recogiendo, entre otras, las relativas a: Los compromisos de calidad, tarifas de aplicación individualizadas por núcleos, duración del contrato de tres años, con una prórroga adicional de otros tres años, reconocimiento del derecho a la explotación en exclusividad, parámetros de cálculo de la compensación correspondiente al operador individualizada por núcleos y líneas, procedimiento para variaciones en el nivel de servicios e incentivos y penalizaciones, causas de resolución del contrato, y fijación de la revisión a efectuar por la IGAE de los criterios de imputación de ingresos y gastos a efectos de lo señalado en el Reglamento 1370/2007, y por tanto las compensaciones exigibles.
- RENFE-Operadora continuaría prestando los servicios que en dicho momento venía realizando en la RFIG bajo la denominación de "Media distancia", que eran competencia de la AGE, para lo que realizaría un contrato con el Estado, sin perjuicio de que los convenios en vigor celebrados con las Comunidades Autónomas continuarían surtiendo sus efectos en los términos previstos en los mismos.
- Las condiciones de prestación de los servicios que resultasen del acuerdo, deberían ser
 objeto de un contrato de servicio público entre el Estado y RENFE-Operadora, que
 sustituiría al inicialmente formalizado. Dicho contrato sería de características, contenido y
 control similares al de "Cercanías" anteriormente mencionado.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012 declaró que quedarían sometidos a Obligación de Servicio Público los servicios de transporte ferroviario de viajeros de "Media Distancia", competencia de la AGE, prestados sobre la red convencional, cuyos principales aspectos son los siguientes:

- Se declaraban sujetos a Obligación de Servicio Público los servicios ferroviarios de viajeros, competencia de la AGE, prestados por RENFE-Operadora por la red convencional bajo la denominación de media distancia, que se relacionaban en el propio Acuerdo.
- 2. Aquellas relaciones de servicios ferroviarios de media distancia competencia de la AGE, que venía prestando la Entidad sobre la red convencional, que no habían sido declaradas sujetas a Obligación de Servicio Público, dejarían de ser prestadas por RENFE-Operadora antes del 30 de junio de 2013, a no ser que alguna Comunidad Autónoma formalizase el correspondiente contrato con la Entidad asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio.
- 3. RENFE-Operadora continuaría prestando los servicios de media distancia sobre la red de altas prestaciones (Avant), competencia de la AGE, en las mismas condiciones que lo venía haciendo en ese momento, y antes del 30 de junio de 2013 el Ministerio de Fomento definiría qué servicios Avant resultaba pertinente sujetar a tales obligaciones para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del sistema de transporte.
- 4. A partir del 1 de enero del 2013 los servicios ferroviarios de transporte de viajeros sobre la red de ancho métrico sería prestados por RENFE-Operadora, y antes del 30 de junio del 2013 el Ministerio de Fomento definiría que servicios de estos resultaba pertinente sujetar a tales obligaciones para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del sistema de transporte.
- 5. Las compensaciones a RENFE-Operadora por la prestación de los servicios recogidos en los apartados anteriores, se regularían en los oportunos contratos entre el Ministerio de Fomento y la Entidad que deberían formalizarse antes del 30 de septiembre de 2013.
- 6. En el plazo de dos años desde la aprobación del Acuerdo, todos los servicios ferroviarios de viajeros declarados como Obligación de Servicio Público serían revisados en lo que se refiere a esta calificación.

El 5 de julio de 2013 el Consejo de Ministros aprobó el Acuerdo por el que se declararon los servicios de transporte ferroviario de viajeros, competencia de la AGE, prestados sobre la red de ancho métrico y los de "alta velocidad media distancia", prestados sobre la red de Altas Prestaciones (Avant), que quedaron sometidos a Obligación de Servicio Público.

En dicho Acuerdo, se adoptó como criterio general, la declaración de Obligación de Servicio Público de todas las relaciones de Media Distancia que discurren por la Red de Altas prestaciones con un índice de aprovechamiento superior al 30%.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89780

Respecto a los servicios ferroviarios prestados sobre la red de ancho métrico, se han ajustado servicios suprimiendo determinadas frecuencias ineficientes, manteniendo en la medida de lo posible el nivel de servicios que garantice la movilidad de los ciudadanos, así como la cohesión social y territorial de las zonas por las que trascurre la red de ancho métrico.

Asimismo se indica que antes del 31 de diciembre de 2014, todos los servicios ferroviarios de viajeros declarados como Obligación de Servicio Público serán revisados, en lo que se refiere a esta calificación.

2. Convenio 2011-2012 entre la AGE y RENFE-Operadora.

El cumplimiento de las obligaciones de Servicio Público impuestas a RENFE-Operadora obliga a la Administración del Estado a compensar a la Entidad por el déficit de explotación de dichos servicios.

Dado que la Entidad ha prestado desde el 1 de enero de 2011 los servicios incluidos en el acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2010, se ha generado una obligación para la AGE, por lo que de acuerdo con el artículo 156 de la LGP, se sometió a la consideración del Consejo de Ministros la autorización para la suscripción de un Convenio entre la AGE y la Entidad para el abono de las compensaciones derivadas de la prestación, durante los ejercicios 2011 y 2012, de los servicios de transporte ferroviario de viajeros, competencia de la AGE sobre la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG), de Media Distancia y Cercanías declarados de Obligación de Servicio Público.

Con fecha 17 de diciembre de 2012, la AGE y la Entidad suscribieron el mencionado Convenio para el abono por parte del Ministerio de Fomento de la compensación económica por la prestación en los años 2011 y 2012 de los servicios de transporte ferroviario de Cercanías y Media Distancia, sujetos a Obligación de Servicio Público, competencia de la AGE, que se encontraban incluidos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2010.

El Convenio presenta las siguientes características principales:

- La obligación de la Entidad de haber prestado en 2011 y 2012 los servicios de transporte ferroviario competencia de la AGE incluidos en el citado Acuerdo del Consejo de Ministros.
- La obligación de la Entidad de tener una contabilidad separada por núcleos para los servicios objeto del Convenio, respecto del resto de las actividades desarrolladas por la Entidad. La parte de los activos y costes fijos relativos a cada núcleo se imputaría con arreglo a la normativa contable y fiscal vigente y a los criterios que en su caso fueran informados por la IGAE, sin imputarle costes o ingresos que guardasen relación con otras actividades de la Entidad distintas de los servicios objeto del Convenio. Los costes de los servicios se equilibrarían mediante los ingresos de explotación y la compensación prevista en el Convenio.
- La obligación de la AGE de abonar a la Entidad una compensación económica que tendría como límite máximo 454.817 miles de euros por la prestación de los servicios correspondientes al ejercicio 2011 y 423.862 miles de euros por la prestación de los servicios correspondientes al ejercicio 2012.
- El pago de las referidas compensaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2012 y de 2013 se efectuaría en los siguientes términos: respecto del servicio del ejercicio 2011 se abonarían 454.817 miles de euros en concepto de entrega a cuenta de la liquidación definitiva antes de la finalización del ejercicio 2012, (esta cantidad ha sido abonada el 31 de diciembre de 2012). Para la compensación correspondiente a los servicios de 2012 se efectuaría un primer abono, en concepto de entrega a cuenta de la liquidación definitiva, de 339.089 miles euros en 2013 (cantidad abonada el 16 de septiembre de 2013), previa aprobación de la liquidación provisional por la Comisión de Seguimiento del Convenio, siendo entregado el resto antes de la finalización del ejercicio de 2013 una vez aprobada la liquidación definitiva.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89781

• Establece el procedimiento de liquidación definitiva de la compensación económica correspondiente a cada ejercicio, tras el oportuno informe de la IGAE, quedando limitada al gasto máximo autorizado en el Convenio. Si la liquidación definitiva resultase en un importe superior al límite fijado no se podrá aprobar sin la previa tramitación del correspondiente expediente.

Con fecha 26 de diciembre de 2013, la IGAE emitió los informes de auditoría de verificación de la propuesta de liquidación para la compensación de las obligaciones de servicio público de media distancia y cercanías competencia de la AGE elaboradas por RENFE-Operadora de los ejercicios 2011 y 2012.

En estos informes se pone de manifiesto una disminución de 2.650 y 1.801 miles de euros del ingreso registrado en los ejercicios 2011 y 2012, el cual ascendió a 454.817 y 419.000 miles de euros respectivamente, por lo que quedó un saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2013 en Renfe Viajeros, S.A. de 75.460 miles de euros que fue abonado el 14 de enero de 2014.

3. Contrato 2013-2015 entre la AGE y RENFE-Operadora.

El 13 de diciembre de 2013 se formalizó el Contrato para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de "Cercanías", "Media Distancia" y "Ancho Métrico" competencia de la AGE, sujetos a Obligaciones de Servicio Público en el periodo 2013 – 2015.

El contrato establece las condiciones conforme a las que RENFE-Operadora deberá prestar, durante los años 2013, 2014 y 2015, los servicios de transporte ferroviario de Cercanías, Media Distancia y Ancho Métrico declarados de Obligación de Servicio Público en los Acuerdos de Consejo de Ministros correspondientes, cuya titularidad corresponde a la AGE, así como la compensación a que tendrá derecho dicha Entidad, en los términos previstos en la legislación vigente.

Los aspectos fundamentales del Contrato son los siguientes:

- RENFE-Operadora podrá desarrollar el objeto del contrato por sí misma o a través de Renfe Viajeros, S.A.
- La Entidad asumirá la dirección y gestión de los servicios, que incluirá la operación de los trenes, su explotación comercial y la gestión de las estaciones de Cercanías en virtud del Convenio suscrito con ADIF.
- Las tarifas de aplicación a la venta de títulos de transporte podrán ser objeto de revisión extraordinaria por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, previo informe favorable de la Dirección general de Política Económica del Ministerio de Economía y Competitividad.
- Se establece la obligación a la Entidad de mantener una contabilidad separada por tipología de servicios (Cercanías con desagregación de núcleos, Media Distancia Convencional, Alta Velocidad Media Distancia y Ancho Métrico), de forma que no se imputen costes ni ingresos relacionados con otras actividades de la Entidad, a los servicios objeto del Contrato.
- La AGE concede a la Entidad el derecho a explotar en exclusiva los servicios objeto del Contrato durante la vigencia del mismo.
- Se establece un procedimiento de cálculo de la compensación que tendrá en cuenta los costes totales de la prestación de los servicios, los ingresos procedentes de los títulos transporte, o cualquier otro derivado de la explotación de los servicios, y las penalizaciones que en su caso resulten de aplicación.
- La AGE se obliga a abonar a la Entidad una compensación máxima de 510.209 miles de euros para los servicios del ejercicio 2013, 501.448 miles de euros para los del ejercicio 2014 y 495.376 miles de euros para los del ejercicio 2015.
- Para la liquidación de las cantidades se realizará una entrega a cuenta por el 80% del importe máximo de la compensación, previa aprobación de la liquidación provisional por la Comisión de Seguimiento del Contrato, y el importe restante se abonará una vez aprobada la liquidación definitiva, que deberá realizarse antes de la finalización del ejercicio siguiente al que se refiera la liquidación. Para la



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89782

compensación referente al ejercicio 2013 se establece una primera entrega a cuenta de 56.138 miles de euros, tras la suscripción del contrato, la cual se ha hecho efectiva el 14 de enero de 2014 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2013.

- La propuesta de liquidación provisional que elabore la Entidad, será objeto de aprobación por parte de la Comisión de Seguimiento del Contrato, y será objeto de informe de auditoría por parte de la IGAE, tras el cual se aprobará la liquidación definitiva por parte de la Comisión de Seguimiento, para proceder al cargo o al abono de la cantidad final que resulte de la liquidación.
- Se establece una prórroga por un periodo adicional de tres años, que el Ministerio de Fomento podrá presentar al Consejo de Ministros, previa tramitación presupuestaria del correspondiente expediente de gasto.
- El Contrato tiene establecido un mecanismo de revisión de sus condiciones ante modificaciones legislativas, circunstancias excepcionales o acuerdo de las partes.
- Las inversiones necesarias para la prestación de los servicios se financiarán con los propios recursos de la Entidad, tendiendo a que éstas no superen la dotación a la amortización durante el periodo de vigencia del Contrato de los activos afectos a la prestación del servicio.

El contrato está siendo desarrollado a través de Renfe Viajeros, S.A.

 Servicios de transporte ferroviario de interés público competencia de la Generalidad de Cataluña

Mediante Real Decreto 2034/2009, de 30 de diciembre, el Estado traspasó a la Generalidad de Cataluña, con fecha efectiva a partir del día 1 de enero de 2010, las funciones de la AGE correspondientes al servicio de transporte de viajeros por ferrocarril en el ámbito de las cercanías de Barcelona, en función del acuerdo adoptado por la Comisión Bilateral Generalidad – Estado de fecha 21 de julio de 2009, y en los términos del acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Cataluña, de fecha 22 de diciembre de 2009.

Por otro lado, el Real Decreto 1598/2010, de 26 de noviembre, recogió el traspaso del Estado a la Generalidad de Cataluña de las funciones de la AGE correspondientes a los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico de la red ferroviaria de interés general cuyo recorrido discurriera íntegramente en el ámbito territorial de Cataluña, con fecha efectiva a partir del 1 de enero de 2011, en los términos del acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Cataluña, de fecha 17 de noviembre de 2010.

Los acuerdos adoptados básicamente consistían en lo siguiente:

- Las funciones que asumía la Generalidad de Cataluña comprendían la regulación, la planificación, la gestión, la coordinación y la inspección de dicho servicio, así como la potestad tarifaria sobre el mismo.
- Las funciones objeto de valoración que se traspasaban a la Generalidad de Cataluña se venían realizando por RENFE-Operadora en el marco del Contrato-Programa 2006-2010 entre la AGE y la Entidad a la fecha de adopción de este acuerdo, por lo que no se incluyó valoración económica del coste efectivo de dichas funciones al estar incorporado para el ejercicio 2010 al citado Contrato-Programa.

El 13 de enero de 2010, la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora firmaron un convenio en el que se establecía y concretaba la dirección y gestión de la prestación del servicio de Cercanías en Barcelona. La vigencia de este convenio iba desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010, habiendo sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011, y estableciéndose la prórroga tácita del mismo por periodos anuales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89783

Entre los aspectos más relevantes de este convenio destacaban los siguientes:

- RENFE-Operadora constituiría un Área de Negocio específica Cercanías Cataluña a fecha 1 de enero de 2010, en la que se integraría la Dirección de Cercanías Metropolitanas de Barcelona.
- Se crearía un Órgano Mixto de Coordinación y Control Generalidad de Cataluña / RENFE-Operadora al que se le atribuirían determinadas funciones relativas a la Dirección del Servicio de Cercanías en Barcelona.
- Los servicios quedaban definidos de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de RENFE-Operadora para el ejercicio 2010, que se inscribía en el marco del Contrato-Programa 2006-2010 entre RENFE-Operadora y la AGE.
- El Órgano Mixto de Coordinación y Control podría proponer la modificación de los servicios, acordándose la valoración económica de los mismos, que la Generalidad de Cataluña debería satisfacer a RENFE-Operadora.

Asimismo, el Acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales de 22 de diciembre de 2009 (en adelante Acuerdo CMAEF 22.12.09), de valoración de los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías prestado por RENFE-Operadora en Barcelona, establecía que "La Generalidad de Cataluña asume, en el ejercicio 2010, la gestión y dirección del transporte ferroviario de viajeros correspondiente a cercanías de Barcelona, en los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo de subrogación de la posición de la Administración General del Estado en el Contrato-programa suscrito entre la Administración General del Estado y RENFE-Operadora, para el periodo 2006-2010".

Con fecha 14 de diciembre de 2010, se firmó la segunda adenda de modificación al Convenio entre la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora en la que se establece y concreta la dirección y gestión de la prestación del servicio de Cercanías en Barcelona, para su ampliación a los servicios Regionales. Mediante esta adenda se adaptaba el mencionado Convenio, para la adscripción de los servicios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico en Cataluña a la organización del servicio de cercanías, del que la Generalidad de Cataluña es la Administración titular desde el 1 de enero de 2010.

La prestación de los servicios ferroviarios de cercanías en Cataluña fue declarada de servicio público por la Generalidad de Cataluña mediante el Acuerdo GOV/111/2010, de 1 de junio, y la prestación de los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico de la red ferroviaria de interés general en Cataluña, lo fue declarada por el Acuerdo GOV/256/2010, de 14 de diciembre.

RENFE-Operadora a partir del 1 de enero de 2011 incorporó los servicios regionales mencionados en el Área de Negocio específica Cercanías- Cataluña.

Con base en el borrador mencionado, el déficit final resultante en el ejercicio 2011 del Área de Negocio cercanías y regionales de Cataluña fue de 135.776 miles de euros.

El mencionado Acuerdo CMAEF 22.12.09 establecía que en el supuesto de que a 1 de enero de 2011 no se haya suscrito el nuevo contrato-programa, se entenderán prorrogadas automáticamente las condiciones del contrato-programa 2006-2010, a los efectos de cercanías de Barcelona hasta la firma del nuevo no más allá del 31 de diciembre de 2011 en las condiciones definidas en el apartado segundo del Acuerdo, es decir, que en el ejercicio 2011 la AGE asumía la totalidad del déficit procedente de la prestación de servicios de transporte por ferrocarril de cercanías de Barcelona.

Por otro lado, el "Acuerdo de valoración de los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red convencional íntegramente desarrollados en Cataluña" adoptado el 17 de noviembre de 2010 en el seno de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalidad de Cataluña, establece que la AGE asumirá la totalidad del déficit definitivo en que incurra RENFE-Operadora por los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red convencional íntegramente desarrollados en Cataluña, que sean declarados como obligaciones de servicio público.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89784

La Entidad no registró el derecho de cobro por importe de 135.776 miles de euros correspondiente al ejercicio de 2011 en el activo de las cuentas anuales, de acuerdo con el criterio manifestado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), y sin perjuicio de la realización, por parte de la Entidad, de todas las actuaciones necesarias para lograr el cobro efectivo del mismo, que ha de efectuar la AGE consignando la correspondiente partida presupuestaria en los PGE.

En 2012, el importe correspondiente al déficit de explotación de los servicios de transporte ferroviario de viajeros sobre la red convencional íntegramente desarrollados en Cataluña ascendió a 120.053 miles de euros, calculados de acuerdo con los criterios del mencionado borrador de contrato de servicio público. En 2013, respecto de las cifras registradas en 2012, RENFE VIAJEROS, S.A. ha minorado por importe de 1.994 miles de euros para los servicios de Media distancia y de 11.819 miles de euros en los servicios de Cercanías, la cuenta a cobrar a la Generalitat de Catalunya, por lo que resulta definitivamente un importe a cobrar por los servicios prestados en 2012 de 106.239 miles de euros. Este importe se registró en una cuenta a cobrar frente a la Generalidad de Cataluña ya que es esta Administración la que tendrá que atender a su pago, una vez reciba los fondos que le transfiera la AGE de acuerdo con el criterio que ha sido manifestado por la Abogacía General del Estado en informe de fecha 4 de marzo de 2013, cuyas conclusiones a este respecto son básicamente las siguientes:

- La relación jurídica obligacional por razón del déficit de explotación se constituye entre RENFE-Operadora y la Generalidad de Cataluña, debido a lo establecido en el acuerdo de la CMAEF del 17 de noviembre de 2010 que dice: "A partir de la entrada en vigor del contrato-programa entre la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora, y en cualquier caso a partir de 1 de enero de 2012 la AGE transferirá anualmente a la Generalidad de Cataluña los recursos necesarios para sufragar el déficit de los servicios de transporte de viajeros sobre la red convencional íntegramente desarrollados en Cataluña y que hayan sido declarados Obligación de Servicio Público, calculados según lo establecido en el apartado anterior". Por este motivo, es la Generalidad de Cataluña la Administración que queda obligada a compensar a RENFE-Operadora por el déficit ocasionado por la prestación de los servicios de transporte íntegramente desarrollados en Cataluña sobre la red ferroviaria convencional, tanto de cercanías como regionales o de media distancia.
- A partir del 1 de enero de 2012 la AGE ha de transferir anualmente a la Generalidad de Cataluña los recursos precisos para que ésta sufrague el déficit de explotación de RENFE-Operadora por la prestación de los servicios, por lo que se le podrá reclamar el pago a la Generalidad de Cataluña una vez ésta haya recibido la oportuna transferencia.

Por lo que junto con las conclusiones anteriormente expuestas y el estado en el que se encontraban las negociaciones expuestas en el siguiente párrafo se consideró adecuadamente soportado el registro efectuado, por parte de la Entidad, del derecho de cobro frente a la Generalidad de Cataluña por los servicios del ejercicio 2012 en los que Renfe Viajeros, S.A. se ha subrogado.

El Órgano Mixto de Coordinación y Control Generalitat de Catalunya-RENFE-Operadora en su sesión de 17 de junio de 2013 de forma unánime aprobó la propuesta de "Contrato de servicio público para la prestación de los servicios ferroviarios de cercanías y regionales de titularidad de la Generalitat de Catalunya sobre la red ferroviaria de interés general, 2011-2015", comprometiéndose ambas partes, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, a desplegar la actividad necesaria para que su tramitación se lleve a término en el menor plazo posible.

Las características principales de este contrato son las siguientes:

- Duración: 2011-2015.
- Los estándares de calidad, los compromisos y las condiciones son las que se establecen de mutuo acuerdo entre las partes firmantes del presente Contrato de servicio público, tomando como referencia, además, las contenidas en el Contrato que la AGE haya subscrito con RENFE-Operadora para los servicios públicos de cercanías y regionales en el resto del Estado.





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89785

- Capacidad de la Generalitat, en uso de sus competencias, para aplicar una política tarifaria diferente o requerir unos estándares de calidad, compromisos y condiciones diferentes a las que se establezcan en el futuro Contrato entre la AGE y RENFE-Operadora para los servicios públicos de cercanías y regionales.
- Según el régimen económico establecido en su cláusula Decimonovena, Contraprestación económica por los servicios prestados, La evolución de la compensación económica prevista por los servicios prestados es la siguiente:

2011	2012	2013	2014	2015
130.222	106.239	116.447	116.900	119.965

Con fecha 17 de junio de 2013 se aprobó, en el seno del Órgano Mixto de Coordinación y Control RENFE-Operadora/Generalitat, el texto del contrato para la prestación de los citados servicios por parte de RENFE-Operadora durante el período 2011-2015. Este contrato se encuentra en fase de aprobación por parte de la Comisión Bilateral y de la Comisión Mixta para Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalitat. En el mismo se exponen los parámetros que habrían de ser utilizados para el cálculo de la compensación que al prestador de los servicios le correspondería recibir, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento (CE) 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, el cual desarrolla el esquema conceptual para el cálculo de dicha compensación, que incluye, entre otras partidas, una destinada a remunerar el capital invertido por la empresa para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato.

Dada la situación de tramitación en la que se encuentra el citado contrato, la AGE, con el fin de evitar el deterioro de la situación financiera de la operadora, introdujo en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, la disposición adicional septuagésimo segunda que prevé la dotación en el presupuesto del Ministerio de Fomento de las cantidades necesarias para hacer frente, con carácter de entrega a cuenta de las anualidades correspondientes a 2011, 2012 y 2013.

Como consecuencia de lo mencionado en los dos párrafos anteriores, Renfe Viajeros, S.A. ha procedido a registrar en 2013 el derecho de cobro de los servicios prestados en 2011 por importe de 130.222 miles de euros, distribuidos en Obligación de Servicio Público de Media Distancia por importe de 18.109 miles de euros y por importe de 112.113 miles de euros los servicios de la Obligación de Servicio Público de Cercanías.

g) Relaciones con Adif

i) Tasa de Seguridad Ferroviaria

Los artículos 65 a 68 de la LSF establecen todos los aspectos relativos a esta tasa. Constituye el hecho imponible de la misma, la prestación del servicio de vigilancia y el control del acceso, tanto de viajeros como de equipajes, a las estaciones y demás recintos ferroviarios, tanto de titularidad Estatal como de titularidad de Adif.

Serán sujetos pasivos de la tasa, los viajeros y tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos, el particular, el organismo o la empresa ferroviaria con los que el viajero hubiera contratado el servicio de transporte, en este caso RENFE-Operadora, y a partir del 1 de enero de 2014, Renfe Viajeros, S.A. Dicho sujeto pasivo sustituto está obligado a liquidar a Adif.

ii) Cánones ferroviarios

La LSF establece, en sus artículos 74 y 75, la regulación de los cánones que se devengan en favor de Adif por la utilización de las infraestructuras por parte de los operadores del transporte ferroviario.

Mediante la Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, se fijan las cuantías de los cánones ferroviarios establecidos en la LSF, otorgando cobertura legal a la relación económica existente entre Adif y los sujetos pasivos de los referidos cánones, al tiempo que fija los elementos esenciales de los tributos regulados.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89786

Los cánones se clasifican de la forma siguiente:

- Cánones por utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General:
 - Canon de acceso (Modalidad A), cuya cuantía se determina en función del volumen de tráfico anual previsto en la declaración de actividad del sujeto pasivo.
 - Canon por reserva de capacidad (Modalidad B), que se determina en función de los kilómetros reservados, distinguiendo por tipo de línea y hora del día que se reserva, así como por tipo de servicio de transporte y tren.
 - Canon de circulación (Modalidad C), que se calcula con base en los kilómetros efectivamente realizados, considerando los mismos parámetros establecidos en el canon de reserva de capacidad.
 - Canon por tráfico (Modalidad D), que se ha establecido en función del valor económico del servicio de transporte ferroviario de viajeros medido en términos de capacidad ofertada (plazas por kilómetro), considerando el tipo de línea y la hora del día en que se presta.
- Cánones por utilización de las estaciones y otras instalaciones ferroviarias:
 - Canon por la utilización de estaciones por parte de los viajeros (Modalidad A), que se aplica en función de los viajeros que utilicen el servicio de transporte ferroviario, en función de la distancia recorrida y de la categoría de la estación donde se inicie o finalice el viaje.
 - Canon por el estacionamiento y la utilización de andenes en las estaciones (Modalidad B), que se determina en función del tiempo de estacionamiento del tren y la categoría de la estación, con especial incidencia en aquellas estaciones donde existen problemas de congestión (estaciones de primera categoría).
 - Canon de paso por cambiadores de ancho (Modalidad C), que se calcula en función de los pasos del tren por un cambiador de ancho.
 - Canon por la utilización de vías de apartado (Modalidad D), que se calcula en función del tiempo que permanece el tren estacionado en una vía de apartado, que son las vías no consideradas de circulación en la declaración de red publicada por Adif, y del tipo de línea a que pertenece la estación en que aquella se ubica. Actualmente, solo se aplica en las líneas de alta velocidad.
 - Canon por la prestación de servicios que precisen de autorización para la utilización del dominio público ferroviario (Modalidad E), que grava el uso del dominio público ferroviario determinándose en función de la superficie ocupada y del tipo de terreno.

Las tarifas de los cánones para el año 2012 se incrementaron en un 1% sobre las vigentes en el año 2011, según lo recogido en el artículo 73 de la ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. Asimismo, la Orden FOM 2336/2012 de 31 de octubre, por la que se modifica la Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, introduce diversas modificaciones en la aplicación de los diferentes cánones ferroviarios y en sus cuantías, produciéndose un notable incremento en el coste que ha asumido Renfe Viajeros, S.A., que se estima en torno al 35%.

Por Real Decreto-ley 11/2013, de 2 de agosto para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otra medidas urgentes en el orden económico y social, se efectúan modificaciones en la LSF, en los artículos 21, letra 1), 73, apartados 1,5 y 6, 77 y 81.1, letra j) a fin de establecer el procedimiento para la modificación y actualización de cuantías de los cánones ferroviarios.

Estas modificaciones, artículo 2 y disposición adicional tercera, pretenden adecuar, la adjudicación de la capacidad de infraestructura ferroviaria, la aplicación de cánones por su utilización y la certificación de seguridad, a la Directiva Comunitaria 2001/14/CE y cumplimentar la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 28 de febrero de 2013.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89787

iii) Convenios y otras relaciones

Desde el momento de producirse la segregación de RENFE y con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios, se negociaron entre Adif y RENFE-Operadora una serie de acuerdos y convenios que afectan a diferentes aspectos de la relación entre ambas entidades. Estos acuerdos se plasman en un conjunto de convenios aprobados por los Consejos de Administración y firmados por los Presidentes de las dos entidades, cuyos efectos económicos, se recogen en estas cuentas anuales, y en las cuentas anuales del ejercicio 2013 de las sociedades en las que RENFE-Operadora se ha segregado.

Quedan bajo la gestión de la Entidad todos los convenios y acuerdos con Adif que regulan el aprovisionamiento de productos o la prestación de servicios transversales al grupo, tales como los convenios energéticos, de telecomunicaciones o de sistemas de información, si bien los efectos económicos de los mismos son asumidos directamente por las sociedades que recibe los bienes o los servicios.

h) Composición del grupo

La Entidad posee participaciones en sociedades dependientes, como consecuencia de ello es dominante de un grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del grupo. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se presenta en la nota 8.

En esta misma fecha se han formulado las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013, que muestran unas pérdidas consolidadas de 6.693 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 3.123.109 miles de euros (62.604 y 3.066.231 miles de euros en 2012).

i) Integración de Ancho Métrico

El RDL 22/2012 en su artículo 2 estableció que la entidad pública empresarial Ferrocarriles de Vía Estrecha (en adelante FEVE) quedaría extinguida el día 31 de diciembre de 2012, subrogándose las entidades públicas empresariales ADIF y RENFE-Operadora, o las respectivas sociedades mercantiles estatales a las que se refiere el artículo 1 de dicho Real Decreto-ley en su caso, en los derechos y obligaciones de aquélla, asumiendo la titularidad de los bienes, cualquiera que sea su naturaleza y carácter, que se encuentren adscritos o pertenezcan a la entidad pública empresarial que se extingue.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del RDL 22/2012, se publicó la Orden FOM/2818/2012, de 28 de diciembre, por la que se fijaron los criterios de segregación de activos y pasivos de FEVE entre ADIF y RENFE-Operadora.

El conjunto de bienes, obligaciones y derechos se ha valorado, a los efectos de la segregación del patrimonio de FEVE entre Adif y RENFE-Operadora para su integración en el patrimonio de esta última entidad, en 57.983 miles de euros, importe que corresponde fundamentalmente al valor neto contable por el que figuraban registrados en las cuentas anuales de FEVE al 31 de diciembre de 2012, y que a su vez se ha segregado en las sociedades RENFE VIAJEROS, S.A., RENFE MERCANCIAS, S.A. y RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. junto con el resto de patrimonio de la Entidad.

Los principales criterios establecidos en la Orden se muestran en la nota 34.

j) Segregación de rama de actividad.

Con fecha 11 de diciembre de 2013, la Entidad procedió a la escrituración de la segregación parcial de tres ramas de actividad mediante la constitución de las sociedades RENFE VIAJEROS, S.A., RENFE MERCANCÍAS, S.A., RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. y fusión por absorción de las sociedades, Contren, Irión y Multi, todo ello en los términos previstos por el Proyecto Conjunto de Segregación-Fusión aprobado por el Consejo de Administración de RENFE-Operadora, con fecha 27 de Junio de 2013 y aprobadas por el Consejo de ministros el 27 de septiembre de 2013.

Los detalles del nuevo modelo del Grupo Empresarial RENFE-Operadora se encuentran especificados en la nota 35.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89788

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel:

La Entidad presenta sus cuentas anuales de 2013 de acuerdo con los principios y criterios contables fijados por el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de conformidad con el artículo 28 de su Estatuto, y con el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, así como con las comunicaciones de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, realizadas en el ejercicio de las funciones de desarrollo de los principios y criterios contables aplicados a las entidades a que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, que la misma Ley otorga a la IGAE en el apartado b) del artículo 125.1.

Estas cuentas anuales, han sido preparadas por la Dirección General Económico-Financiera y formuladas por el Presidente de la Entidad, siguiendo los principios y criterios contables mencionados en el párrafo anterior, y se han obtenido de los libros de contabilidad de la Entidad con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Entidad estima que las cuentas anuales del ejercicio 2013 serán aprobadas por el Consejo de Administración sin variaciones significativas.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La Entidad realiza la prueba de deterioro anual de las inversiones en empresas del grupo, en el caso en que tales participaciones muestren indicios de deterioro. La determinación del valor recuperable de las participaciones en empresas del grupo implica el uso de estimaciones por la Dirección. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.

La Entidad generalmente utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dichos valores. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basan en las proyecciones de 3 a 5 años de los presupuestos aprobados por la Dirección. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación de la Dirección sobre la evolución futura del mercado. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en el resultado por deterioro de valor.

(ii) Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2013, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89789

c) Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2013 presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2013, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2012 aprobadas por el Consejo de Administración el 24 de junio de 2013. No obstante, y debido a la segregación de las ramas de actividad descrita en la nota 34,las transacciones del ejercicio 2013 de las actividades segregadas se han registrado en las cuentas anuales de las sociedades beneficiarias de la segregación desde el 1 de enero de 2013, por el efecto contable retroactivo, y por tanto no se incluyen en las cuentas anuales de la Entidad. No obstante, las cifras comparativas del ejercicio 2012 recogen las correspondientes a las transacciones de las actividades que se han segregado, lo cual deberá tenerse en cuenta a efectos de comparabilidad.

3. Aplicación de Resultados

La aplicación de las pérdidas de la Entidad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 por importe de 39.517.328,11 euros, se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

La propuesta de la distribución del beneficio del ejercicio 2013 de la Entidad que asciende a 15.877.119,26 euros, a presentar para su aprobación al Consejo de Administración es su traspaso a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.

4. Normas de registro y valoración

Las cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de registro, valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad(en adelante PGC). Los principales son los siguientes:

a) Incorporación de rama de actividad

Para la valoración y registro de la operación de integración en el patrimonio de la Entidad de los activos y pasivos, determinados por la Orden FOM/2909/2006, de la rama de actividad de prestación de servicios ferroviarios, perteneciente a RENFE, la Dirección de la Entidad siguió los criterios establecidos por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debían valorarse y registrarse contablemente ciertas operaciones de integración en el patrimonio de RENFE-Operadora de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a la extinta RENFE.

Los aspectos más relevantes de estos criterios se detallan a continuación:

Segregación de activos y pasivos

RENFE-Operadora registró los activos y pasivos procedentes de RENFE, según su naturaleza, valorándolos por su valor neto contable y utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio.

Reconocimiento del derecho de uso y obligación de reposición

Para reflejar contablemente el derecho de uso que se menciona en la nota 1 (f), RENFE-Operadora registró un inmovilizado intangible, amortizable a lo largo del periodo de cesión, por el valor contable correspondiente a los tres años del periodo de cesión, utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio y amortizándolo a lo largo del periodo de cesión.

En relación con el derecho de reposición de los activos, la Entidad contabilizó inicialmente un derecho de cobro frente a Adif, por el valor del coste de reposición estimado, con contrapartida en el patrimonio neto. Como consecuencia de la aplicación del PGC, y de acuerdo con los criterios comunicados por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debía valorarse y registrarse contablemente el mencionado derecho de reposición, la Entidad ha reclasificado el derecho de cobro a "Inmovilizado en curso y anticipos" del epígrafe de Inmovilizaciones materiales del balance de situación, y ha registrado el efecto del descuento financiero correspondiente.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89790

En la fecha en la que se materialice la transferencia de la titularidad de los elementos objeto de reposición, RENFE-Operadora contabilizará la recepción por el valor neto contable que dichos elementos tengan en Adif.

De acuerdo con la Orden FOM/2909/2006 por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora, este derecho de uso y reposición fue valorado en 53.726 miles de euros a los únicos efectos de determinar sus fondos propios, de los cuales 9.165 miles de euros correspondían al valor contable del derecho de uso y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios (véanse notas 1 (f), 5 y 6).

En Orden FOM/2818/2012, incluye la "Delimitación de espacios y derechos de uso", establece el reconocimiento de un derecho de uso y reposición recíproco para ADIF y RENFE-Operadora sobre las superficies y espacios de uso administrativo y de uso operativo en estaciones de viajeros, estaciones de mercancías y talleres de FEVE.

Aplicando los criterios establecidos en la consulta anteriormente mencionada, supone que cada una de las entidades, ADIF y RENFE-Operadora, reconocerán en sus respectivos balances un activo intangible por el valor contable de los espacios asignados a la otra entidad sobre los que ostentan el derecho de uso que, al no tener fecha de extinción, será amortizable en función de la vida útil restante de los mismos. Del mismo modo se reconocerá el deterioro de los activos sobre los que la otra entidad ostenta un derecho de uso por su valor contable, que se determinará en proporción a los metros que éste representa sobre la superficie total de cada uno de los activos. Ambos efectos tendrán como contrapartida la cuenta de Patrimonio y están reflejados en los epígrafes correspondientes de este Balance de segregación.

El valor contable de los derechos de uso reconocidos a cada entidad se ha determinado a partir de la identificación de los activos correspondientes a las superficies y los espacios acordados por el grupo de trabajo creado al efecto, de acuerdo con las indicaciones de la Orden FOM/2818/2012. Dicho valor es el siguiente para cada una de las entidades:

Derecho de uso reconocido a ADIF: 262.819,52 euros

Derecho de uso reconocido a RENFE-Operadora 2.128.667,77 euros

b) Transacciones, saldos y flujos en moneda distinta del euro

Las transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda distinta del euro y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en dicha moneda, se reconocen en resultados.

c) Deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias (la Orden EHA) contiene las normas que constituyen la regulación del deterioro del inmovilizado material en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo.

A efectos de la Orden EHA se realiza una distinción entre los activos generadores de efectivo, que son aquellos que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios, y los activos no generadores de flujos de efectivo, que son aquellos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89791

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las empresas comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la Orden EHA, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

Los activos no generadores de flujos de efectivo son aquellos utilizados por las entidades integrantes del sector público empresarial estatal, autonómico o local, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que deban aplicar los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, y que, considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o prestan servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una tasa, o de un precio político fijado, directa o indirectamente, por la Administración Pública.

De acuerdo con la normativa contable la Entidad comprueba el deterioro de valor de sus activos, cuando existen indicadores de deterioro de valor significativos y efectos a largo plazo.

Si existen indicadores de deterioro de valor, el valor recuperable es el mayor del valor en uso y el valor razonable, menos costes de venta.

La Entidad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor que en su caso se haya reconocido en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio significativo en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

d) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste, minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, conforme a los siguientes criterios:

- Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa se reconocen en la medida que cumplen las condiciones para su capitalización y se amortizan linealmente durante el periodo entre 5 y 10 años en que esté prevista su utilización. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.
- o Las concesiones y licencias se amortizan linealmente durante el periodo de concesión.
- Otro inmovilizado intangible, que recoge principalmente los derechos de uso mencionados en la nota 4(a) anterior, los cuales se amortizan linealmente durante el periodo de cesión.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio de la Entidad en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento, se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

La Entidad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2013 la Entidad no tiene registrado ningún inmovilizado intangible de vida útil indefinida.

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89792

e) Inmovilizado material

· Coste del inmovilizado material

En relación con la valoración de los elementos del inmovilizado recibidos de RENFE a través de la segregación de la rama de actividad del servicio de transporte ferroviario, éstos se registraron a los valores contables por los que se encontraban registrados en RENFE de la misma forma que los elementos de inmovilizado recibidos de FEVE (véase nota 34); habiéndose registrado estos últimos por su valor neto contable sin registrar separadamente la amortización acumulada ni el deterioro que dichos activos pudieran tener en las cuentas de FEVE. El resto de los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción.

El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados por la Entidad mediante un contrato de arrendamiento operativo se clasifican como inmovilizado material.

De acuerdo con lo establecido en la Orden FOM/2909/2006, se incorporarán al patrimonio de la Entidad, los bienes y derechos que hasta la fecha de entrada en vigor de la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario, pertenecían o estaban adscritos a RENFE y, en concreto, los talleres e instalaciones destinados a la reparación y mantenimiento de los trenes que se detallan en los anexos V.1 y V.2 de la citada Orden, así como los terrenos en que aquellos se ubican hasta el límite marcado por la salida a las vías de circulación de la red general.

Al 31 de diciembre de 2012 continuaba en proceso la delimitación de los terrenos sobre los que se ubican los talleres e instalaciones mencionados en el apartado anterior, por lo que a dicha fecha, no estaban registrados contablemente en el inmovilizado material. El efecto de no haber registrado dichos terrenos se estimó que no resultaba significativo en las cuentas anuales de dicho ejercicio tomadas en su conjunto.

En el ejercicio 2013 y con motivo de la segregación dichos talleres e instalaciones así como los terrenos en que se ubican se han traspasado a Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A incorporándose al valor de la participación de dicha Sociedad en la Entidad.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida en que se incurren.

El apartado 2.2 de la Norma de Valoración de Inmovilizado Material del PGC, establece que se producirá una pérdida de valor de un inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad aplica a su inmovilizado material correcciones por deterioro, cuando de las circunstancias específicas de determinados activos se ha deducido que los mismos han dejado de prestar servicio, reconociendo la pérdida directamente en el capítulo de pérdidas procedentes de inmovilizado material de la cuenta de pérdidas y ganancias.

• Capitalización de gastos financieros

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los gastos financieros relacionados con la financiación ajena específica directamente atribuible a su adquisición, construcción o producción. En este sentido, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la financiación que se haya obtenido específicamente.

La capitalización de los gastos financieros comienza cuando se ha incurrido en los costes relacionados con los activos y se están llevando a cabo las obras físicas necesarias para preparar los activos o partes de los mismos para su uso o explotación y finaliza cuando se han completado todas las actuaciones necesarias para su puesta en funcionamiento, independientemente de que se hayan obtenido los permisos administrativos requeridos, sin considerar las interrupciones.

La capitalización de gastos financieros se realiza registrando un ingreso financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias.





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 8979

Permutas de inmovilizado material

El inmovilizado material adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, se reconoce por el valor razonable de los activos no monetarios entregados en la transacción, excepto en aquellos casos en los que ésta no tenga sustancia comercial o no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del inmovilizado material recibido ni del activo entregado.

El valor razonable del activo recibido debe reconocerse por referencia al valor razonable del activo entregado, excepto en aquellas transacciones en las que el valor razonable del activo recibido se pueda determinar con una mayor fiabilidad. En aquellos casos en los que no se pueda determinar de forma fiable el valor de razonable de los activos recibidos o entregados o en los que la transacción carezca de sustancia comercial, el coste de adquisición se determina por referencia al valor neto contable de los activos entregados.

Amortización del inmovilizado material

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La Entidad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de	Años de vida
	amortización	útil estimada
		-
Construcciones	Lineal	50
Instalaciones de vía	Lineal	20 - 40
Equipos de transporte material rodante:		
- Locomotoras	Lineal	20 - 40
- Trenes autopropulsados	Lineal	20 - 40
- Material remolcado y vagones	Lineal	20 - 40
- Otros elementos de transporte	Lineal	10 - 30
Maquinarias	Lineal	10
Equipo para procesos de información	Lineal	5
Vehículos	Lineal	10
Otro inmovilizado material	Lineal	5 - 40

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

En el ejercicio 2012 se revisaron las vidas útiles de determinadas series de material rodante, teniendo en cuenta la obsolescencia técnica y comercial de dicho material en base a los informes técnicos correspondientes. Esta revisión supuso la ampliación de la vida útil inicialmente estimada en 20, 25 ó 30 años a 40 años. Este cambio de estimado ha producido una menor dotación de amortización en el ejercicio 2012 de 71.899 miles de euros.

Las instalaciones en bienes arrendados se amortizan durante la vida útil de éstas o la del contrato de arrendamiento si ésta fuera menor.

ve: BOE-A-2014-11332



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89794

f) Arrendamientos

La Entidad, como arrendatario, tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Entidad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario, se clasifican como arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

g) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Entidad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

La Entidad evalúa si un derivado implícito debe ser separado del contrato principal, sólo en el momento en el que la Entidad se convierte en parte del contrato o en un ejercicio posterior en el que se haya producido una modificación de las condiciones contractuales que afecten significativamente a los flujos de efectivo esperados asociados con el derivado implícito, el contrato principal o ambos en comparación con los flujos de efectivo esperados originales. Los derivados implícitos se presentan separadamente del contrato principal en las correspondientes partidas de derivados del balance de situación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Entidad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

Se consideran empresas del grupo aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce control según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder para dirigir la política financiera y de explotación de una empresa con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Entidad o de terceros



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89795

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma.

Se consideran empresas multigrupo, aquellas que están gestionadas conjuntamente por la Entidad, o por alguna de las empresas del grupo, y uno o varios terceros ajenos al grupo.

En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Entidad o por otra empresa.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a activos financieros disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.

Activos financieros disponibles para la venta

La Entidad clasifica en esta categoría la adquisición de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no cumplen los requisitos para ser clasificados en las categorías anteriores

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra, que coinciden con el coste de adquisición.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, registrando la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto, con excepción de las pérdidas por deterioro.

En aquellos casos en los que el valor razonable no se pueda estimar con fiabilidad según los métodos definidos para las empresas del grupo y asociadas, se ha considerado el valor teórico contable corregido por las plusvalías tácitas existentes a la fecha de valoración, si este es inferior.

Los importes reconocidos en patrimonio neto, se registran en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros y en su caso, por la pérdida por deterioro según se indica en el apartado "Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta", de esta nota 4(g). No obstante, los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados siguiendo los criterios del apartado "Intereses y dividendos", expuesto a continuación.

Contabilidad de operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos.

La Entidad realiza coberturas de los flujos de efectivo.

Al inicio de la cobertura, la Entidad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89796

La Entidad reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración de la eficacia de la cobertura, se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Entidad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros que puede ser estimado con fiabilidad.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La Entidad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

• Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo original del activo.

Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89797

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

• Deterioro de valor de inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

El cálculo del deterioro, en caso de que existan indicios de deterioro, se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido éste como el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta

En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Entidad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

No obstante, en determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada, ajustado, en su caso, a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, corregido por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de la valoración.

A estos efectos, el valor contable de la inversión, incluye cualquier partida monetaria a cobrar o pagar, cuya liquidación no está contemplada ni es probable que se produzca en un futuro previsible, excluidas las partidas de carácter comercial.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

• Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta

En el caso de activos financieros disponibles para la venta, el descenso en el valor razonable que ha sido registrado directamente en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto, se reconoce en resultados cuando existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en el balance de situación. El importe de la pérdida por deterioro reconocida en resultados se calcula por la diferencia entre el coste o coste amortizado, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en resultados y el valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, no son reversibles. Los aumentos posteriores del valor razonable una vez que se ha reconocido la pérdida por deterioro, se reconocen en patrimonio neto.

El aumento en el valor razonable de los instrumentos de deuda, que pueda ser objetivamente relacionado con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, se registra contra resultados hasta el importe de la pérdida por deterioro previamente reconocida y el exceso, en su caso, contra ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89798

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo la categoría de débitos y partidas a pagar se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

• Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Entidad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

La Entidad reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Existencias

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición o producción siguiendo el método del precio medio ponderado.

El coste de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja u otras partidas similares así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, más los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta o uso.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta.

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las correcciones valorativas y reversiones por deterioro de valor de las existencias se reconocen en el epígrafe de Aprovisionamientos.

i) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

La Entidad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

j) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, registrándose directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89799

No obstante, debido a que la Entidad pertenece al sector público, la contabilización de las donaciones y legados que recibe de la entidad pública dominante para financiar la realización de actividades de interés público se efectúa de acuerdo con los criterios contenidos en el primer párrafo anterior.

Son aplicables a RENFE-Operadora las siguientes subvenciones:

Las concedidas para el cumplimiento de los contratos de obligación de servicio público.

Aquellas subvenciones que sean destinadas a cubrir el déficit previsto por los servicios de interés general relacionados con los negocios de Cercanías y Media Distancia, siguiendo los criterios del Contrato o Acuerdo aplicable con el organismo titular de los servicios públicos (Estado o Comunidad Autónoma) se llevan a Patrimonio cuando se han cumplido las condiciones para ello, imputándose a ingresos del ejercicio, atendiendo a su finalidad.

Las recibidas de otras Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas o Ayuntamientos).

Las aportaciones efectuadas por otras Administraciones Públicas para financiar el déficit de explotación de determinadas líneas, o para sufragar determinados gastos, se imputan a ingresos del ejercicio, atendiendo a su finalidad.

• Subvenciones de capital recibidas para financiar los activos fijos

Las subvenciones de capital que provienen fundamentalmente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) se destinan a financiar la estructura fija de la empresa y tienen el carácter de no reintegrables, registrándose una vez concedidas siempre que se cumplan las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción, como ingresos en el patrimonio neto, imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los activos que subvencionan.

k) Prestaciones a empleados

La Entidad ha asumido el pago a sus empleados de determinadas obligaciones derivadas de los siguientes conceptos:

Premios de permanencia

La normativa laboral de RENFE-Operadora establece la obligación de conceder un premio de permanencia a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía, para cada ejercicio, viene establecida en los convenios colectivos vigentes suscritos entre la Dirección de la Entidad y los representantes de los trabajadores.

Tras la integración de la entidad pública empresarial FEVE en RENFE-Operadora, esta última queda subrogada sobre los derechos y obligaciones establecidos en el XIX Convenio Colectivo vigente para sus trabajadores y que mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015. Como consecuencia de lo anterior la Sociedad se subroga en ambos convenios.

El importe provisionado al cierre de cada ejercicio, se determina mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual para el ejercicio 2013 de 1,941% (1,302% para el ejercicio 2012), tasa de crecimiento anual del 2% y la tabla de permanencia en RENFE-Operadora, basada en la tabla PERM/F-2000 (véase nota 17).

Las obligaciones asumidas por retribuciones a largo plazo se reconocen según lo establecido para los planes de prestaciones definidas, es decir, se reconoce en cuentas de provisiones la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los activos afectos, menos, en su caso, el importe del coste por servicios prestados todavía no reconocidos, excepto que el coste por servicios pasados y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se producen.





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89800

Jubilaciones anticipadas y bajas incentivadas

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aprobó para RENFE-Operadora un ERE el 13 de septiembre de 2005, con vigencia inicial hasta el día 31 de diciembre de 2009. Dicho ERE fue prorrogado el 19 de octubre de 2009 por la Dirección General de Trabajo hasta que se alcanzarán 2.000 extinciones de contrato ó hasta el 31 de diciembre de 2010. La primera circunstancia se produjo el 30 de junio de 2010.

Este ERE abarcaba dos opciones; prejubilación, a la que pudieron acogerse voluntariamente los trabajadores en activo con contrato indefinido y una edad comprendida entre 58 y 64 años en el momento de su adhesión al Plan y que acrediten reunir los requisitos exigidos en la legislación vigente en materia de Seguridad Social para acceder a la jubilación al finalizar el periodo de desempleo, y baja incentivada, a la que pudieron acogerse los trabajadores en activo y con contrato indefinido que no cumplían los requisitos anteriormente descritos.

En el ejercicio 2012 han finalizado la totalidad de los compromisos adquiridos cuyo valor ha ascendido a 31 de diciembre de 2012 a 18.959 miles de euros (véase nota 17).

Indemnizaciones por fallecimiento

La normativa laboral que afecta a los empleados de la Sociedad procedentes de la entidad pública empresarial Ferrocarriles de Vía Estrecha, los cuales mantienen un Convenio diferente al aplicado al resto de trabajadores de la Sociedad en vigor hasta el 31 de diciembre de 2015 establece la obligación del pago de una indemnización por gastos y otra como auxilio por fallecimiento de sus empleados, ya se encuentren estos en situación de activo o jubilado. Las cuantías y beneficiarios a los que corresponderá dicho derecho vienen definidas entre los art. 228 y art. 232 de dicha normativa.

Las obligaciones registradas al cierre del ejercicio 2013 por este concepto, ascienden a 340 miles de euros.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el Plan o por haber anunciado sus principales características.

La Dirección de la Entidad considera que, caso de producirse, las bajas con derecho a indemnización, diferentes a las que se produzcan en el marco del ERE, no serían por importes significativos y se reconocerían como gastos en el momento en que se adoptase la decisión de efectuar el despido.

1) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 8980'

m) Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, en función de la corriente real de bienes y servicios que representen y con independencia del momento que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

n) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

El Grupo Renfe, compuesto por la entidad RENFE-Operadora y por las sociedades Renfe Viajeros, S.A., Renfe Mercancías, S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento S.A., Logirail, S.A. y Logística y Transporte Ferroviario, S.A., tributa en régimen de declaración consolidada.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a Deudas (Créditos) con empresas del grupo y asociadas.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89802

Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y
multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Entidad tenga la capacidad de controlar
el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro
previsible.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su
 compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del
 reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación
 de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base
 imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias físcales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

o) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Entidad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doces meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la
 explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que
 liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Entidad no tiene el derecho
 incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la
 fecha de cierre.

p) Medioambiente

La Entidad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como "Otros gastos de explotación" en el ejercicio en el que se incurren.





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89803

q) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con empresas del grupo y partes vinculadas, salvo las que se indican en la nota (s) siguiente, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

r) Segregación de rama de actividad

La Entidad ha realizado operaciones de segregación de rama de actividad de varios negocios a diferentes sociedades del grupo de nueva creación (véase nota 35).

De acuerdo con el apartado 2 de la Norma de Registro y Valoración 21.ª Operaciones entre empresas del grupo, incluida en la segunda parte del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, los elementos patrimoniales adquiridos (en las operaciones de escisión) se valorarán por el valor contable de los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo según las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio.

La norma de registro y valoración (NRV) 21ª "Operaciones entre empresas del grupo" del Plan General de Contabilidad, en la redacción introducida por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2010, en su apartado 2.2.2. Fecha de efectos contables, señala:

"En las operaciones de fusión y escisión entre empresas del grupo, la fecha de efectos contables será la de inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión siempre que sea posterior al momento en que las sociedades se hubiesen incorporado al grupo. Si una de las sociedades se ha incorporado al grupo en el ejercicio en que se produce la fusión o escisión, la fecha de efectos contables será la fecha de adquisición."

La Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, establece la segregación como una de las modalidades de la escisión, que consiste en el traspaso en bloque por sucesión universal de una o varias partes del patrimonio de una sociedad, cada una de las cuales forme una unidad económica, a una o varias sociedades, recibiendo a cambio la sociedad segregada acciones, participaciones o cuotas de las sociedades beneficiarias.

La consulta 13 del BOICAC 85 sobre el criterio de registro de los efectos contables de una escisión en la que la beneficiaria es una sociedad de nueva creación, concluye que, independientemente de que la sociedad beneficiaria de la escisión sea una sociedad preexistente u otra de nueva creación, la fecha de efectos contables será la del inicio del ejercicio salvo que el negocio adquirido se hubiera incorporado al grupo durante el mismo, en cuyo caso, la fecha de efectos contables será la fecha de adquisición.

Asimismo, el registro contable de los efectos retroactivos de la operación se realizará en sintonía con el criterio regulado en el apartado 2.2 de la NRV 19ª "Combinaciones de negocios", que señala:

"(...) Sin perjuicio de lo anterior, las obligaciones registrales previstas en el artículo 28.2 del Código de Comercio se mantendrán en la sociedad adquirida o escindida hasta la fecha de inscripción de la fusión o escisión en el Registro Mercantil. En esta fecha, fecha de inscripción, la sociedad adquirente, reconocerá los efectos retroactivos de la fusión o escisión a partir de la fecha de adquisición, circunstancia que a su vez motivará el correspondiente ajuste en el libro diario de la sociedad adquirida o escindida para dar de baja las operaciones realizadas desde la fecha de adquisición. Una vez inscrita la fusión o escisión la adquirente reconocerá los elementos patrimoniales del negocio adquirido, aplicando los criterios de reconocimiento y valoración recogidos en el apartado 2.4 de esta norma."

Aquellos elementos que han surgido en la segregación han sido valorados a su coste.





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014 Sec. III. Pág. 89804

5. Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento del ejercicio 2013 relativo a este epígrafe de balance, han sido los siguientes:

			Miles de eu	iros		
	Saldo l	Inicial				
	Saldo a 31.12.2012	Integración Ancho Métrico (Nota 34)	Segregación Rama de Actividad (Nota 35)	Altas y Traspasos	Bajas	Saldo Final
Coste						
Concesiones y licencias	3.015	-	(2.706)	-	-	309
Aplicaciones informáticas	120.532	1.294	(27.063)	9.981	(38.753)	65.991
Otro inmovilizado intangible	9.037	2.129	-	-	-	11.166
	132.584	3.423	(29.769)	9.981	(38.753)	77.466
Inmovilizado Intangible en Curso y Anticipos	9.553	-	(8.431)	1.732	-	2.854
Total Coste	142.137	3.423	(38.200)	11.713	(38.753)	80.320
Amortización acumulada						
Concesiones y licencias	(770)	-	461	-	-	(309)
Aplicaciones informáticas	(68.833)	-	16.203	(10.276)	19.285	(43.621)
Otro inmovilizado intangible	(9.037)	-	-	(53)	-	(9.090)
Total Amortización Acumulada	(78.640)	-	16.664	(10.329)	19.285	(53.020)
Valor Neto Contable	63.497	3.423	(21.536)	1.384	(19.468)	27.300

En el ejercicio 2012, la composición y el movimiento relativo a este epígrafe de balance fueron el siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Bajas	Saldo Final	
Coste					
Concesiones y licencias	768	2.247	-	3.015	
Aplicaciones informáticas	108.652	11.902	(22)	120.532	
Otro inmovilizado intangible	9.037	-	-	9.037	
	118.457	14.149	(22)	132.584	
Inmovilizado Intangible en Curso y Anticipos	12.136	(2.583)	-	9.553	
Total Coste	130.593	11.566	(22)	142.137	
Amortización acumulada					
Concesiones y licencias	(768)	(2)	-	(770)	
Aplicaciones informáticas	(54.161)	(14.672)	-	(68.833)	
Otro inmovilizado intangible	(9.037)	-	-	(9.037)	
Total Amortización Acumulada	(63.966)	(14.674)	-	(78.640)	
Valor Neto Contable	66.627	(3.108)	(22)	63.497	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89805

Las altas recogidas en el epígrafe de Aplicaciones informáticas en el ejercicio 2013 corresponden, principalmente, a nuevas funcionalidades incorporadas a la plataforma de ventas para trenes de viajeros por importe de 1.898 miles de euros y a una aplicación que integra los sistemas contables y comerciales por importe de 2.875 miles de euros.

En 2012, las altas en el epígrafe de Aplicaciones Informáticas correspondieron, principalmente, a nuevas funcionalidades incorporadas a la plataforma de ventas para trenes de viajeros por importe de 8.516 miles de euros. Por otra parte, las altas en el epígrafe de Concesiones y licencias por importe de 2.247 miles de euros, recogen el valor de una concesión administrativa otorgada por ADIF para un periodo de 75 años, sobre los terrenos demaniales ocupados por una parte del nuevo taller construido en Redondela y sus instalaciones (véase nota 6).

En Otro inmovilizado intangible se recoge el valor contable de los derechos de uso que actualmente tiene la Entidad en espacios de ADIF, de acuerdo con la Orden FOM/2909/2006 (nota 4 (a) y 1(d)). A éstos se ha sumado el valor del derecho de uso recíproco, entre ADIF y RENFE-Operadora, sobre espacios de uso administrativo procedentes de la integración de FEVE en ambas entidades (nota 1(i)).

Las altas y traspasos en amortización acumulada corresponden a la dotación de amortización del ejercicio.

Las bajas del ejercicio 2013, corresponden al traspaso a RENFE VIAJEROS, S.A. de las aplicaciones de ventas para trenes de viajeros, efectuada con fecha 31 de diciembre de 2013.

El coste de los elementos de inmovilizado intangible que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2013 asciende a 38.235 miles de euros, que corresponde fundamentalmente a aplicaciones informáticas y a los derechos de uso en espacios de ADIF citados anteriormente. A 31 de diciembre de 2012 esta cifra ascendía a 42.332 miles de euros.

6. Inmovilizado Material y Activos no corrientes mantenidos para la venta

Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material en el ejercicio 2013 han sido los siguientes:

Milas da assesa

			Miles de	euros		
	Saldo	Inicial				
	Saldo a	Integració n Ancho Métrico	Segregación Rama de Actividad	Altas y		Saldo
	31.12.2012	(Nota 34)	(Nota 35)	Traspasos	Bajas	Final
Coste		(' : : : : ')	(5***	
Terrenos	967	2.376	(2.874)	_	-	469
Edificios y construcciones	322.853	12.566	(292.676)	7.047	(1.585)	48.205
Instalaciones de Vía (a)	113.182	1.952	(115.134)	-	-	-
Total Elementos de Transporte - Locomotoras y Trenes						
Autopropulsados	9.195.722	164.807	(8.940.341)	(418.622)	(1.566)	-
- Material Remolcado y Vagones	480.674	7.758	(482.145)	(6.287)	-	-
 Otros Elementos de Transporte Otras Inmovilizaciones materiales 	205.305	380	(205.685)	-	-	-
- Maquinaria	44.756	1.280	(45.997)	-	-	39
 Equipos procesos de Información 	73.181	306	(23.498)	821	-	50.810
- Vehículos	5.160	1	(4.451)	-	-	710
- Resto	402.774	34.672	(407.013)	3.581	=	34.014
	10.844.574	226.098	(10.519.814)	(413.460)	(3.151)	134.247
Inmovilizado Material en Curso y						
Anticipos	254.764	19.134	(222.255)	789	-	52.432
Total Coste	11.099.338	245.232	(10.742.069)	(412.671)	(3.151)	186.679





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014 Sec. III. Pág. 89806

			Miles de	euros		
	Saldo	Inicial				
	Saldo a 31.12.2012	Integració n Ancho Métrico (Nota 34)	Segregación Rama de Actividad (Nota 35)	Altas y Traspasos	Bajas	Saldo Final
Amortización acumulada						
Edificios y construcciones	(119.091)	-	96.539	(1.083)	250	(23.385)
Instalaciones de Vía (a)	(31.522)	-	31.522	-	-	-
Total Elementos de Transporte - Locomotoras y Trenes						
Autopropulsados	(3.449.113)	-	3.208.327	240.276	510	-
- Material Remolcado y Vagones	(301.498)	-	295.260	6.238	-	-
- Otros Elementos de Transporte	(109.696)	-	109.696	-	-	-
Otras Inmovilizaciones materiales						
- Maquinaria	(33.562)	-	33.538	(2)	-	(26)
- Equipos procesos de Información	(66.823)	-	21.789	(2.094)	-	(47.128)
- Vehículos	(3.576)	-	3.081	(63)	-	(558)
- Resto	(273.788)	-	257.587	(2.303)	-	(18.504)
Total Amortización Acumulada	(4.388.669)	-	4.057.339	240.969	760	(89.601)
Deterioro Total Elementos de Transporte - Locomotoras y Trenes						
Autopropulsados	(9.105)		9.105			
Total Deterioro	(9.105)	=	9.105	-	-	-
Valor Neto Contable	6.701.564	245.232	(6.675.625)	(171.702)	(2.391)	97.078

(a) Incluye los costes de las instalaciones de vía situadas en los recintos de talleres.

Para este mismo epígrafe del Balance, la composición y el movimiento de las cuentas incluidas en el mismo en el ejercicio 2012 fueron los siguientes:

		Miles de e	euros	
	Saldo	Altas y		Saldo
	Inicial	Traspasos	Bajas	Final
Coste				
Terrenos	-	970	(3)	967
Edificios y construcciones	314.017	10.851	(2.015)	322.853
Instalaciones de Vía (a)	105.339	7.843	-	113.182
Total Elementos de Transporte				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	8.934.542	275.270	(14.090)	9.195.722
- Material Remolcado y Vagones	481.579	3.166	(4.071)	480.674
- Otros Elementos de Transporte	197.998	7.307	-	205.305
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	42.710	2.180	(134)	44.756
- Equipos procesos de Información	70.825	2.359	(3)	73.181
- Vehículos	5.184	-	(24)	5.160
- Resto	385.700	17.967	(893)	402.774
	10.537.894	327.913	(21.233)	10.844.574
Inmovilizado Material en Curso y Anticipos	424.446	(169.682)	-	254.764
Total Coste	10.962.340	158.231	(21.233)	11.099.338
Amortización acumulada				
Edificios y construcciones	(112.272)	(7.813)	994	(119.091)
Instalaciones de Vía (a) Total Elementos de Transporte	(27.512)	(4.010)	-	(31.522)
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	(3.234.206)	(228.001)	13.094	(3.449.113)





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014 Sec. III. Pág. 89807

		Miles de e	euros	
	Saldo	Altas y	•	Saldo
	Inicial	Traspasos	Bajas	Final
- Material Remolcado y Vagones	(299.047)	(6.446)	3.995	(301.498)
- Otros Elementos de Transporte	(103.920)	(5.776)	=	(109.696)
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	(31.705)	(1.981)	124	(33.562)
- Equipos procesos de Información	(60.696)	(6.130)	3	(66.823)
- Vehículos	(3.325)	(275)	24	(3.576)
- Resto	(247.499)	(27.175)	886	(273.788)
Total Amortización Acumulada	(4.120.182)	(287.607)	19.120	(4.388.669)
Deterioro				
Total Elementos de Transporte				
- Locomotoras y Trenes Autopropulsados	(8.097)	(1.008)	-	(9.105)
Total Deterioro	(8.097)	(1.008)	<u>-</u>	(9.105)
Valor Neto Contable	6.834.061	(130.384)	(2.113)	6.701.564

(a) Incluye los costes de las instalaciones de vía situadas en los recintos de talleres.

Las altas del ejercicio 2013 corresponden, fundamentalmente, a las obras realizadas en los edificios de Avenida Ciudad de Barcelona por importe de 6.633 miles de euros. Asimismo, las referidas a material rodante, corresponden principalmente a actuaciones realizadas en relación con la adaptación a la accesibilidad de PMR en trenes de la serie 598.

En 2012 las altas que se efectuaron correspondieron principalmente a material rodante. En dicho ejercicio, se recibieron trenes autopropulsados de viajeros de la serie 120 para Alta Velocidad-Larga Distancia, de las series 114, 121 y 599 para Media Distancia y de la serie 465 de Cercanías. Asimismo, también se recibieron trenes de la serie 730 para Alta Velocidad-Larga Distancia, procedentes de la transformación en híbridos de composiciones de la serie 130, además de realizarse mejoras de diversa índole sobre otras series de material.

Hay que destacar que en 2012 se efectúo la recepción de un taller en Redondela, registrándose altas correspondientes al mismo en el epígrafe de Edificios y construcciones por valor de 9.263 miles de euros, así como en el de Terrenos por importe de 967 miles de euros, en el de Instalaciones de vía por 3.406 miles de euros y 2.697 miles de euros en el de Otras Inmovilizaciones Materiales correspondientes al resto de instalaciones.

Este taller, junto con la concesión administrativa mencionada en la nota 5, se recibió como justiprecio de la expropiación por parte de ADIF, del terreno del taller situado en el recinto ferroviario de Vigo Urzaiz el 28 de diciembre de 2012, cuyo valor neto contable ascendía a 963 miles de euros.

Una parte del material rodante garantiza préstamos concertados con Eurofima por importe de 589.902 miles de euros al cierre del 2013, siendo 2.255.505 miles de euros la cifra existente por este concepto al cierre del ejercicio 2012.

El saldo a 31 de diciembre de 2013 "Inmovilizado material en curso y anticipos" incluye 44.561 miles de euros correspondientes a la cuantificación del coste de reposición de los derechos de uso que RENFE-Operadora ostenta frente a Adif (véase nota 1(d)). Esta cantidad no ha experimentado ninguna variación con respecto al ejercicio 2012.

El movimiento de Inmovilizado material en curso y anticipos en el ejercicio 2012 incluía la incorporación de gastos financieros por importe de 881 miles de euros (véanse notas 4(e) y 28). En 2012 el importe de los Trabajos realizados por la empresa para su activo ascendió a 6.463 miles de euros, de los cuales 3.173 miles de euros correspondieron a consumos de materiales.

Las altas y traspasos en amortización acumulada corresponden a la dotación de amortización del ejercicio.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89808

El detalle de los principales grupos de activos en el ejercicio 2013 es el siguiente:

Miles	de	euros
-------	----	-------

		Amortización		
Principales Grupos de Inmovilizado Material	Coste	Acumulada	Valor Neto	Dotaciones
Edificios Administrativos	36.285	17.021	19.264	577
Edificios para Centros de Formación	2.974	735	2.239	87
Edificios en Recintos de Talleres	4.991	3.082	1.909	195
Otras Instalaciones Industriales y Comerciales	9.877	4.850	5.027	747
Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV)	2.466	84	2.382	83
Redes y Comunicaciones	3.575	1.258	2.317	178
Grandes Equipos Informáticos y Servidores	43.885	41.015	2.870	1.525

Por su parte, en el ejercicio 2012 el detalle de los principales grupos de activos era el siguiente:

Miles de	e euro
----------	--------

1411	ics ac caros				
		Amortización			
Principales Grupos de Inmovilizado Material	Coste	Acumulada	Deterioro	Valor Neto	Dotaciones
Edificios de Talleres	275.189	93.701	-	181.488	5.844
Edificios Administrativos	29.289	16.545	-	12.744	531
Trenes Autopropulsados Eléctricos de Larga y Media Dist.	4.359.937	962.906	8.751	3.388.280	105.929
Trenes Autopropulsados Híbridos de Larga y Media Dist.	172.654	25.398	-	147.256	2.014
Trenes de Cercanías	3.012.940	1.559.147	-	1.453.793	86.580
Trenes Autopropulsados Diésel de Media Distancia	550.391	225.219	-	325.172	18.100
Locomotoras Eléctricas	762.077	504.196	355	257.526	8.825
Locomotoras Diésel	322.778	157.309	-	165.469	6.475
Remolques Talgo	319.305	162.466	-	156.839	4.616
Piezas de Parque	176.185	82.300	-	93.885	4.785

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados en su totalidad y que están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros		
	2013	2012	
Construcciones	2.391	29.648	
Instalaciones de vía	-	4.701	
Elementos de transporte	-	921.233	
Otro inmovilizado material	52.906	232.284	
	55.297	1.187.866	

En 2012 la corrección por deterioro ascendió a un total de 1.008 miles de euros, correspondiendo, principalmente, al valor contable de los coches extremos de un tren de la Serie 130, sustituidos por nuevos furgones-generadores para su transformación en tren híbrido de la Serie 730.

En 2013, respecto a los importes recogidos en la columna de bajas, con un valor neto total de 2.391 miles de euros, la parte relativa al epígrafe de locomotoras y trenes autopropulsados, 1.056 miles de euros, corresponde al valor de los elementos sustituidos en las operaciones de mejora sobre diversos vehículos. El resto del valor de esta columna se debe al traspaso de activos en movimientos intragrupo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89809

En 2012, el valor neto contable recogido en la columna de bajas ascendió a 2.113 miles de euros, de los cuales 1.150 miles de euros corresponden al de los elementos sustituidos al efectuar actuaciones de mejora sobre diversos activos, fundamentalmente material rodante, destinadas a aumentar su capacidad, productividad o a alargar su vida útil. El resto del valor contable de las bajas de 2012, por importe de 963 miles de euros, correspondía al de los terrenos, edificios e instalaciones del taller de Vigo anteriormente mencionado, expropiado por ADIF para la inclusión de los suelos ocupados por el mismo en el Sistema General Ferroviario para la construcción de la nueva estación de Vigo-Urzaiz.

En el 2013 no se han generado Resultados por enajenaciones del inmovilizado y el desglose del beneficio del 2012 por 17.420 miles de euros es el siguiente:

	euros
	2012
Permuta de talleres Vigo - Redondela	17.617
Ventas de inmovilizado	1.386
Proyectos internacionales de venta de material rodante	(1.583)
	17.420

En el 2012 los 17.617 miles de euros del epígrafe Permuta de talleres Vigo —Redondela, correspondían al beneficio generado en la permuta considerada comercial, que se pone de manifiesto en la expropiación mencionada, cuyo pago del justiprecio se fija en especie.

En el epígrafe de Proyectos internacionales de venta de material rodante, en 2012 se recogía, principalmente, la pérdida registrada por valor de 1.649 miles de euros, correspondiente a los costes incurridos para la remodelación del material destinado al tercer lote del Proyecto Mar del Plata, cuya entrega no es probable que se efectué debido a la falta de respuesta por parte de la Secretaría de Transportes de Argentina, con la que se suscribió el contrato para el suministro de tres lotes de material rodante para el corredor Buenos Aires – Mar del Plata.

La Entidad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

En 1993, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles adjudicó los aprovechamientos urbanísticos de los terrenos de los que era propietaria, vinculados al desarrollo urbanístico de la prolongación del Paseo de la Castellana en Madrid, a la sociedad Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A. (DUCH), con la que formalizó el correspondiente contrato, el cual ha ido modificándose hasta el 29 de junio de 2009, donde se establecen una serie de contraprestaciones a satisfacer por DUCH a ADIF y a RENFE-Operadora, que básicamente consisten en las siguientes:

- Un canon monetario fijo de 984 millones de euros, a distribuir entre RENFE-Operadora (157 millones de euros) y ADIF (827 millones de euros).
- La entrega de 100.000 metros cuadrados de edificabilidad de uso residencial de protección, por un valor estimado de 267 millones de euros a repartir entre RENFE-Operadora (15.973 m² construidos) y ADIF (84.027 m² construidos).

Con fecha 23 de diciembre de 2008 se firmó el Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM), el Ministerio de Fomento, ADIF, RENFE-Operadora y DUCH para la gestión y ejecución parcial del Plan Parcial de Reforma Interior (PPRI) del sector APR 08.03 "Prolongación de la Castellana ", que fue aprobado el 30 de julio de 2011, por lo que a partir del 1 de enero de 2014, DUCH estaría obligada a adquirir los suelos/aprovechamientos que ADIF y RENFE-Operadora pusieran a su disposición y abonar el canon.

El 21 de junio de 2013 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid declaró la nulidad de determinadas previsiones del PPRI, por lo que en tanto no se resuelvan las mismas no se puede llevar a cabo ninguna actuación tendente al desarrollo, gestión y ejecución del PPRI, quedando en suspenso el pago de los suelos y aprovechamientos ofrecidos hasta la fecha por ADIF y RENFE-Operadora.

Debido a esto, se ha constituido un grupo de trabajo integrado por las administraciones y entidades involucradas en la Operación Chamartín, con objeto de abordar la problemática surgida con la referida sentencia, así como la viabilidad de la operación. Una vez se determinen las actuaciones para resolver la problemática expuesta, así como la resolución de los recursos impuestos contra la referida sentencia, se efectuarían, en su caso, las modificaciones que correspondieran en el mencionado contrato con DUCH.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89810

Tras la operación de segregación efectuada en el ejercicio 2013, la Entidad es propietaria de terrenos para los que existe un compromiso de cesión de 50.219,96 m² de aprovechamientos urbanísticos a DUCH, tal como ha quedado expuesto.

Activos no corrientes mantenidos para la venta

La Entidad es titular de determinado material rodante cuyo destino es formar parte de la aportación no dineraria para la constitución de la sociedad Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A., en el ámbito de lo establecido en el RDL 22/2012. El valor neto contable de este material a 31 de diciembre de 2013 asciende a 173.831 miles de euros, mientras que su valor razonable, determinado por personal técnico de Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. con fecha 11 de abril de 2014 asciende a 175.909 miles de euros (véase nota 33).

Dicho material ha estado a disposición de las sociedades del grupo durante el ejercicio 2013, que lo han mantenido en explotación, por lo que se ha estado amortizando de la misma forma que se han registrado los ingresos correspondientes de las sociedades del grupo. A 31 de diciembre de 2013 estos elementos del inmovilizado se han clasificado como activos no corrientes mantenidos para la venta, con el objeto de reflejar su salida del inmovilizado a través de la aportación no dineraria mencionada.

7. Política de gestión de riesgos

Las actividades de la Entidad pueden verse expuestas, en diferente grado de afectación, a diversos riesgos financieros. La gestión y limitación de los riesgos financieros está controlada por la Dirección de Finanzas y Administración de la Entidad conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por la Entidad y la información relativa a los mismos se detallan a continuación:

(a) Riesgo de crédito.

La Entidad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Las ventas que se realizan por prestación de servicios de transporte de viajeros, en la medida en que se realizan prácticamente en efectivo, no suponen riesgo de crédito.

Excepcionalmente las ventas de títulos de transporte que se realizan a través de agencias de viajes y otros mediadores son las que presentan el mayor riesgo de crédito.

En relación con las prestaciones de servicios de transporte de mercancías, la Entidad tiene establecidas políticas para asegurar que las ventas se efectúan a clientes con un historial de crédito adecuado.

En este sentido las Áreas de Negocio que gestionan los correspondientes servicios anteriormente indicados, establecen los límites de crédito y evalúan la solvencia de los clientes de forma periódica, o bien mediante externos independientes o a través de información interna.

En el caso de que exista constancia de un elevado riesgo de crédito para un cliente concreto, se considera registrar el correspondiente deterioro de valor en su caso y se reevalúa el límite de crédito concedido, que se elimina según las circunstancias.

Las correcciones valorativas por insolvencias de clientes implican un elevado juicio de valor por parte de la Dirección de la Entidad, quien efectúa una revisión de los saldos individuales con base en la calidad crediticia de los clientes, las tendencias actuales de mercado y la realización de análisis históricos de insolvencias a nivel agregado.

(b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Entidad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

El objetivo de la Entidad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. La Dirección de Finanzas y Administración establece diariamente los límites mínimos de liquidez que se deben mantener.





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89811

(c) Riesgo de tipo de cambio

La Entidad no tiene un riesgo de tipo de cambio en sus operaciones comerciales ya que las mismas están denominadas en euros, salvo las derivadas del proyecto en el que participa a través de un consorcio de empresas para el desarrollo y explotación de una línea de alta velocidad en Arabia Saudí, el cual se encuentra en una fase inicial.

Las que se hacen a través del Bureau Central de Clearing (BCC) con ferrocarriles extranjeros se hacen también en euros, incluso las de países ajenos a esta moneda.

Las diferencias de cambio que se reflejan en las cuentas, corresponden exclusivamente a las variaciones del franco suizo respecto al euro, por los desembolsos pendientes sobre las acciones de la sociedad Eurofima, que se mantienen en esta situación a lo largo de los años.

(d) Riesgo de tipo de interés

Con objeto de desarrollar su actividad, la Entidad ha tomado préstamos y créditos con tipos de interés fijo o variable según las directrices establecidas por la Dirección General Económico-Financiera, en función de la evolución de los tipos de interés.

En 2010 la Entidad concertó dos permutas de tipos de interés, a los que se sumó una más en 2011, con el propósito de reducir el impacto que las alzas de tipos en los mercados pudieran generar sobre los estados financieros de la Entidad (véase nota 13).

La decisión de tomar a tipos de interés fijo o variable depende de la expectativa de los tipos futuros y de la vida de los créditos, no obstante para determinados préstamos los tipos fijos son revisables cada cierto periodo permitiendo optar en dicho momento por un tipo de interés variable.

A 31 de diciembre de 2013 los préstamos con remuneración a tipo fijo (incluyendo la cobertura de los derivados contratados) suponen un 58% del total de los préstamos tomados, siendo el 57% a 31 de diciembre de 2012.

8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. Instrumentos de patrimonio.

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas corrientes en el ejercicio 2013 es como sigue:

	Saldo In	icial			
		Integración			
	Saldo a	Ancho Métrico	Segregación de Rama de Actividad	Retiros	Saldo
	31.12.2012	(Nota 34)	(Nota 35)	Bajas	Final
Empresas del grupo					
- Participaciones	146.920	-	2.800.963	-	2.947.883
- Correcciones valorativas	(57.184)	-	57.184	-	-
	89.736	-	2.858.147	-	2.947.883
Empresas asociadas					
- Participaciones	82.166	36	(26.702)		55.500
- Desembolsos pendientes (*)	(89.953)	-	-	1.506	(88.447)
- Correcciones valorativas	(7.565)	-	7.565		
	(15.352)	36	(19.137)	1.506	(32.947)
Empresas multigrupo					
- Participaciones	52.264	-	(52.264)	-	-
- Correcciones valorativas	(5.097)	-	5.097	-	
	47.167	-	(47.167)	-	-
Total	121.551	36	2.791.843	1.506	2.914.936

(*) La disminución de valoración se debe fundamentalmente a las diferencias de cambio positivas por efecto de la apreciación del euro frente al franco suizo (véase nota 28).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89812

Este mismo detalle de las inversiones referido al ejercicio 2012 fue el siguiente:

	Saldo		Retiros	Saldo
	Inicial	Altas	Bajas	Final
Empresas del grupo				
- Participaciones	146.920	-	-	146.920
- Correcciones valorativas	(72.012)	-	14.828	(57.184)
	74.908	-	14.828	89.736
Empresas asociadas				
- Participaciones	82.166		-	82.166
- Desembolsos pendientes (*)	(89.342)	(622)	11	(89.953)
- Correcciones valorativas	(5.806)	(1.759)	-	(7.565)
	(12.982)	(2.381)	11	(15.352)
Empresas multigrupo				
- Participaciones	52.264	-	-	52.264
- Correcciones valorativas	(5.097)	-	-	(5.097)
	47.167	-	-	47.167
Total	109.093	(2.381)	14.839	121.551

^(*) El incremento de valoración se debe fundamentalmente a las diferencias de cambio negativas por efecto de la depreciación del euro frente al franco suizo (véase nota 28).

Las altas del ejercicio 2013 se corresponden con el valor de la participación de las nuevas sociedades Renfe Viajeros, S.A., Renfe Mercancías, S.A. y Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. (véase nota 35).

Al cierre del ejercicio 2012, se revirtió una parte de la corrección valorativa efectuada en las empresas del grupo Multi Renfe Mercancías, S.A., Irion Renfe Mercancías S.A. y Contren Renfe Mercancías S.A., debido al cambio en ciertas hipótesis utilizadas en el cálculo del valor recuperable, fundamentalmente en lo que respecta a la mejora de los resultados que se habían estimado para el ejercicio 2012, siendo el importe deteriorado actual de 55.030 miles de euros. Adicionalmente se registraron correcciones por deterioro en la empresa Logística y Transporte Ferroviario, S.A. (LTF) por importe de 2.154 miles de euros, y en la empresa Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A. por importe de 1.759 miles de euros.

El importe de estas correcciones se determinó por la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable, obtenido mediante el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión, teniendo en cuenta la coyuntura económica dentro de las hipótesis utilizadas.

La participación con coste más significativo corresponde a Eurofima, entidad en la que RENFE-Operadora participa en un 5,22%. Eurofima es una sociedad europea con domicilio social en Basilea (Suiza), creada en 1956 por diferentes Estados Europeos y cuyos accionistas actuales son diversas entidades ferroviarias de la Unión Europea. Su objeto social es la contribución al desarrollo del transporte ferroviario en Europa, proporcionando financiación a sus respectivos accionistas.

A 31 de diciembre de 2013 están pendientes de desembolsar 88.447 miles de euros de la participación de la Entidad en Eurofima y que corresponden al contravalor en euros de 108.576 miles de francos suizos, registrados al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2013. A 31 de diciembre de 2012 quedaban pendientes de desembolsar 89.941 miles de euros de esta participación según el tipo de cambio del franco suizo en dicha fecha.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89813

Los datos de Patrimonio Neto y Resultado del ejercicio de acuerdo con las cuentas anuales auditadas de Eurofima a 31 de diciembre valorados al tipo de cambio de cierre vigente se detallan a continuación:

	Miles de	euros
	2013	2012
Patrimonio neto	1.258.872	1.269.697
Beneficio del ejercicio	28.055	27.705

El importe de patrimonio neto se encuentra minorado por el importe correspondiente a los accionistas por desembolsos no exigidos.

La información relativa a las sociedades participadas en el ejercicio 2013 es como sigue:

		Miles de euros						
Nombre	Actividad	Porcen taje partici pación	Capital y reservas	Resultado explotación	Resultado ejercicio	Valor de coste	Desemb. pendientes	Corrección valorativa
Empresas del grupo:								
RENFE VIAJEROS, S.A.(1)	(A)	100	2.385.86	167.140	57.722	2.385.866	-	-
RENFE MERCANCÍAS, S.A.(1)	(A)	100	6 376.882	(70.602)	(76.835)	376.882	-	_
RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A.(1)	(C)	100	185.135	(10.004)	(746)	185.135	-	-
MANTENIMIENTO, S.A.(1)				Total empre	esas del grupo	2.947.883	_	
Empresas asociadas:				Total Chipi	isus dei grupo	2.747.003		
EUROFIMA (1)	(D)	5,22	1.230.81	28.055	28.055	55.448	(88.447)	-
Consorcio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. (CEAMM) (0)	(B)	26,90	60	(165)	1	16	-	-
FENIT RAIL S.A. (0)	(B)	40,63	(1.111)	(128)	(126)	-	-	-
TRAMRAIL. S.A. (2)	(B)	20	385	(203)	(203)	36	-	-
				Total empre	esas asociadas	55.500	(88.447)	-
Total er	mpresas grupo,	multigrup	o y asociada:	S		3.003.383	(88.447)	-

⁽⁰⁾ Datos del ejercicio 2013 sin auditar

⁽¹⁾ Cuentas anuales del ejercicio 2013 auditadas

⁽²⁾ Cuentas anuales del ejercicio 2012. En liquidación

⁽A) Transporte ferroviario.

⁽B) Diseño y desarrollo transporte ferroviario.

⁽C) Mantenimiento de material rodante

⁽D) Financiación equipos informáticos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89814

La información relativa a las sociedades participadas en el ejercicio 2012 es como sigue:

Miles de euros

Empresas del grupo: Multi Ranfe Mercancias, S.A. (0)						willes a	e euros		
Multi Renfe Mercancias, S.A. (0) (A) 100 52.009 7.879 5.712 54.28	Nombre	Actividad			explotació				Corrección valorativa
Frion Renfe Mercancias, S.A. (0)	Empresas del grupo:								
Contren Renfe Mercancias, S.A. (0)	Multi Renfe Mercancías, S.A. (0)	(A)	100	52.009	7.879	5.712	54.238	-	(*)
Logistral S.A. (0)	Irion Renfe Mercancías, S.A. (0)	(A)	100	31.204	(14)	(341)	36.649	-	(*)
Logistica y Transporte Ferroviario S.A.(LTP) (0)	Contren Renfe Mercancías, S.A. (0)	(A)	100	24.363	(11.100)	(11.299)	44.945	-	(*)
S.Ă.(LTF) (0) (A) 100 3.228 (253) (241) 4.492 - (2.154) Pecovasa Renfe Mercancias, S.A. (0) (B) (60 9.151 (26) (35) 6.150 - (57.184) Empressa saociadas: Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A. (0) (A) 40 3.231 870 623 2.404 - (1.395) Construral, S.A. (0) (A) 49 1.654 442 331 767 - (2.404) Conter Rail, S.A. (0) (A) 46 1.466 (162) (193) 710 - (2.404) Conter Rail, S.A. (0) (A) 25 60 (56) (38) 15 - (2.404) Depot TMZ Services S.L. (0) (B) 24,5 536 350 276 147 - (2.404) Combiberia S.A. (0) (A) 22,5 986 - 411 135 - (2.404) Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (10) (A) 22,5 986 - 411 135 - (2.404) Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (10) (B) 1.241.99 EUROFIMA (1) (D) 5.22 2 2 7.705 27.705 55.448 (89.941) Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A. (EEMAT) (0) Consorcio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. (CEAMM) (0) (A) 49 71.170 (111) 2.150 33.334 - (5.097) Empresas multigrupo: Intercontainer Iberica Compañía Logistica Intermodal, S.A. (0) (A) 49 71.170 (111) 2.150 33.334 - (5.097) Errion, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 8.443 542 395 1470 - (5.097) Errion, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 8.272 2.231 1.533 3.675 - (5.097) Errion, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 8.272 2.231 1.533 3.675 - (5.097) Errion, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 11.823 3.3689 2.736 3.920 - (57.698) Errion, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 11.823 3.3689 2.736 3.920 - (57.698) Errion, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 11.823 3.3689 2.736 3.920 - (57.698) Errion, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 11.823 3.3689 2.736 3.920 - (57.698) Errion, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 11.823 3.3689 2.736 3.920 - (57.698) Errion, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 11.823 3.3689 2.736 3.920 - (57.698) Errion, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 11.823 3.3689 2.736 3.920 - (57.698) Errion, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 11.823 3.3689 2.736 3.920 - (57.69	Logirail S.A. (0)	(B)	100	85	189	175	446	-	-
Empresa saociadas: Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A. (0) Alfil Logistics, S.		(A)	100	3.228	(253)	(241)	4.492	_	(2.154)
Empresa saociadas: Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A. (0) (C) (C) (D) (D) (D) (D) (D) (A) (A) (A	Pecovasa Renfe Mercancías, S.A. (0)	(B)	60	9.151	(26)	(35)	6.150	-	-
Industriales, S.A. (0)				,	Total empresa	s del grupo	146.920	-	(57.184)
Construrail, S.A. (0)		(C)	50	2.483	(2.059)	(1.660)	2.940	-	(2.490)
Conte Rail, S.A. (0) (A) 46 1.466 (162) (193) 710 - Cargometro Rail Transport S.A. (0) (A) 25 60 (56) (38) 15 - Depot TMZ Services S.L. (0) (B) 24,5 536 350 276 147 - Combiberia S.A. (0) (A) 22,5 986 - 41 135 - Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA) (0) (A) 20,36 114.862 (8.030) 46 12.720 - EUROFIMA (1) Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A. (SEMAT) (0) (A) 36,36 9.546 (2.241) (5.644) 6.864 - (3.680 (89.941) (1.241.99) (1.241	Alfil Logistics, S.A. (0)	(A)	40	3.231	870	623	2.404	-	(1.395)
Cargometro Rail Transport S.A. (0)	Construrail, S.A. (0)	(A)	49	1.654	442	331	767	-	-
Depot TMZ Services S.L. (0)	Conte Rail, S.A. (0)	(A)	46	1.466	(162)	(193)	710	-	-
Combiberia S.A. (0) (A) 22,5 986 - 41 135 - 174 135 - 174 14 135 - 174 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	Cargometro Rail Transport S.A. (0)	(A)	25	60	(56)	(38)	15	-	-
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A.(TRANSFESA) (0)	Depot TMZ Services S.L. (0)	(B)	24,5	536	350	276	147	-	-
S.A.(TRANSFESA) (0)	Combiberia S.A. (0)	(A)	22,5	986	-	41	135	-	-
EUROFIMA (1)		(A)	20,36		(8.030)	46	12.720	-	-
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A.(SEMAT) (0)	ELIDOEIMA (1)	(D)	5 22		27.705	27 705	55 119	(80.041)	
Consorcio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. (CEAMM) (0) (E) 26,9 15 51 0 16 (12) Total empresas asociadas 82.166 (89.953) (7.565	Sociedad de Estudios y Explotación de	(A)						(89.941)	(3.680)
Empresas multigrupo: Intercontainer Iberica Compañía Logística Intermodal, S.A. (0)	Consorcio Español Alta Velocidad Meca	(E)			, ,	, ,		(12)	-
Empresas multigrupo: Intercontainer Iberica Compañía Logística Intermodal, S.A. (0) Railsider Logística Ferroviaria S.A. (0) Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0) Bren Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0) Erión, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0) F) 49 8.443 542 395 1.470 - Bren Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 7.267 2.964 2.209 2.450 - Erión, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 903 1.047 767 245 - Irvia mantenimiento Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 8.272 2.231 1.533 3.675 - Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 11.823 3.689 2.736 3.920 - Tarvia Mantenimiento Ferroviario S.A. (0) (F) 49 7.522 396 (45) 4410 - Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA) (0) (G) 49 10.626 49 10.626 (4.962) (5.126) 2.553 - Total empresas multigrupo 52.264 - (5.097)			•		Total empresa	as asociadas	82.166	(89.953)	(7.565)
Railsider Logística Ferroviaria S.A. (0) (A) 49 71.170 (111) 2.150 33.334 - (5.097 Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (F) 49 8.443 542 395 1.470 - (5.097 Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 7.267 2.964 2.209 2.450 - (5.097 Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 903 1.047 767 245 - (5.097 Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 8.272 2.231 1.533 3.675 - (5.097 Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 11.823 3.689 2.736 3.920 - (5.097 Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 7.522 396 (45) 4.410 - (5.097 Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 10.626 (4.962) (5.126) 2.553 - (5.097 Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 10.626 (4.962) (5.126) 2.553 - (5.097 Actren, Mantenimiento, Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 10.626 (4.962) (5.126) 2.553 - (5.097 Actren, Mantenimiento, Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 10.626 (4.962) (5.126) 2.553 - (5.097 Actren, Mantenimiento, Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 10.626 (4.962) (5.126) 2.553 - (5.097 Actren, Mantenimiento, Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 10.626 (4.962) (5.126) 2.553 - (5.097 Actren, Mantenimiento, Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 10.626 (4.962) (5.126) 2.553 - (5.097 Actren, Mantenimiento, Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 10.626 (4.962) (5.126) 2.553 - (5.097 Actren, Mantenimiento, Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 10.626 (4.962) (5.126) 2.553 - (5.097 Actren, Mantenimiento, Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 10.626 (4.962) (5.126) 2.553 - (5.097 Actren, Mantenimiento, Ferroviario, S.A. (0) (F) (F) (F) (F) (F) (F) (F) (F) (F) (F	Intercontainer Iberica Compañía Logística	(A)	46	719	70	63		-	-
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (F) Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0) Erión, Mantenimiento F		(A)	49					_	(5.097)
Erión, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0) (F) 49 903 1.047 767 245 - Irvia mantenimiento ferroviario, S.A. (0) (F) 49 8.272 2.231 1.533 3.675 - Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A. (2) (F) 49 11.823 3.689 2.736 3.920 - Tarvia Mantenimiento Ferroviario S.A. (0) (F) 49 7.522 396 (45) 4.410 - Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA) (0) (G) 49 10.626 (4.962) (5.126) 2.553 - Elipsos Internacional S.A. (0) (A) 50 335 197 201 30 - Total empresas multigrupo 52.264 - (5.097)	Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	(F)	49		, ,			_	-
Irvia mantenimiento ferroviario, S.A. (0)	Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0)	(F)	49	7.267	2.964	2.209	2.450	-	-
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.(2) (F) 49 11.823 3.689 2.736 3.920 - Tarvia Mantenimiento Ferroviario S.A.(0) (F) 49 7.522 396 (45) 4.410 - Comercial del Ferrocarril, S.A.(COMFERSA) (0) (G) 49 10.626 (4.962) (5.126) 2.553 - Elipsos Internacional S.A. (0) (A) 50 335 197 201 30 - Total empresas multigrupo 52.264 - (5.097)	Erión, Mantenimiento Ferroviario, S.A. (0)	(F)	49	903	1.047	767	245	-	-
Tarvia Mantenimiento Ferroviario S.A.(0) (F) 49 7.522 396 (45) 4.410 - Comercial del Ferrocarril, S.A.(COMFERSA) (0) (G) 49 10.626 (4.962) (5.126) 2.553 - Elipsos Internacional S.A. (0) (A) 50 335 197 201 30 - Total empresas multigrupo 52.264 - (5.097)	Irvia mantenimiento ferroviario, S.A. (0)	(F)	49	8.272	2.231	1.533	3.675	-	-
Comercial del Ferrocarril, S.A.(COMFERSA) (0) (G) 49 10.626 (4.962) (5.126) 2.553 - Elipsos Internacional S.A. (0) (A) 50 335 197 201 30 - Total empresas multigrupo 52.264 - (5.097)	Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.(2)	(F)	49	11.823	3.689	2.736	3.920	_	_
S.A.(COMFERSA) (0) (G) 49 10.626 (4.962) (5.126) 2.553 - Elipsos Internacional S.A. (0) (A) 50 335 197 201 30 - Total empresas multigrupo 52.264 - (5.097)	Tarvia Mantenimiento Ferroviario S.A.(0)	(F)	49	7.522	396		4.410	-	-
Elipsos Internacional S.A. (0) (A) 50 335 197 201 30 - Total empresas multigrupo 52.264 - (5.097)		(G)	40	10.626	(4 962)	(5.126)	2 553	_	_
Total empresas multigrupo 52.264 - (5.097	7 . 7	(A)			` /	` ′		_	_
Total amprasas grupo multigrupo y asociadas 291.250 (90.052) (60.944)	Empsos internacional S.A. (0)	()	30					-	(5.097)
	Total empr	esas grupo m	nultigrupo v asoci	iadas			281.350	(89.953)	(69.846)

^(*) El deterioro por importe de 55.030 miles de euros se corresponde con las empresas Multi Renfe Mercancías, S.A., Irion Renfe Mercancías, S.A. y Contren Renfe Mercancías, S.A. tomados en su conjunto.

- (0) Datos del ejercicio 2012 sin auditar.
- (1) Cuentas anuales del ejercicio 2012 auditadas.
- $\left(2\right)$ Datos a 30 de septiembre de 2012 auditada.
- (A) Transporte ferroviario.
- (B) Servicios logísticos y de transporte.
- (C) Diseño y fabricación de sistemas electrónicos de potencia y aire acondicionado.
- (D) Financiación equipos informáticos.
- (E) Diseño y desarrollo transporte ferroviario.
- (F) Mantenimiento de material rodante.
- (G) Explotación publicidad y equipamientos comerciales.





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 8981

9. Activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros				
	No corr	riente	Corrien	ite	
	2013	2012	2013	2012	
Préstamos y partidas a cobrar					
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (nota 12)	-	-	30.153	223.626	
- Créditos y otras cuentas a cobrar	4.240.426	50.618	495.579	710.820	
- Otros activos financieros	382	129	291	3.743	
Derivados de Cobertura					
- Permutas de tipo de interés	-	-	235	332	
Activos disponibles para la venta					
- Instrumentos de Patrimonio	1.209	1.209	-	-	
TOTAL	4.242.017	51.956	526.258	938.521	

La Entidad considera que el valor contable de los activos financieros coincide o se aproxima a su valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

	Miles de euros					
	Activos financieros Préstamos y disponibles para la					
	partidas a cobrar		venta		Total	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado (1)						
coste amortizado (1)	139.661	1.841	-	-	139.661	1.841
Dividendos	-	-	-	1.407	-	1.407
Otros	-	27	-	-	-	27
Total Ganancias/Pérdidas netas	139.661	1.868	-	1.407	139.661	3.275

⁽¹⁾ Corresponde a los intereses devengados de los créditos con empresas del grupo (véanse notas 28 y 29).

10. Inversiones financieras

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros				
	No corriente		Corrie	nte	
	2013 2012		2013	2012	
Instrumentos de patrimonio	1.209	1.209	-	-	
Créditos a terceros	-	905	669	295	
Derivados	-	-	235	332	
Otros activos financieros	382	129	291	292	
Total	1.591	2.243	1.195	919	





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014 Sec. III. Pág. 89816

El detalle de los Instrumentos de patrimonio al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros		
	2013	2012	
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (Ineco) Otras sociedades	598	598	
	611	611	
Total	1.209	1.209	

La participación en estas sociedades es inferior al 20%.

En el epígrafe de "Otras sociedades" está incluida la participación en Zaragoza Alta Velocidad 2002 S.A. por valor de 3.825 miles euros, de los cuales queda pendiente el desembolso de 2.813 miles de euros. En 2011 se registró una corrección valorativa por deterioro del valor de la participación por importe de 1.012 miles de euros, correspondiente a la parte desembolsada, y se doto una provisión para riesgos y gastos por el importe de la parte pendiente de desembolsar (véase nota 17).

En el ejercicio 2012, en el apartado de créditos a terceros figuraba el valor de los derechos de cobro frente a Adif con vencimiento estimado a largo plazo, por servicios prestados por RENFE a la Junta de Extremadura, recogidos en la Orden FOM/2909/2006 cuyo cobro es efectuado a través de Adif (véase nota 12 e)ii)) por un importe de 905 miles de euros, objeto de la segregación de la rama de actividad(véase nota 35).

Asimismo figura el préstamo participativo concedido a Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. por importe de 17.041 miles de euros (12.617 miles de euros en el ejercicio 2012), este préstamo se encuentra deteriorado en su totalidad (véase nota 17).

11. Existencias

El detalle de las existencias al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros		
	2013	2012	
Almacén Fabricación y Mantenimiento	-	62.114	
Almacén Combustible	-	52	
Almacén Central	-	375	
Existencias a 31 de diciembre	<u>-</u>	62.541	

El detalle del movimiento de las existencias en el ejercicio 2013 es el siguiente:

	2013
Saldo a 1 de enero	62.541
Altas por Integración	7.013
Bajas por Segregación	(69.554)
Total existencias a 1 de enero	

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de existencias durante el ejercicio 2013 es como sigue:

	Miles de euros		
	2013	2012	
Saldo a 1 de enero	(9.751)	(9.041)	
Altas por integración	(2.198)	-	
Bajas por segregación	11.949	-	
Dotaciones	=	(710)	
Saldo a 31 de diciembre	-	(9.751)	





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014 Sec. III. Pág. 89817

Los gastos por aprovisionamientos de existencias han sido los siguientes:

	Miles de et	iros
	2013	2012
Compras netas	-	61.722
Variación de existencias	-	(3.477)
Variación de la depreciación de existencias		710
Aprovisionamientos	-	58.955

12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles d	e euros
_	2013	2012
No Corriente		
Periodificaciones a largo plazo	-	1.787
Total No corriente	-	1.787
Corriente		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios:		
Clientes General:		
Clientes por transporte de mercancías	-	5.758
Clientes por transporte de viajeros	71	16.659
Clientes por servicios y concesiones	5.706	75.801
Clientes pendientes de facturar	437	3.168
CIL (F. C. L. D. L. P.	6.214	101.386
Clientes Entidades Públicas Deudores por tráficos de Entidades Públicas	10	13.698
Entidades Públicas pendientes de facturar	10	20.848
Otros	13	5.326
<u> </u>	23	39.872
Correcciones valorativas:	23	37.672
	(3.435)	(9.777)
	(01.00)	(21111)
Total Clientes por ventas y prestaciones de servicios	2.802	131.481
Clientes empresas grupo y asociadas (nota 29)		
Clientes empresas grupo y asociadas por transporte de mercancías	_	54.205
Clientes empresas grupo y asociadas por servicios y concesiones	37	27.531
Clientes empresas grupo y asociadas pendientes de facturar	-	10.409
Total Clientes empresas grupo y asociadas	37	92.145
Total Clientes	2.839	223.626
Total Clientes	2.839	223.020
Deudores Varios		
Deudores por Obligaciones de Servicio Público a corto plazo	_	539.053
Deudores por convenios con Comunidades Autónomas	-	90.781
Deudores por convenios con Comunidades A. pendientes de facturar	-	32.583
Correcciones valorativas	-	(58.847)
Otros deudores	27.314	35.409
Total Deudores varios	27.314	638.979
Activo por impuesto corriente (nota 23)	6.682	6.320
Otros créditos con Administraciones Públicas (nota 23)	9.303	59.324
_		
Total Corriente	46.138	928.249
<u> </u>		
Total Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:	46.138	930.036





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89818

a) Clientes General

Los saldos de este epígrafe, en su mayor parte, han sido objeto de segregación por rama de actividad (véase nota 35).

En el ejercicio 2013, el saldo en este epígrafe corresponde fundamentalmente a las deudas por los servicios prestados por Sistemas de información, proyectos internacionales y publicidad, destacando los saldos con la sociedad italiana Arenaways por importe de 1.235 miles de euros por alquiler de material ferroviario, con el Ministerio de Transportes de Argentina por importe de 1.015 miles de euros y con la Sociedad Desarrollo Urbanístico Chamartín S.A., por importe de 1.129 miles de euros por derechos sobre suelos y aprovechamientos.

En el ejercicio 2012, los principales saldos eran los siguientes:

En el apartado "Clientes por transporte de viajeros", 15.152 miles de euros de deuda de ADIF por títulos de transporte y liquidación de billetes para sus empleados.

Por servicios y concesiones, derechos de cobro frente a Adif por importe de 23.858 miles de euros por diversos conceptos (arrendamientos, prestaciones de servicios de tracción, servicios de exploradoras, alquileres, mantenimiento y reparación de locomotoras y vagones y otros). Asimismo se incluían saldos con constructores de material ferroviario por importe de 18.330 miles de euros, fundamentalmente por la participación de RENFE-Operadora en la construcción y mantenimiento, y en menor medida por penalizaciones aplicadas.

Adicionalmente, se recogían, en concepto de derechos de cobro por liquidaciones a agencias de viaje, 21.534 miles de euros.

b) Clientes Entidades Públicas

Los saldos de este epígrafe, en su mayor parte, han sido objeto de segregación por rama de actividad (véase nota 35).

En el ejercicio 2013, el saldo en este epígrafe corresponde fundamentalmente a las deudas por los servicios prestados por Sistemas de información, proyectos internacionales y publicidad.

En el ejercicio 2012, los principales saldos eran los siguientes:

Derechos de cobros a diversas Entidades Públicas en concepto de transporte de viajeros destacando el Ministerio de Defensa por un total de 2.915 miles de euros y la Dirección General de la Policía por importe de 766 miles de euros.

Asimismo, transporte de viajeros por los saldos por Convenios de tráficos de Cercanías, correspondiendo a la Autoritat del Transport Metropolità 8.033 miles de euros, al Consorcio de Transportes de Asturias 735 miles de euros y al Consorcio de Transportes de Madrid un importe pendiente de 116 miles de euros.

c) Clientes pendientes de facturar

Presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre:

essenta el siguiente detane al 51 de diciembre.		
	Miles de et	iros
	2013	2012
Clientes General pendientes de facturar	<u>-</u>	
- Transporte de mercancías	-	1.390
- Transporte de viajeros	-	747
- Otros conceptos	437	1.031
	437	3.168
Entidades Públicas pendientes de facturar		
- Transporte de viajeros	-	20.266
- Otros conceptos	-	582
	-	20.848
Clientes Grupo y Asociadas pendientes de facturar		
- Transporte de mercancías	-	1.600
- Otros conceptos		8.809
		10.409
Deudores convenios CCAA pendientes de facturar	-	32.583
	437	67.008



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89819

El apartado de "Otros Conceptos" del epígrafe "Clientes General pendientes de facturar", se debe principalmente a la segregación de rama de actividad (véase nota 35).

d) Correcciones valorativas

El movimiento de las correcciones valorativas de clientes por ventas y prestaciones de servicios es como sigue:

2013	2012
(9.777)	(7.817)
(4.498)	-
10.828	-
(21)	(2.658)
146	698
(117)	-
4	-
(3.435)	(9.777)
	(9.777) (4.498) 10.828 (21) 146 (117)

Las principales variaciones en el ejercicio 2013 para este epígrafe corresponden tanto a la integración de Ancho Métrico como a la segregación de rama de actividad (véanse notas 34 y 35).

Los movimientos de dotaciones y reversiones de este epígrafe suponen el importe recogido en epígrafe "Variación de provisiones por operaciones comerciales", por 125 miles de euros (véase nota 27).

En el ejercicio 2012, las dotaciones de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de activos financieros valorados a coste amortizado correspondieron principalmente a empresas en el ámbito de agencias de viaje por 319 miles de euros y de proyectos internacionales por 1.015 miles de euros. Asimismo, en el ejercicio 2012 se registraron 662 miles de euros como pérdidas por créditos incobrables en operaciones de venta de billetes por tarjeta de crédito. Existió un importe de dotación por deterioro por 57 miles de euros que se presentaban en el epígrafe clientes empresas grupo y asociadas por servicios y concesiones.

e) Deudores varios

i) Deudores por Obligaciones de Servicio Público a corto plazo

Este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2013 no presenta saldo por la segregación de rama de actividad a la sociedad RENFE-Viajeros, S.A. (véase nota 35).

El saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2012 se corresponde con las Aportaciones del Estado y de la Generalidad de Cataluña pendientes de cobro por importe de 539.053 miles de euros correspondientes a la compensación por la prestación de los servicios de Cercanías y Media Distancia del ejercicio 2012, de los que 120.053 miles de euros corresponden a los servicios prestados en Cataluña (véanse notas 1(f) y 25).

Aportación para compensación de la prestación de	
servicios públicos	

Miles de euros					
2	2013	2	012		
Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente		
-	-	539.053	-		
-	-	539.053	-		

Los cobros provenientes del Estado en 2012 ascendieron a 911.696 miles de euros y correspondían a las Aportaciones Patrimoniales de 2009 (381.000 miles de euros) y 2010 (75.879 miles de euros) y a la compensación por la prestación de servicios de Cercanías y Media Distancia de 2011 (454.817 miles de euros). La diferencia entre la compensación por OSP imputada en 2011 (481.107 miles de euros) y la cantidad efectivamente cobrada por este concepto (454.817 miles de euros) por importe de 26.290 miles de euros, ha sido ajustada como un menor ingreso en el ejercicio 2012 (véase nota 25).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89820

La ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuesto Generales para el año 2013 recogía una transferencia a RENFE-Operadora de 480.000 miles de euros por compensación de Obligaciones de Servicio Público.

ii) Deudores por convenios con Comunidades Autónomas

El saldo del ejercicio 2013 por Comunidades Autónomas ha sido objeto de baja por la segregación de rama de actividad (véase nota 35).

En el ejercicio 2012, los saldos tenían la siguiente explicación:

La Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles tenía firmados Convenios con diferentes Comunidades Autónomas que regulaban determinados servicios de transporte de viajeros de Media Distancia considerados necesarios por las mismas y que no se contemplaban entre los definidos como "de interés general", por lo que los déficits originados en su explotación eran objeto de subvención por dichas Comunidades Autónomas.

Como resultado de la segregación que dio origen a la Entidad, estos Convenios fueron objeto de subrogación por RENFE-Operadora. En algunas Comunidades Autónomas (Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y Generalitat Valenciana), se han seguido prestando los servicios que se regulaban en los respectivos Convenios mencionados en el párrafo anterior tras la finalización de su vigencia en el 2002 y 2003, siendo facturados primero por RENFE y, posteriormente, desde el 1 de enero de 2005 por RENFE-Operadora, con los mismos parámetros establecidos en los Convenios. Dichas Comunidades Autónomas no han atendido al pago de las facturaciones realizadas tanto por RENFE como por RENFE-Operadora. En otras Comunidades Autónomas se vienen negociando y firmando desde 2007 nuevos Convenios que regulan la prestación de los mencionados servicios.

El detalle de los saldos deudores comparados a 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

	Miles de euros					
	2013		2012			
	Facturado	Pte de	Total	Facturado	Pte de	Total
		Facturar			facturar	
Sin convenio en vigor en 2013						
Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha	-	-	-	26.094	-	26.094
Otras Administraciones de la Junta de	-	-	-	1.954	-	1.954
Comunidades de Castilla-La Mancha						
Generalidad Valenciana	-	-	-	13.697	-	13.697
Junta de Castilla y León	-	-	-	10.984	-	10.984
Junta de Extremadura	-	-	-	-	6.913	6.913
Diputación General de Aragón		-		3.674	-	3.674
Total sin convenio en vigor en 2013	-	-	-	56.403	6.913	63.316
Con convenio en vigor en 2013						
Junta de Andalucía	-	-	-	24.797	3.756	28.553
Generalidad de Cataluña	-	-	-	-	21.914	21.914
Comunidad Autónoma Regional de Murcia	-	-	-	3.704	3.950	-
Gobierno de Navarra	-	-	-	48	-	48
F.C.T. Logística I. de Cantabria		-		39	39	
Total con convenio en vigor en 2013	-	-	-	28.834	25.670	54.504
		-	-	85.237	32.583	117.820
Adif por acuerdos de liquidación de deudas:						
Junta de Extremadura				5.544		5.544
Total deudas de Adif por acuerdos de liquidación		-		5.184	-	5.544
Total			<u> </u>	90.781	32.583	123.364



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89821

Por lo que se refiere a la Junta de Castilla-La Mancha y Otras Administraciones de la misma, el saldo a 31 de diciembre de 2012 correspondía a los servicios prestados desde 2003 hasta 2010 inclusive

En el caso de la Junta de Castilla y León, el saldo a 31 de diciembre de 2012, recogía el importe pendiente de cobro por los servicios de Media Distancia prestados desde el cuarto trimestre de 2007 hasta 2010 inclusive.

Respecto a la deuda de la Junta de Extremadura, el saldo a 31 de diciembre de 2012 recogía el importe pendiente de facturar por servicios prestados durante el ejercicio 2010.

En cuanto a la Diputación General de Aragón, el saldo a 31 de diciembre de 2012 correspondía al importe pendiente de cobro por los servicios prestados en 2009 y 2010.

Por lo que se refiere a la Junta de Andalucía, el saldo a 31 de diciembre de 2012 recogía el importe pendiente de cobro por los servicios prestados durante los ejercicios 2011 y 2012.

El Plan de Acción 2010-2012 y su extensión durante el año 2013 firmado con la Generalidad de Cataluña dió lugar a un saldo pendiente de facturar a 31 de diciembre de 2012 correspondiente a los servicios prestados durante los ejercicios 2010, 2011 y 2013.

En la Comunidad Autónoma Región de Murcia a 31 de diciembre de 2012, figuraban los saldos correspondientes a los servicios prestados durante el último trimestre de 2009 y los ejercicios 2010 y 2011.

En el apartado "Adif por acuerdos de Liquidación de Deudas" referido a la Junta de Extremadura se recogía la deuda a cobrar a Adif por servicios prestados procedente de la segregación y recogido en la Orden FOM/2909/2006 cuyo importe ascendía inicialmente a 29.526 miles de euros. El saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2012 por éste concepto ascendía a 6.449 miles de euros, de los que 5.544 miles de euros tenían vencimiento a corto plazo y 905 miles de euros se encontraban recogidos en el epígrafe Inversiones Financieras a largo plazo.

iii) Correcciones valorativas

El movimiento comparado de la corrección valorativa de la deuda por convenios con las Comunidades Autónomas es como sigue:

	Miles de euros	
	2013	2012
Saldo inicial a 1 de enero	(58.847)	(58.847)
Alta por Integración	(3.093)	-
Bajas por segregación	61.940	-
Dotaciones	-	-
Aplicaciones		-
Saldo final a 31 de diciembre	_	(58.847)

Las principales variaciones en el ejercicio 2013 para este epígrafe corresponden tanto a la integración de Ancho Métrico como a la segregación de rama de actividad (véanse notas 34 y 35).

En el ejercicio 2013 no se han efectuado dotaciones (igualmente, no se efectuaron dotaciones a 31 de diciembre de 2012).

El saldo de la corrección valorativa del ejercicio 2013 por Comunidades Autónomas ha sido traspasado a la Sociedad Viajeros S.A. por la segregación de rama de actividad (véase nota 35).





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89822

A 31 de diciembre de 2012 su desglose es el siguiente:

	Miles de euros
	2012
Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha	(26.094)
Otras Administraciones de la Junta de	(1.954)
Comunidades de Castilla-La Mancha	
Generalidad Valenciana	(12.863)
Junta de Castilla y León	(10.984)
Junta de Extremadura	(6.913)
F.C.T. Logística I. de Cantabria	(39)
Total	(58.847)

iv) Otros deudores

En este epígrafe se recoge el derecho de cobro frente a ADIF por la cantidad de 27.829 miles de euros correspondiente al 50% del importe abonado en concepto de intereses de demora por la Administración Tributaria (véase nota 23).

En 2012, incluía 19.570 miles de euros correspondientes al IVA soportado por inversiones cuyas certificaciones parciales de obra están pendientes de pago, y que, al no estar devengado, no es liquidable a la Hacienda Pública, así como los ingresos en metálico pendientes de cobro al cierre del ejercicio procedentes de la venta de billetes en las estaciones gestionadas por ADIF, por importe de 8.125 miles de euros, además de 2.745 miles de euros correspondientes a la deuda que ADIF mantenía con la Entidad por la devolución del IVA no deducido por RENFE en los ejercicios 2001 a 2004.

13. Instrumentos financieros derivados

La Entidad tiene suscritos con ciertas entidades financieras contratos de permutas financieras de tipos de interés (IRS), calificadas como de cobertura de flujos de efectivo sobre dos de sus préstamos, siendo las características principales de estos contratos las que se detallan a continuación:

Miles de euros				Tipo de interés		
Tipo	Nocional	Inicio	Vencimiento	A pagar	A cobrar	
IRS	190.000	10.10.2010	29.06.2018	2,33%	Euribor 6M	
IRS	190.000	10.03.2011	29.06.2018	Euribor 6M - 0,108%	Euribor 3M	
IRS	15.000	21.12.2010	10.12.2015	2,725%	Euribor 6M	

Los dos préstamos para los que se han realizado estas operaciones de cobertura se encuentran referenciados a Euribor 3M y 6M respectivamente, y los importes nominales y fechas de vencimiento coinciden con los de las permutas financieras.

El valor razonable a 31 de diciembre de 2013 de los IRS se presenta a continuación:

	Miles de euros		
	No corriente Corriente		te
	Pasivos	Activos	Pasivos
Derivados en operaciones de cobertura (notas 9, 19 y 20)	(3.459)	_	(3.782)
Valor razonable ex - cupón Valor del cupón	-	235	(1.540)
Total	(3.459)	235	(5.322)





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89823

El valor razonable al 31 de diciembre de 2012 de ambos IRS se presenta a continuación:

	Willes de eulos		
	No corriente	ente Corriente	
	Pasivos	Activos	Pasivos
Derivados en operaciones de cobertura			
Valor razonable ex - cupón	(7.844)	-	(4.214)
Valor del cupón	-	332	(1.646)
Total	(7.844)	332	(5.860)

Milas da auras

La Entidad ha aplicado contabilidad de cobertura para estas operaciones, considerando su total eficacia, por lo que las variaciones en el valor razonable de estos instrumentos se han registrado en el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, netas de su efecto impositivo.

14. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros		
	2013	2012	
Tesorería			
Caja	54	93	
Bancos c/c	15.405	18.539	
	15.459	18.632	
Otros activos líquidos equivalentes			
Principal	240.945	925.880	
Intereses	342	1.051	
	241.287	926.931	
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	256.746	945.563	

El saldo al cierre del ejercicio del principal de otros activos líquidos equivalentes está compuesto principalmente por operaciones a corto plazo en cuentas corrientes remuneradas e imposiciones a plazo fijo a tipos de interés que oscilan entre el 1.807% y 3,652% en el ejercicio 2013 (2,824% y 4,392% en el ejercicio 2012), cuyos vencimientos son de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

15. Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el Estado total de cambios en el patrimonio neto.

a) Aportación patrimonial

La Aportación patrimonial se corresponde con la diferencia entre los activos y los pasivos que fueron asignados a la Entidad en el proceso de segregación de RENFE a 1 de enero de 2005 y que se menciona en la nota 1(d) de esta memoria, a la que se incorporan las aportaciones patrimoniales comprometidas en el Contrato-Programa para cada ejercicio, consignadas o no en los PGE de cada ejercicio (véanse notas 1(e) y 12(e)).

En Altas por integración se recoge principalmente la Aportación Patrimonial por importe de 72.256 miles de euros correspondiente a la incorporación de Renfe Ancho Métrico.





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89824

b) Reservas

La cifra de reservas representa la variación en los fondos propios como consecuencia de los ajustes realizados para adaptar las cuentas de la Entidad a los nuevos criterios y normas de valoración establecidas en el NPGC de 2007. En el ejercicio 2011, se registró en Reservas el saldo de Otras aportaciones de socios de acuerdo con la distribución del resultado de 2010 y otras reservas de la Entidad.

En el ejercicio este epígrafe ha recogido las Altas por integración por importe de 104.882 miles de euros correspondientes a la incorporación de Renfe Ancho Métrico.

16. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones recogidas en este epígrafe corresponden a subvenciones de capital, fundamentalmente de fondos procedentes de la Unión Europea, presentándose por el importe neto de su efecto impositivo.

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, son los siguientes:

	Miles de euros			
	2013	2012		
Saldo a 1 de enero	5.705	5.969		
Alta por Integración	1.849	-		
Bajas Segregación	(7.360)	-		
Subvenciones concedidas en el ejercicio	68	-		
Traspasos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(24)	(377)		
Efecto impositivo	(13)	113		
Saldo al 31 de diciembre	225	5.705		

17. Provisiones y contingencias

a) Provisiones

El movimiento de este capítulo durante el ejercicio 2013 es el siguiente:

	Miles de euros								
	Saldo	Inicial							
	Saldo Inicial a 31.12.2012	Integración Ancho Métrico (Nota 34)	Bajas por Segregación de Rama de Actividad (Nota 35)	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Actualización Financiera	Traspasos	Saldo Final
Provisiones a largo plazo									
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (nota 26) - Premios de Permanencia (nota	25.719	7.827	(30.504)	2.322	-	(631)	39	423	5.195
26)	19.043	1.655	(18.967)	70	-	(292)	39	265	1.813
- Indemnización por fallecimiento	-	5.621	(5.454)	4	-	-	-	214	385
- Reclamaciones Laborales	5.483	551	(4.940)	2.248	-	(339)	-	(6)	2.997
- Fondo de Colaboración	1.193	-	(1.143)	-	-	-	-	(50)	-
Actuaciones Medioambientales	1.576	-	(1.576)	-	-	-	-	-	-
Por compromisos con terceros	14.915	-	-	9.148	(4.424)	-	-	-	19.639
Otras provisiones	3.472	9.317	(9.212)	13	-	(383)	(284)	(608)	2.315
TOTAL	45.682	17.144	(41.292)	11.483	(4.424)	(1.014)	(245)	(185)	27.149





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014 Sec. III. Pág. 89825

	Miles de euros								
	Saldo	Inicial				.=		.	
	Saldo Inicial a 31.12.2012	Integración Ancho Métrico (Nota 34)	Bajas por Segregación de Rama de Actividad (Nota 35)	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Actualización Financiera	Traspasos	Saldo Final
Provisiones a corto plazo									
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal	2.964	773	(3.462)	1.064	(1.576)	-	-	593	356
- Premios de Permanencia	1.760	17	(1.667)	-	(122)	-	-	46	34
- Indemnización por fallecimiento	-	231	(227)	-	(73)	-	-	73	4
- Reclamaciones Laborales	659	525	(1.148)	-	(227)	-	-	424	233
- Fondo de Colaboración	438	-	(420)	263	(248)	-	-	50	83
- Fondos de Ayudas Sociales	107	-	-	801	(906)	-	-	-	2
Actuaciones Medioambientales	991	-	(991)	-	-	-	-	-	-
Otras provisiones	3.148	-	(1.879)	-	(553)	-	-	(716)	-
TOTAL	7.103	773	(6.332)	1.064	(2.129)	-	-	(123)	356

El movimiento durante el ejercicio 2012 fue el siguiente:

	Miles de euros								
	Saldo				Saldo				
	Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Financiera	Traspasos	Final		
Provisiones a largo plazo									
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (nota 26)	23.591	4.473	-	(690)	301	(1.956)	25.719		
- Premios de Permanencia (nota 26)	19.390	1.172	-	-	301	(1.820)	19.043		
- Provisión ERE	-	-	-	-	-	-	-		
- Reclamaciones Laborales	3.383	3.301	-	(690)	-	(511)	5.483		
- Fondo de Colaboración	818	-	-	-	-	375	1.193		
Actuaciones Medioambientales	2.094	-	-	(75)	21	(464)	1.576		
Por compromisos con terceros	15.613	11.919	-	-	-	(12.617)	14.915		
Otras provisiones	11.222	2.804	-	(9.724)	1.102	(1.932)	3.472		
TOTAL	52.520	19.196	-	(10.489)	1.424	(16.969)	45.682		





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89826

	Miles de euros								
	Saldo				Actualización		Saldo		
	Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Financiera	Traspasos	Final		
Provisiones a corto plazo									
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal	25.826	6.963	(31.848)	-	67	1.956	2.964		
- Premios de Permanencia	4.147	-	(4.207)	-	-	1.820	1.760		
- Provisión ERE (nota 26)	18.874	18	(18.959)	-	67	-	-		
- Reclamaciones Laborales	2.531	6	(2.389)	-	-	511	659		
- Fondo de Colaboración	182	6.138	(5.507)	-	-	(375)	438		
- Fondos de Ayudas Sociales	92	801	(786)	-	-	-	107		
Actuaciones Medioambientales	1.184	-	(657)	_	-	464	991		
Otras provisiones	2.362	-	(1.146)	-	-	1.932	3.148		
TOTAL	29.372	6.963	(33.651)	-	67	4.352	7.103		

La provisión para Premios de permanencia recoge el importe de la obligación de RENFE-Operadora, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados que cumplan un determinado período de tiempo en servicio (véase nota 4 (k)).

En el ejercicio 2012 finalizó el pago de todos los compromisos de la Entidad en relación con el ERE 2005-2009 (véase nota 4(k)).

El Fondo de Colaboración que para el ejercicio 2012 se encontraba incluido en las provisiones a largo, recoge el importe destinado a la Reserva de Estabilización por la colaboración con la Seguridad Social en la gestión de la incapacidad por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. En el ejercicio 2013, el importe ha sido traspasado a las provisiones de corto ya que la colaboración con dicho organismo ha finalizado a 31 de diciembre de 2013 y será durante 2014 cuando se realice la liquidación de la misma entre la Entidad y la Seguridad Social.

Para el ejercicio 2013 se ha incluido la Provisión de Indemnización por fallecimiento que recoge el importe destinado a cubrir las obligaciones establecidas por la Normativa laboral vigente para los trabajadores procedentes de la integración de la Entidad pública empresarial FEVE (véase nota 4 (k)).

Por otra parte y como consecuencia de la segregación parcial de la empresa (véase nota 35), el reparto a las sociedades de nueva creación, de los derechos y obligaciones asumidos para los trabajadores pertenecientes a cada sociedad el 31 de diciembre de 2013 ha necesitado del traspaso entre las mismas de los importes necesarios que garanticen a futuro la cobertura de dichas obligaciones. Este efecto ha representado para la entidad un importe de 308 miles de euros.

En el apartado "Provisión por compromisos con terceros" se recoge la provisión por los compromisos de aportación asumidos por la Entidad a las sociedades Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (en adelante ZAV) por importe de 17.841 miles de euros (14.915 miles de euros en 2012) y Valencia Parque Central A.V. 2003, S:A. por importe de 1.798 miles de euros.

Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., sociedad en la que RENFE-Operadora tiene una participación del 12,5%, tenía formalizado un contrato de línea de crédito por un importe dispuesto a 31 de diciembre de 2011, de 399.935 miles de euros, de los que 79.935 miles de euros tuvieron su vencimiento en esa misma fecha. A pesar de que ZAV dispone de terrenos en distinto grado de urbanización para ser vendidos, los cuales fueron tasados en 2012 en un valor superior a la deuda, dada la actual situación del mercado inmobiliario no se han podido efectuar ventas suficientes para atender su servicio de la deuda por lo que los accionistas se comprometieron a aportarle los fondos suficientes en 2012 para hacer frente al vencimiento de 79.935 miles de euros, así como a los gastos financieros devengados durante el ejercicio 2012.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89827

El compromiso que le correspondía a RENFE-Operadora ascendía a un total de 12.800 miles de euros, que fue provisionado en 2011 junto con los desembolsos pendientes de la ampliación de capital de la sociedad por importe de 2.813 miles de euros (véase nota 10), debido a la incertidumbre acerca de la devolución de las aportaciones comprometidas mediante la obtención de recursos suficientes derivados de la venta de los terrenos de los que es titular la sociedad. En 2012 la Entidad aportó 12.617 miles de euros a ZAV por estos compromisos, mediante un préstamo participativo, por lo que esta provisión se reclasificó como deterioro del activo financiero registrado (véase nota 10).

En 2012 se renegoció el préstamo entre ZAV y las entidades financieras, lo que dio lugar a nuevos compromisos de aportación por parte de los accionistas desde el ejercicio 2013 hasta el 2019, de los que a RENFE-Operadora le corresponden un importe total estimado de 31 millones de euros. Debido a la asunción de estos compromisos, en 2013 se ha incrementado la provisión en 7.350 miles de euros (11.919 miles de euros en 2012) de acuerdo con el importe que se estima como no recuperable por la venta de los terrenos de ZAV.

En 2013 se han realizado aportaciones por importe de 4.424 miles de euros a través del préstamo participativo, lo que ha supuesto una reclasificación de la provisión como deterioro del crédito por el mismo importe (véase nota 10).

En 2012 la provisión para actuaciones medioambientales recogía la estimación de la Entidad de las contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente (véase nota 31).

b) Contingencias y garantías

La Entidad tiene prestados avales bancarios relacionados con el curso normal del negocio por importe de 10.512 miles de euros para el ejercicio 2013 (13.897 miles de euros para el ejercicio 2012), de los que no se espera que se produzcan riesgos significativos asociados al incumplimiento de las condiciones relativas a dichas garantías.

Indicar que en este ejercicio no hay fianzas en contratos de pólizas de crédito a empresas del grupo (4.500 miles de euros para el ejercicio 2012),

En 2012 la Entidad suscribió dos avales bancarios en SAR por su participación en el Consorcio Hispano- Saudí encargado de la ejecución del proyecto del AVE La Meca- Medina y cuyo importe al tipo de cambio EUR/SAR de 31 de diciembre de 2013 asciende a 27.111 miles de euros y en 2013 ha suscrito un nuevo aval en EUR cuyo importe es 654 miles de euros.

Por otro lado la Sociedad presenta diversas cartas de compromiso (comfort letter) para favorecer determinadas operaciones de financiación en alguna de las empresas en las que participa, junto con el resto de los accionistas. El límite de riesgo de las operaciones de financiación a las que se refieren las mencionadas cartas de compromiso, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de la Entidad, asciende a 182.883 miles de euros (244.093 miles de euros en el ejercicio 2012), de los que 156.969 miles de euros estaban dispuestos a 31 de diciembre de 2013 (159.875 miles de euros en el ejercicio 2012).

De los importes anteriores, 174.668 miles de euros del límite de riesgo (205.561 miles de euros en el ejercicio 2012) y 154.338 miles de euros del importe dispuesto (134.870 miles de euros en el ejercicio 2012), corresponden a sociedades de integración del ferrocarril de alta velocidad en diversas ciudades en las que la Entidad participa en un 12,5%, siendo el resto de accionistas ADIF con un 37,5%, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de la ciudad sobre la que se refiera cada integración con un 25% cada uno.

Asimismo, se ha llevado a cabo la refinanciación de determinadas operaciones de financiación de las sociedades de integración del ferrocarril, que han requerido el compromiso de aportación por parte de sus accionistas mediante préstamos participativos a las sociedades, de acuerdo con un calendario establecido.





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89828

El detalle por sociedad, del riesgo asumido por RENFE-Operadora mediante las cartas de compromiso, en las que se incluyen los compromisos de aportaciones es el siguiente:

				miles de euros
	Límite de	Importe	Compromisos de	aportaciones
SOCIEDAD	Riesgo	Dispuesto	Principal	Intereses
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	16.700	16.700		
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	38.750	38.750	37.500	10.114
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	27.500	24.393		
Gijón al Norte S.A.	4.500	4.131	4.500	726
Barcelona Sagrera A.V., S.A. Alta Velocidad de Alicante Nodo Transporte	25.000	24.111		
S.A.	12.238	12.238	8.751	1.387
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	50.000	34.015		
	174.688	154.338	50.751	12.227

Durante el ejercicio 2014 se han refinanciado los créditos de Valencia Parque Central, A.V. 2003, S.A., Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A. y Barcelona Sagrera A.V., S.A., habiendo requerido para ello el compromiso de aportación mediante préstamos participativos por parte de sus accionistas, correspondiendo a RENFE-Operadora las siguientes cantidades:

	1	miles de euros			
	Compromisos de	aportaciones			
SOCIEDAD	Principal	Intereses			
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A. Logroño Integración del Ferrocarril 2002,	19.167	3.950			
S.A.	20.000	4.700			
Barcelona Sagrera A.V., S.A.	33.750	6.700			
	72.917	15.350			

De las manifestaciones expresadas en las mencionadas cartas de conformidad, incluyendo los compromisos futuros de aportaciones, y atendiendo a la situación actual de las sociedades, no se espera que pudiera resultar una minoración del patrimonio neto de la Entidad, por la no recuperación de las aportaciones, mayor del importe ya provisionado, y que se detalla en la nota 17 a).

18. Periodificaciones

El detalle del epígrafe de Pasivo "Periodificaciones" al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros					
	No corr	iente	Corriente	2		
	2013	2012	2013	2012		
_	_	-	-	23.817		
	111	4.890	-	-		
Total	111	4.890	-	23.817		
	Total _	2013	No corriente 2013 2012 111 4.890	No corriente Corriente 2013 2012 2013 111 4.890 -		

En "Otros" se recoge el importe obtenido por la Entidad como consecuencia de un acuerdo sobre el tipo de interés de un contrato de deuda con Eurofima. Este importe ha sido considerado una bonificación sobre el tipo de interés de la deuda y se imputa a ingresos de acuerdo con un criterio financiero. Durante el ejercicio 2013 se han reconocido 60 miles de euros (1.727 miles de euros para el ejercicio 2012) por este concepto (véase nota 28). La variación se debe a la segregación de rama de actividad (véase nota 35).





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014 Sec. III. Pág. 89829

19. Detalle de pasivos financieros por categoría

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de euros						
	No corri	ente	Corrie	nte			
_	2013	2012	2013	2012			
Derivados de Cobertura (notas 13 y 20)							
Permutas de tipo de interés	3.459	7.844	5.322	5.860			
Débitos y partidas a pagar							
Deudas con entidades de crédito	4.393.485	4.737.623	509.320	303.149			
Acreedores por arrendamiento financiero	-	-	68	-			
Otros pasivos financieros	131	24.539	9.084	50.106			
Total Deudas	4.397.075	4.770.006	523.794	359.115			
Deudas con empresas del grupo y asociadas (nota 29)	-	15.200	221.360	29.923			
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 21)							
Proveedores	-	-	39.210	457.700			
Proveedores empresas del grupo y asociadas (nota 29)	-	-	502	107.077			
Otras cuentas a pagar	-	-	8.173	118.541			
Total Acreedores y otras cuentas a pagar	-	=	47.885	683.318			
TOTAL	4.397.075	4.785.206	793.039	1.072.356			

La Entidad considera que tanto a 31 de diciembre de 2013 como a 31 diciembre 2012 el valor contable de los pasivos financieros no difiere significativamente de su valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es el siguiente:

	Miles de euros								
_	Débitos y partidas a pagar		Derivad- cobert		Total				
	2013	2012	2013	2012	2013	2012			
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	(140.466)	(148.241)	-	-	(140.466)	(148.241)			
Gastos de derivados de cobertura (1)	-	-	(4.247)	(3.066)	(4.247)	(3.066)			
Gastos por pago aplazado a proveedores de inmovilizado (2)	-	(494)	-	-	-	(494)			
Ingresos por anticipados de pago a proveedores de inmovilizado	-	5.766		-	-	5.766			
<u>_</u>	(140.466)	(142.969)	(4.247)	(3.066)	(144.713)	(146.035)			

⁽¹⁾ Esta cifra está incluida en el apartado de "Financiación recibida" del capítulo de Gastos Financieros (véase nota 28).

⁽²⁾ Esta cifra está incluida en el apartado de "Otros gastos financieros" del capítulo de Gastos Financieros (véase nota 28).





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89830

20. Deudas financieras

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros						
	201	3	2012				
	No corriente Corriente		No corriente	Corriente			
No vinculadas							
Deudas con entidades de crédito							
Principal de deudas con entidades de crédito	4.395.656	469.722	4.741.094	262.804			
Intereses de deudas con entidades de crédito	(2.171)	39.598	(3.471)	40.345			
	4.393.485	509.320	4.737.623	303.149			
Derivados de cobertura (notas 13 y 19)							
Permutas de tipo de interés	3.459	5.322	7.844	5.860			
Otros pasivos financieros							
Otras deudas	-	-	1.718	465			
Proveedores de inmovilizado	-	9.083	11.303	49.632			
Fianzas y depósitos recibidos	131	1	11.518	9			
	131	9.084	24.539	50.106			
Total	4.397.075	523.794	4.770.006	359.115			

Deudas a largo plazo con entidades de crédito, a 31 de diciembre de 2013 recoge principalmente el saldo neto de las deudas con Eurofima, BEI y otras entidades financieras. El principal de la deuda no corriente presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros		
	2013	2012	
Eurofima	2.135.302	2.255.505	
BEI	1.374.496	1.392.643	
Sindicados	568.580	368.125	
Otros	317.278	724.821	
	4.395.656	4.741.094	

El importe de intereses de deudas con entidades de crédito no corriente corresponde a los gastos de formalización de deudas, de los cuáles 712 miles de euros corresponden a Eurofima.

La distribución por vencimientos de la deuda no corriente con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

Miles de euros				
Año	2013	Año	2012	
2015	492.052	2013	455.506	
2016	489.683	2014	479.756	
2017	444.394	2015	477.387	
2018	383.330	2016	432.637	
2019	618.370	2017	370.494	
Posteriores	1.967.827	Posteriores	2.525.314	
	4.395.656		4.741.094	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89831

El tipo medio del endeudamiento de RENFE-Operadora al 31 de diciembre de 2013 es del 2,88% anual (2,84% a 31 de diciembre de 2012), teniendo fijado el tipo de interés, ya sea en el propio contrato o con instrumentos de cobertura un 58% del importe total (un 57% a 31 de diciembre de 2012).

Los préstamos con Eurofima se encuentran garantizados con determinados activos de material rodante (véase nota 6).

La variación en la partida "Proveedores de inmovilizado" no corriente se debe a la segregación de rama de actividad (véase nota 35). En 2012 el importe de 11.303 miles de euros que figuraba en dicha partida, correspondía a la deuda contraída por la Entidad con empresas mantenedoras, según las condiciones pactadas en ciertos contratos de mantenimiento integral de material rodante, por la incorporación al inmovilizado de las piezas de parque.

La variación del apartado de Otras deudas no corrientes se debe a la segregación de rama de actividad (véase nota 35). En 2012 en este apartado figuraban los préstamos recibidos por la Entidad con tipo de interés bonificado de proyectos I+D+i por importe de 1.718 miles de euros.

Al cierre de los ejercicios 2013 no se encontraban dispuestas las líneas de crédito contratadas por la Entidad cuyo importe disponible ascendía a 70.000 miles de euros (105.000 miles euros en 2012)

21. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros		
	2013	2012	
Grupo, multigrupo y asociadas			
Proveedores (nota 29)	502	107.077	
No vinculadas			
Proveedores a corto plazo	39.210	457.700	
Acreedores varios	4.973	80.600	
	44.183	538.300	
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	1.094	12.902	
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 23)	2.106	25.039	
Total	47.885	683.318	

En el apartado de "Proveedores a corto plazo" dentro de No vinculadas, la deuda más destacada es con ADIF por un total de 9.374 miles de euros (259.523 miles de euros en 2012) que principalmente se corresponden a convenios informáticos, telefonía, cánones y energía tanto para tracción como para otros usos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89832

22. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera "Deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio".

En relación con la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, los pagos a proveedores en 2013 y 2012, se desglosan de la siguiente manera:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance (miles de euros)			
	20	13	2012	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	96.800	62	589.368	38
Resto	58.198	38	969.421	62
Total de pagos del ejercicio	154.998	100	1.558.789	100
PMPE (días) de pagos	32.49		50,8	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	2.776		104.021	28,8

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2013 es de 60 días conforme a la Ley 3/2004 por la que se establecían las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha ley ha sido modificada por la Ley 4/2013 de 22 de febrero que establece desde su fecha de aplicación, un plazo máximo legal de 30 días excepto que exista un acuerdo entre las partes con un plazo máximo de 60 días (75 días en 2012).

23. Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es como sigue:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2013	2012	2013	2012
Activos				
Activos por impuesto diferido	2.172	3.617	-	-
Activos por impuesto corriente (nota 12) Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	-	6.682	6.320
(nota 12)	-	-	9.303	59.324
	2 172	2 617	15 095	65 611

	Miles de euros			
	No corriente		Corrie	ente
	2013	2012	2013	2012
Pasivos				_
Pasivos por impuesto diferido	96	2.445	-	-
Por retenciones practicadas	-	-	1.399	10.731
Seguridad Social		-	707	14.308
	96	2.445	2.106	25.039



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89833

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la situación fiscal de cada uno de los impuestos relevantes que son de aplicación a la Entidad es como sigue:

(a) Impuesto sobre beneficios

La Entidad desde el ejercicio 2013 tributa en el Impuesto sobre Sociedades bajo el régimen de consolidación fiscal. El grupo fiscal del que RENFE-Operadora es sociedad dominante estaba integrado en su inicio por sus sociedades dependientes Contren Renfe Mercancías, S.A., Irion Renfe Mercancías, S.A., Multi Renfe Mercancías, S.A., Logirail, S.A. y Logística y Transporte Ferroviario, S.A., en las que la Entidad tenía una participación del 100% de su capital social.

Como resultado del proceso de reestructuración de la Entidad contemplado en el artículo 1 del Real Decreto-ley 22/2012 por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, se crean las nuevas sociedades mercantiles estatales beneficiarias de la segregación de las correspondientes áreas de actividad de la Entidad, Renfe Viajeros, S.A., Renfe Mercancías, S.A. y Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., que han quedado integradas en el grupo fiscal desde el momento de su constitución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades(TRLIS), aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004. Asimismo, y en unidad de acto, se produce la fusión por absorción de las sociedades Contren Renfe Mercancías, S.A., Irion Renfe Mercancías, S.A., y Multi Renfe Mercancías, S.A., sociedades absorbidas, y Renfe Mercancías, S.A., sociedad absorbente.

A raíz de dicha reorganización, la nueva composición del grupo fiscal queda como sigue: RENFE-Operadora como sociedad dominante y, como sociedades dependientes, Renfe Viajeros, S.A., Renfe Mercancías, S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., Logirail, S.A. y Logística y Transporte Ferroviario, S.A.

La Entidad, ha comunicado a la Administración Tributaria, dentro del plazo legal establecido, la variación producida en la composición del grupo fiscal del que es sociedad dominante.

Tal como establece el referido Real Decreto-ley 22/2012 en su artículo 1, apartado 6, a las operaciones de transmisión de las correspondientes unidades de negocio o áreas operativas que se constituyen en sociedades, así como a la fusión de las tres sociedades mercantiles estatales por la nueva sociedad Renfe Mercancías, S.A., se aplicará el Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea, régimen regulado en el capítulo VIII, del título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El ejercicio de la opción por la aplicación de dicho régimen especial se ha comunicado a la Administración Tributaria dentro del plazo legal establecido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 del TRLIS y en el artículo 42 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de la tributación por el impuesto sobre Sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable. En el ejercicio 2013 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible fue la siguiente:

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio
Impuesto sobre Sociedades
Diferencias permanentes
Diferencias temporarias:

('An	Origon	On	ΔI	0101	010	10
- COII	origen	CII	CI	CICI	CIC	w

- Con origen en ejercicios anteriores

Base imponible de la Entidad

N	Miles de euros			
	Ingresos y			
	gastos			
Cuenta de	imputados			
pérdidas y	al			
ganancias	patrimonio	Total		
15.877	3.403	19.280		
342	1.458	1.800		
(26.690)		(26.690)		
17.292	(4.885)	12.407		
(5.681)	24	(5.657)		
1.140	-	1.140		





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014 Sec. III. Pág. 89834

Bases imponibles aportadas por las entidades integrantes del grupo fiscal:

	Miles de euros
- RENFE-Operadora	1.140
- Renfe Viajeros, S.A.	(68.091)
- Renfe Mercancías, S.A.	(69.692)
- Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.	7.040
- Logística y Transporte Ferroviario, S.A.	(157)
- Logirail, S.A.	247
Total base imponible del grupo fiscal	(129.513)
Retenciones y pagos a cuenta	
- Entidad dominante	(2.340)
- Entidades dependientes	(10)
Cuota líquida (Importe a cobrar)	(2.350)

En el ejercicio 2012 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible fue la siguiente:

	Miles de euros		
	Ingresos y gastos Cuenta de imputados		
	pérdidas y	al	
	ganancias	patrimonio	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(39.518)	(4.682)	(44.200)
Impuesto sobre Sociedades	-	(2.007)	(2.007)
Diferencias permanentes	323	-	323
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio	33.068	6.312	39.380
Con origen en ejercicios anteriores	(56.068)	377	(55.691)
Base imponible (Resultado fiscal)	(62.195)	-	(62.195)

En el ejercicio 2013 la Entidad aporta al grupo fiscal una base imponible positiva generada en el ejercicio de 1.140 miles de euros, habiendo soportado retenciones y pagos a cuenta por importe de 2.340 miles de euros.

La Entidad en el ejercicio 2012 generó una base imponible negativa en el Impuesto sobre Sociedades de 62.195 miles de euros y soportó retenciones por importe de 4.202 miles de euros.

En el ejercicio 2013, primer ejercicio de tributación en régimen de consolidación fiscal, el grupo fiscal ha generado en el Impuesto sobre Sociedades una base imponible negativa de 129.513 miles de euros, resultando una cuota a devolver de 2.350 miles de euros correspondiente al importe de las retenciones soportadas y pagos a cuenta efectuados en el ejercicio por las entidades integrantes del grupo fiscal.

Los derechos de cobro y obligaciones de pago recíprocos entre las sociedades derivados de la tributación consolidada en el ejercicio 2013 se muestran en la nota 29.

Los activos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2013 por importe de 2.172 miles de euros (3.617 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) corresponden al efecto impositivo de los ajustes por cambio de valor de los derivados de cobertura.

Los pasivos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2013 por importe de 96 miles de euros (2.445 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) corresponden al efecto impositivo de las subvenciones de capital imputadas al patrimonio neto.





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89835

En cuanto a las diferencias permanentes cabe destacar el ajuste negativo por importe de 26.693 miles de euros correspondiente al ingreso registrado por la participación de la Entidad en el 50% de los intereses de demora reconocidos al Adif en virtud de la sentencia de fecha 31 de octubre de 2013 de la Audiencia Nacional en la reclamación promovida por esta entidad pública empresarial relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1998 a 2000, cuyo devengo fiscal corresponde a ejercicios anteriores. Por tal motivo la Entidad realiza un ajuste negativo en el ejercicio actual y un ajuste positivo en ejercicios anteriores en los que se produce el devengo de dichos intereses de demora, con la correspondiente minoración de las bases imponibles negativas.

En el ejercicio 2013 dentro de las diferencias temporarias se incluye un ajuste positivo por importe de 9.148 miles de euros (11.919 miles de euros en el ejercicio 2012) por la dotación realizada a la provisión para riesgos por compromisos con terceros en relación con nuestra participación en las entidades Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. y Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. y la reversión por importe de 4.424 miles de euros de la provisión para riesgos por compromisos con terceros en relación con nuestra participación en las entidades Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. Adicionalmente en el ejercicio 2012 se incluyó un ajuste negativo neto de 25.547 miles de euros por el deterioro de las inversiones financieras permanentes en entidades participadas.

Dentro de las diferencias temporarias se incluye igualmente un ajuste positivo por importe de 6.756 miles de euros correspondiente a la limitación de la deducibilidad del 70% del gasto por amortización introducido por la Ley 16/2012, para consolidación de las finanzas públicas y el impulso de la actividad económica, cuyo primera aplicación se produce en el presente ejercicio 2013. Este ajuste podrá revertir a partir del año 2015 de forma lineal durante un plazo de 10 años o durante la vida útil del elemento.

Otras diferencias temporarias en el ejercicio 2013, son las relativas a Fondos Internos por compromisos con el personal de la Entidad.

El Real Decreto 12/2012 de 30 de marzo, introdujo varias modificaciones relativas al impuesto sobre sociedades, de aplicación a partir del ejercicio 2012. Entre ellas se incluía la limitación de la deducibilidad de gastos financieros, no siendo deducibles los gastos financieros netos que excedieran del 30% del beneficio operativo del ejercicio, estableciéndose un límite mínimo de 1 millón de euros. El importe de los gastos financieros netos no deducidos, pueden deducirse en los periodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos. Como consecuencia de esta medida en el ejercicio 2012 la Entidad no pudo deducir gastos financieros netos por importe de 11.419 miles de euros, practicando en su declaración del impuesto sobre sociedades el correspondiente ajuste fiscal positivo.

Como consecuencia de la reestructuración realizada en RENFE-Operadora en el año 2013, se ha procedido al reparto de dichos gastos financieros netos no deducidos en el ejercicio 2012, entre las sociedades resultantes según la deuda asignada a cada una de ellas. El importe de dichos gastos financieros netos atribuidos a la Entidad responde al siguiente detalle:

	Miles	de euros	
Ejercicio de origen	2013	2012	Plazo máximo para compensar
2012	400	11.419	2030

Como consecuencia de la reorganización de RENFE-Operadora producida en el año 2013, se ha procedido al reparto de las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2012, incluyendo las bases recibidas como consecuencia de la integración parcial de FEVE. La distribución de las bases entre las distintas sociedades resultantes de la segregación se ha realizado en función de las actividades que las han generado. En aquellos casos en los que no ha sido posible aplicar este criterio, el reparto se ha realizado proporcionalmente al valor del inmovilizado segregado a cada sociedad.





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89836

Las bases imponibles negativas generadas desde 1997, pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2013, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio de origen	Importe en miles de euros	Plazo máximo para compensar
1997	170	2015
1998	2.639	2016
1999	4.181	2017
2000	2.725	2018
2001	1.113	2019
2002	64	2020
2003	113	2021
2004	101	2022
2005	156	2023
2007	153	2025
2008	4.259	2026
2009	1.358	2027
2010	1.256	2028
2011	1.327	2029
2012	1.677	2030

Las deducciones por doble imposición de dividendos pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2012 han sido distribuidas en función de la asignación de la participación financiera en la entidad que repartió los dividendos.

Las deducciones por doble imposición de dividendos generadas y pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2013 y 2012, sus correspondientes importes y plazos máximos de aplicación son los siguientes:

Importe en miles de euros

Ejercicio de origen	2013	2012	Plazo máximo para aplicar
2005	-	819	2012
2006	431	1.152	2013
2007	736	1.500	2014
2008	987	1.444	2015
2009	924	2.225	2016
2010	674	1.792	2017
2011	605	1.665	2018
2012	422	1.745	2019

Los importes de las bases imponibles negativas asignadas a la Entidad en el ejercicio 2012 son las siguientes:

		Plazo máximo
Ejercicio de origen	Miles de euros	para compensar
2005	166.157	2023
2006	165.747	2024
2007	243.833	2025
2008	226.631	2026
2009	56.536	2027
2010	41.186	2028
2011	292.492	2029
2012	68.013	2030



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89837

Siguiendo un criterio de prudencia, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura compensación de las pérdidas fiscales generadas, debido a que no se esperan beneficios fiscales en un futuro próximo. Por idéntica razón, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura aplicación de las deducciones generadas.

(b) Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

De acuerdo con el apartado 13 de la referida Orden FOM/2909/2006, y según lo previsto en la Disposición adicional primera de la LSF en relación con la determinación de los bienes, obligaciones y derechos que pasan a pertenecer a RENFE-Operadora de los que pertenecieron o estuvieron adscritos a RENFE, la Entidad debe asumir el 50% de las obligaciones de pago que pudieran surgir como consecuencia de litigios, reclamaciones y obligaciones tributarias existentes al cierre del ejercicio 2004 o que pudieran plantearse con posterioridad pero debidas a hechos acaecidos con anterioridad a 31 de diciembre de 2004. Idéntico criterio se aplicará a los derechos de cobro, salvo cuando se refieran a bienes y derechos que deban entenderse atribuidos de forma exclusiva a una de las dos entidades, en cuyo caso será atribuible en su totalidad al titular del mismo.

En relación con lo detallado, la Audiencia Nacional, en sentencia de fecha 11 de septiembre de 2008 dictada en el recurso 33/2005, estimó parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por Adif, declarando no ser ajustada a Derecho la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 29 de junio de 2005, que confirmaba las liquidaciones practicadas por la Administración Tributaria, derivadas del procedimiento de inspección llevado a cabo respecto del IVA de los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

En dicho fallo, la Audiencia Nacional consideró contrario a Derecho la aplicación de la regla de prorrata respecto de las subvenciones percibidas a cargo de fondos públicos, cuestión principal determinante de las liquidaciones tributarias impugnadas.

La Agencia Tributaria, al objeto de proceder a la ejecución de dicha sentencia, dictó acuerdo de fecha 10 de junio de 2009 por el que procedía, por un lado, a anular las liquidaciones recurridas y de otro, a practicar nueva liquidación del IVA por los ejercicios de 1998, 1999 y 2000, reconociendo a Adif el derecho a la devolución de 172.564 miles de euros, más los intereses de demora correspondientes que se fijaron en 41.937 miles de euros.

En cumplimiento de lo establecido en la mencionada Orden Ministerial, Adif abonó a la Entidad la cantidad de 107.251 miles de euros correspondiente al 50% de la devolución reconocida por Hacienda, cuyo ingreso fue reconocido en el ejercicio 2009.

La Agencia Tributaria, en la ejecución de la sentencia antes citada, no reconoció el derecho de RENFE a percibir intereses de demora sobre una base de 93.079 miles de euros, al considerar que se trataba de una devolución derivada de la normativa del propio tributo. Tras diferentes recursos promovidos por Adif, la Audiencia Nacional resolvió el 31 de octubre de 2013 estableciendo que en relación a las devoluciones derivadas de la no aplicación de la regla de la prorrata respecto de las subvenciones percibidas a cargo de fondos públicos el interés de demora se devengará desde la fecha en que se hubiese realizado el ingreso indebido hasta la fecha en que se ordene el pago de la devolución.

En base a lo anterior, y en aplicación de la Orden FOM/2909/2006, ADIF le ha abonado a RENFE-Operadora el 50% de la cantidad cobrada de la Agencia Tributaria, es decir 27.829 miles de euros.

Asimismo, la Audiencia Nacional, mediante auto de fecha 29 de septiembre de 2010, estimó la demanda incidental interpuesta por Adif, reconociendo la extensión de los efectos de la Sentencia de fecha 11 de septiembre de 2008 recaída en el recurso contencioso-administrativo 393/2005 al IVA de los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004, que finalmente derivó en una liquidación de la Agencia Tributaria por un importe total a devolver de 504.225 miles de euros, correspondiendo 446.366 miles de euros a cuota y 57.858 miles de euros a intereses de demora.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89838

En cumplimiento de lo establecido en el ya citado apartado 13 de la Orden FOM/2909/2006, correspondieron a RENFE-Operadora 252.112 miles de euros (50% de la mencionada cantidad que la Agencia Tributaria ha reconocido finalmente devolver a Adif), cuyos efectos se registraron en el ejercicio 2010, y se cobraron de Adif 240.000 miles de euros, en el ejercicio 2011, 9.337 miles de euros en el ejercicio 2012 y 2.745 miles de euros en febrero de 2013 (nota12 (e) (iv)).

La Entidad tiene interpuesta reclamación económico-administrativa contra la resolución desestimatoria dictada por el Jefe Adjunto de la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria en relación con la solicitud formulada instando la rectificación de la autoliquidación de diciembre de 2005 del IVA al objeto de obtener el reconocimiento del derecho a la devolución de 38.819 miles de euros correspondiente al IVA soportado no deducido indebidamente por aplicación incorrecta de la regla de prorrata en dicho ejercicio 2005 que determinó una deducción en base a un porcentaje de prorrata del 86% en lugar del 100% que, a juicio de la Entidad, habría sido procedente.

En los ejercicios de 2006 y siguientes la deducción de las cuotas soportadas se realizó aplicando en todos ellos un porcentaje de prorrata del 100%. La diferencia entre el porcentaje de prorrata de dichos años y el aplicado en 2005 es superior a 10 puntos porcentuales, por lo que procedería efectuar en dichos años la regularización de deducciones por bienes de inversión adquiridos en el ejercicio 2005 conforme a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 37/1992 del IVA. En caso de que finalmente prospere, como se espera, la reclamación relativa a la solicitud de rectificación de la autoliquidación de diciembre de 2005 y se reconozca el derecho a aplicar en dicho ejercicio el porcentaje de prorrata del 100%, dejarían de darse las circunstancias exigidas en la normativa para efectuar dicha regularización de bienes de inversión. No obstante, al no haberse dictado aún resolución en la reclamación del ejercicio 2005, se ha considerado conveniente de acuerdo con un criterio de prudencia tratar de evitar la pérdida del derecho a la regularización de deducciones por bienes de inversión adquiridos en el ejercicio 2005 en el caso de que finalmente la resolución no sea favorable a los intereses de la Entidad y no se reconozca la aplicación del porcentaje de prorrata del 100% en el ejercicio 2005 tal como se tiene solicitado. De acuerdo con este planteamiento, se ha optado por presentar solicitudes de rectificación de las autoliquidaciones del IVA de diciembre de los ejercicios 2006 a 2009 para intentar obtener el reconocimiento del derecho a la devolución en concepto de regularización del IVA deducible de bienes de inversión del ejercicio 2005. La resolución de estas reclamaciones, que han sido rechazadas en primera instancia por la Administración Tributaria y que se encuentran en diferentes fases del procedimiento, están por tanto condicionadas al sentido de la resolución que finalmente se adopte respecto de la solicitud de aplicación del porcentaje de prorrata del 100% en el ejercicio 2005.

(c) Ejercicios abiertos a inspección

Los ejercicios no prescritos y, por consiguiente, abiertos a inspección a 31 de diciembre de 2013 son, para la generalidad de los impuestos, el ejercicio 2009 y posteriores. No obstante, la presentación de las solicitudes de rectificación de las autoliquidaciones del IVA de diciembre de los ejercicios de 2005 a 2009 indicadas en apartados anteriores conlleva la interrupción del período de prescripción y el inicio de un nuevo plazo respecto de las correspondientes declaraciones.

Como consecuencia, entre otras, de posibles diferentes interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, la Dirección de la Entidad considera que dichos pasivos, caso de producirse, no serían de importe relevante y no afectarían significativamente a las cuentas anuales.





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014 Sec. III. Pág. 89839

24. Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 es:

		Miles de euros	
		2013	2012
Ingresos de viajeros		-	
Service	cio Comercial		
	AVE-Larga Distancia	-	1.126.212
		-	1.126.212
Oblig	ación de Servicio Público		
	Cercanías de Madrid	-	215.996
	Cercanías y Media Distancia de Cataluña	-	183.597
	Otros	-	281.478
		-	681.071
		-	1.807.283
Ingresos de Mercancias			
Tracc	ión a intermodal, Contren	-	64.387
Tracc	ión a multiproducto, Multi	-	44.088
Tracc	ión a siderúrgico, Irion	-	33.345
Trans	porte de mercancías a otros clientes	-	35.704
		-	177.524
Ingresos de Apoyo a la Ges	tión		
Renfe	Viajeros	68.663	-
Renfe	Mercancías	8.687	-
Fabric	cación y Mantenimiento	17.704	-
		95.054	-
	Total importe neto de la cifra de negocios	95.054	1.984.807

25. Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 es:

	Miles de euros	
	2013	2012
Subvenciones de explotación	152	537.414
Convenios con Adif	1.044	25.064
Ingresos accesorios	113.760	107.442
	114.956	669.920
El detalle de subvenciones de explotación es:		
	Miles de euro	os
	2013	2012
Obligaciones de servicio público de Media Distancia	-	169.340
Obligaciones de servicio público de Cercanías	-	343.422
Subvenciones de Comunidades Autónomas	-	24.195
Otras subvenciones oficiales	152	457





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014 Sec. III. Pág. 89840

El detalle de los ingresos por Convenios con Adif es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Ingresos alquiler material rodante convenio Mercancías - Infraestructura	-	1.920
Ingresos convenio gestión Estaciones – Cercanías	-	6.317
Otros servicios prestados a Adif	646	8.345
Ingresos convenio MIT – Terminales (*)	-	4.126
Ingresos convenio RENFE Operadora - Circulación	-	2.768
Ingresos convenio Mercancías - Circulación	-	562
Ingresos convenio MIT – Infraestructura convencional (*)	-	1.024
Ingresos convenio Mercancías - Terminales	-	2
Ingresos convenio Utilización Servicios Información	355	-
Ingresos convenio Títulos de Transporte	43	-
	1.044	25.064

(*) MIT es la actual Renfe Fabricación y Mantenimiento

El detalle de Ingresos accesorios es el siguiente:

El deline de ingresos decessiros es el signiente.	Miles de euros	
	2013	2012
Alquileres y cánones	71	22.955
Servicios a terceros	6.676	10.892
Indemnizaciones y similares	114	5.798
Reparaciones	-	45.558
Otros	-	22.239
Servicios informáticos a Renfe Viajeros	25.765	-
Seguridad y vigilancia a Renfe Viajeros	39.613	-
Publicidad a Renfe Viajeros	7.154	-
Otros servicios accesorios a Renfe Viajeros	16.974	-
Servicios accesorios a Renfe Fabricación y Mantenimiento	10.671	-
Servicios accesorios a Renfe Mercancías	6.722	-
	113.760	107.442

26. Gastos de personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Sueldos, salarios y asimilados:		
Sueldos y salarios	56.983	609.331
Seguridad Social y fondos de colaboración	12.337	163.885
Otros gastos sociales	2.298	2.256
Total de sueldos, salarios y asimilados	71.618	775.472
Dotación plan jubilaciones ERE 2005/2009 (nota 17)	-	12
Exceso de Provisiones (nota 17)	(631)	(690)
Gastos de personal	70.987	774.794





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89841

El número medio de empleados durante el ejercicio, desglosado por categorías, es el siguiente:

	2013	2012
Directivos	4	5
Estructura	642	1.525
Mandos Intermedios	192	1.579
Conducción	68	4.901
Comercial	42	2.656
Gestión	125	636
Talleres (Operativos)	33	2.598
	1.106	13.900

La distribución por sexos del número de trabajadores a 31 de diciembre es como sigue:

	2013		201	2
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Directivos	-	4	-	4
Estructura	169	472	316	1.208
Mandos Intermedios	78	112	203	1.382
Conducción	-	85	73	4.812
Comercial	3	39	383	2.264
Gestión	68	58	301	347
Talleres (Operativos)	2	32	130	2.443
	320	802	1.406	12.460

27. Otros gastos de explotación

Su detalle en la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio es como sigue:

	Miles de euros	
	2013	2012
Alquileres y cánones (nota 32)	7.542	22.196
Reparaciones y conservación	10.703	391.762
Servicios de profesionales	12.494	27.508
Transportes	1.269	3.696
Primas de seguros	1.509	5.897
Servicios bancarios	669	7.360
Publicidad y propaganda	17.017	13.324
Energía eléctrica de tracción	-	235.499
Combustible de tracción	-	49.714
Energía usos distintos de tracción	1.093	22.393
Otros suministros	1.193	8.454
Cánones Adif	-	368.167
Otros servicios	61.760	314.590
Total Servicios exteriores	115.249	1.470.560
Variación de provisiones por operaciones comerciales	(125)	2.679
Tributos	803	1.214
Total Otros gastos de explotación	115.927	1.474.453





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89842

Para los capítulos de "Energía eléctrica de tracción", "Combustible de tracción" y "Energía usos distintos de tracción", existen acuerdos de gestión de suministro con Adif que se plasman en los correspondientes convenios donde se establecen las condiciones de prestación de los servicios por parte de Adif y las contraprestaciones por parte de RENFE-Operadora, que para el ejercicio 2013 ascienden en conjunto a 943 miles de euros (301.944 miles de euros en el ejercicio 2012). Adicionalmente, en estos mismos capítulos, se encuentran incluidos suministros con otros proveedores por importe de 150 miles de euros en 2013 (5.663 miles de euros en 2012).

En el capítulo de Servicios profesionales independientes y para el ejercicio 2013, destaca el asesoramiento informático externo recibido por importe de 8.923 miles de euros, ascendiendo en el ejercicio 2012 a 9.201 miles de euros.

Para el ejercicio 2013 y en el apartado de "Otros servicios", los gastos más significativos se corresponden con los servicios de vigilancia en edificios y estaciones que asciende en 2013 a 46.543 miles de euros (46.316 miles de euros en 2012), así como la prestación de los servicios informáticos de Adif que ascienden a 7.441 miles de euros en el ejercicio 2013 (7.250 miles de euros en el ejercicio 2012). Además en este mismo capítulo, se recogen otros gastos asociados al Proyecto Arabia que para el ejercicio 2013 ascienden a 1.181 miles de euros, (570 miles de euros en el ejercicio 2012).

Los gastos procedentes del resto de convenios firmados con Adif ascienden a 8.717 miles de euros en el ejercicio 2013 y a 106.297 miles de euros en el ejercicio 2012 y se encuentran repartidos en el epígrafe anterior con el siguiente desglose:

	Miles de euros	
	2013	2012
Alquileres y cánones	28	8.426
Reparaciones y conservación	25	517
Transportes	=	1.228
Suministros	332	5.025
Otros Servicios	8.332	91.101
	8.717	106.297

Dentro de los convenios con Adif, en el capítulo de Suministros y para el ejercicio 2013 se incluyen los servicios de telefonía voz y datos prestados por Adif por importe de 263 miles de euros, que en el ejercicio 2012 ascendían a 2.415 miles de euros.

En el capítulo de Otros Servicios con convenio Adif, se incluye los servicios informáticos prestados por Adif de 7.441 miles de euros, siendo estos en el ejercicio 2012 de 7.250 miles de euros. Además en este capítulo se encuentra los gastos por la función de caja por importe de 309 miles de euros, que en el ejercicio 2012 ascendían a 250 miles de euros.





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014 Sec. III. Pág. 89843

28. Resultado financiero

El detalle de los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias que conforman el resultado financiero es el siguiente:

		Miles de e	uros
		2013	2012
a)	Ingresos financieros		
	Rendimientos de inversiones financieras temporales	926	20.010
	Ingresos por bonificaciones en el tipo (nota 18)	60	1.727
	Intereses por aplazamientos/anticipos a terceros	-	5.803
	Rendimientos sistema de pagos y cuentas corrientes	56	898
	Dividendos empresas asociadas	-	4.411
	Dividendos otras empresas	-	1.407
	Intereses de créditos a emp. grupo y asociadas	139.661	1.841
	Otros ingresos financieros	28.457	746
	Incorporación al activo de gastos financieros (nota 6)	-	881
	Actualizaciones de valor	284	28
	Total ingresos financieros	169.444	37.752
b)	Gastos financieros:		
	Financiación recibida	(144.713)	(151.307)
	Otros gastos financieros	(772)	(2.628)
	Actualizaciones de valor	(22)	-
	Total gastos financieros	(145.507)	(153.935)
c)	Diferencias de cambio:		
	Negativas	(28)	(626)
	Positivas	1.533	15
	Total diferencias de cambio	1.505	(611)
d)	Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros:		
	Deterioros y pérdidas	(9.148)	1.149
	Resultado financiero	16.294	(115.645)

Las diferencias de cambio corresponden fundamentalmente a las generadas por los desembolsos pendientes de la participación en Eurofima (véase nota 8).

cve. BOF-A-2014-11332





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014 Sec. III. Pág. 89844

29. Saldos y transacciones con Partes Vinculadas

		Miles de euros			
		No corriente		Corriente	
		2013	2012	2013	2012
a) Créditos a empresas del grupo y	y asociadas				
	- Créditos concedidos	4.240.426	49.713	494.910	5.902
	- Otros activos financieros	-	-	-	3.451
b) Deudores comerciales y otras c	uentas a cobrar - Clientes empresas del grupo y asociadas	-	-	37	92.145
c) Deudas con entidades de crédito	o				
	- Préstamos recibidos	2.134.771	2.254.793	138.153	15.074
d) Deudas con empresas del grupo	y asociadas				
	- Créditos recibidos	-	-	221.360	-
	- Anticipos de Inmovilizado	-	15.200	-	-
	- Proveedores de Inmovilizado	-	-	-	2.276
	- Otros pasivos financieros	-	-	-	27.647
e) Acreedores comerciales y otras	cuentas a pagar - Proveedores empresas del grupo y asociadas a C/P	-	-	502	107.077

El desglose a 31 de diciembre de los saldos de empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

a) Créditos a empresas del grupo y asociadas

	Miles de euros			
	No corriente		Corrier	ite
	2013	2012	2013	2012
Empresas del Grupo				
RENFE-Viajeros, S.A.	3.709.419	-	431.074	-
RENFE-Mercancías, S.A.	277.668	-	32.268	-
RENFE-Fabricación y Mantenimiento, S.A.	252.626	-	29.358	-
Contren Renfe Mercancías, S.A.	-	14.615	-	622
Irion Renfe Mercancías, S.A.	-	12.373	-	526
Multi Renfe Mercancías, S.A.	-	19.448	-	827
Logirail, S.A	-	500	-	4
Lógistica y Transporte Ferroviario, S.A		-	-	3.080
	4.239.713	46.936	492.700	5.059
Empresas Asociadas Sociedad de Estudios y Explotación de Material de				_
Transportes, S.A. (SEMAT)	-	2.064	-	-
Fundación de los Ferrocarriles Españoles	=	-	-	-
Consorcio Español AV Meca-Medina, S.A	713	713	26	1
Albitren, Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A		-	-	842
	713	2.777	26	843
Empresas del Grupo por efecto impositivo				
RENFE-Fabricación y Mantenimiento, S.A	-	-	2.112	-
Logirail, S.A		-	72	<u>-</u>
			2.184	
	4.240.426	49.713	494.910	5.902



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89845

La distribución por vencimientos de los créditos a largo plazo concedidos a las empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre es la siguiente:

Miles de euros				
Año	2013	Año	2012	
2015	474.596	2014	5.803	
2016	472.311	2015	7.667	
2017	428.628	2016	6.896	
2018	370.443	2017	7.210	
2019	596.433	2018	2.760	
Posteriores	1.898.016	Posteriores	19.377	
	4.240.426		49.713	

El tipo medio de los préstamos que RENFE-Operadora mantiene con las empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2013 es del 2,88% (3,20% a diciembre de 2012).

Los créditos con las sociedades Renfe Viajeros, S.A, Renfe Mercancías, S.A y Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A tienen su origen en la segregación de rama de actividad de la Entidad, momento en el que se determina el mantenimiento de la deuda con las entidades financieras en la Entidad Pública y el establecimiento de una deuda espejo entre la Entidad y las nuevas sociedades, consistente en la aplicación de un porcentaje a todos los préstamos para de este modo trasladar fielmente la estructura financiera actual de RENFE-Operadora a las sociedades a la fecha de segregación (véase nota 35).

Los porcentajes aplicados son:

Sociedad	Porcentaje
Renfe Viajeros, S.A	84,43%
Renfe Mercancías, S.A	6,32%
Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A	5,75%

Los créditos con empresas del grupo por efecto impositivo tienen su origen en la consolidación fiscal del Grupo RENFE-Operadora (véase nota 23).

a. Otros Activos Financieros.

En el ejercicio 2012 se recogía el importe de 3.451 miles de euros en concepto de liquidación por diversos conceptos relacionados con el proceso de segregación a Contren Renfe Mercancías, S.A.

b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El desglose a 31 de diciembre de los saldos netos de clientes, empresas del grupo y asociadas es el siguiente (véase nota 12):

	Miles de Euros	
_	2013	2012
Empresas del Grupo		
Logirail, S.A.	2	525
Renfe Mercancías S.A.	1	-
Contren Renfe Mercancías, S.A.	-	34.858
Multi Renfe Mercancías S.A.	=	15.126
Irion Renfe Mercancías S.A.	-	12.651
Pecovasa Renfe Mercancías S.A.	=	1.676
Logistica y Transporte Ferroviario S.A.	-	322
Total _	3	65.158





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014 Sec. III. Pág. 89846

_	Miles de Eu	ıros
	2013	2012
Empresas Asociadas		
Comercial del Ferrocarril S.A.	28	2.344
Actren Mantenimiento Ferroviario	2	12.688
Elipsos Internacional	2	6
Albitren Mantenimiento. y s. Industriales, S.A.	1	355
Conte-Rail, S.A.	1	-
Nertus Mantenimiento Ferroviario S.A.	-	4.390
Tarvia Mantenimiento Ferroviario S.A.	-	2.399
Transportes Ferroviarios Especiales S.A.	-	1.904
Erion Mantenimiento Ferroviario S.A.	-	1.081
SEMAT	-	594
Btren Mantenimiento Ferroviario S.A.	-	578
Railsider Logística Ferroviaria, S.A.	-	446
Irvia Mantenimiento Ferroviario S.A.	-	139
Cargometro Rail Transport, S.A.	-	49
Algeposa Terminales Ferroviarios	-	8
Alfil Logistics S.A.	-	6
	34	26.987
Total	37	92.145

c) Deudas con entidades de crédito

En este apartado se recogen la cifra de la deuda así como la de los gastos de formalización y los intereses devengados pendientes de pago con Eurofima (véase nota 20):

	Miles de euros			
	No corri	No corriente Corriente		
	2013	2012	2013	2012
Préstamos recibidos de Eurofima	2.135.302	2.255.505	120.203	-
Gastos de formalización	(531)	(712)	-	-
Intereses a pagar		=	17.950	15.074
Total	2.134.771	2.254.793	183.153	15.074

d) Deudas con empresas del grupo y asociadas

i) Por créditos recibidos.

	Miles de euros	
	No corriente	Corriente
Empresas del Grupo		
RENFE-Viajeros	-	63.936
RENFE-Mercancías	-	66.061
RENFE-Fabricación y Mantenimiento		88.835
		218.832
Empresas del Grupo por efecto impositivo		
RENFE-Viajeros	-	1.188
RENFE-Mercancías	-	1.336
Logistica y Transporte Ferroviario S.A.		4
		2.528
		221.360



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89847

El origen de los créditos con las empresas del grupo está en la segregación de rama de actividad (véase nota 35).

Los créditos con empresas del grupo por efecto impositivo tienen su origen en la consolidación fiscal del Grupo RENFE-Operadora (véase nota 23).

ii) Anticipos para inmovilizaciones materiales otorgados.

En el ejercicio 2012, los anticipos del inmovilizado material otorgados surgieron en la segregación debido a aquellos proyectos de inversión que RENFE-Operadora se encontraba ejecutando a 31 de diciembre de 2010, referentes a transformaciones en vagones destinados a las actividades de comercialización de servicios de transporte ferroviario de mercancías multiproducto, siderúrgico e intermodal empleando tanto medios propios como ajenos. Estos anticipos se valoraron por el presupuesto estimado de costes, coincidente con el valor del activo en curso que se registró en las sociedades beneficiarias, MULTI, IRION y CONTREN en el momento de la segregación.

Conforme se va concluyendo la inversión en RENFE-Operadora, se entregan a las sociedades beneficiarias las transformaciones realizadas en los vagones, empleando para su pago el anticipo generado en la segregación, hasta donde alcanza el importe registrado.

En 2012 se cancelaron los anticipos correspondientes de IRION y MULTI por las entregas de las transformaciones de vagones que estaban en ejecución (825 miles de euros a IRION y 233 miles de euros a MULTI). El resto de los anticipos con estas sociedades se han cancelado formando parte de las liquidaciones pendientes recogidas en "Otros pasivos financieros".

La variación de saldos se debe a la segregación de rama de actividad (véase nota 35).

El detalle de los saldos por sociedades es el siguiente:

		Miles de euros	
		2013	2012
Contren Renfe Mercancías, S.A.		-	15.200
Irion Renfe Mercancías, S.A.		-	-
Multi Renfe Mercancías, S.A.		-	-
	Total	-	15.200

iii) Proveedores de Inmovilizado.

El detalle a 31 de diciembre es el siguiente:

Mil	Miles de euros		
	2013	2012	
	Saldo		
	Total	Saldo Total	
Proveedores de Inmovilizado			
Elipsos Internacional, S.A.	-	1.465	
Albitren Mantenimiento y S. Industriales S.A.	-	464	
Construrail, S.A.	-	270	
Actren Mantenimiento Ferroviario S.A.	-	77	
Total	-	2.276	





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89848

iv) Otros Pasivos Financieros

En 2012, en este apartado se recogía el importe de 14.138 miles de euros en concepto de liquidación por diversos conceptos relacionados con el proceso de segregación a Multi Renfe Mercancías, S.A y 11.790 miles de euros por la liquidación de Irion Renfe Mercancías, S.A.

Asimismo se recogían otros pasivos con Contren e Irion por importe de 1.719 miles de euros, que serán liquidados cuando a la Entidad le sean abonados por terceros.

e) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle a 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013 2012	
	Saldo Total	Saldo Total
Acreedores Grupo		
Pecovasa Renfe Mercancías S.A	9	33
Contren Renfe Mercancías S.A	-	9.457
Multi Renfe Mercancías S.A	-	1.397
Logirail S.A	-	505
Irion Renfe Mercancías S.A	-	235
Logistica y Trans Ferroviario S.A	-	6
	9	11.633
Acreedores Asociadas		
Con Esp Alta Veloc Meca Medina S.A	480	_
Comercial del Ferrocarril S.A.	13	7.195
Actren Mantenimiento Ferroviario S.A.	_	42.643
Nertus Manteni Ferroviario S.A.	-	17.840
Irvia Mantenimiento Ferroviario S.A.	-	10.027
Tarvia Mantenimiento Ferroviario S.A.	-	9.627
Btren Mantenimiento Ferroviario S.A.	-	2.760
Albitren Mantenimiento y S. Industriales S.A.	_	2.196
Erion Mantenimiento Ferroviario S.A.	-	1.481
Elipsos Internacional S.A.	-	1.367
Alfil Logistics, S.A.	-	350
Transportes Ferroviarios Especiales S.A.	-	23
Cargometro Rail Transport S.A.	-	16
SEMAT	-	7
Conterail S.A.	-	(88)
	493	95.444
Total	502	107.077





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89849

f) Transacciones de la Entidad con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Entidad con partes vinculadas son los siguientes:

			Miles d	e euros		
_		2013			2012	
	Entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total	Entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total.
Cifra de negocio y otros ingresos	201.965	59	202.024	170.266	31.153	201.419
Dividendos	-	-	-	-	4.410	4.410
Intereses de Créditos	139.636	25	139.661	1.760	81	1.841
Total ingresos	341.601	84	341.685	172.026	35.644	207.260
Otros servicios recibidos Gastos financieros Total Gastos	672 - 672	107 63.258 63.365	779 63.258 64.037	1.171 	198.839 67.604 266.443	200.010 67.604 267.614
Adquisiciones Inmovilizado Altas Intragrupo Bajas Intragrupo	7.402 (21.900)	- - -	7.402 (21.900)	- - -	2.656	2.656
Total Inversiones	(14.498)	847	(13.651)		2.656	2.656
Otros Garantías recibidas Garantías prestadas	-	(2.329)	(2.329)	- - (4.800)	(148) (245)	(148) (5.045)

30. Información relativa a Administradores y personal de Alta Dirección de la Entidad.

Las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración en 2013 han sido en concepto de dietas 156 miles de euros en el ejercicio 2013 (118 miles de euros en el ejercicio 2012), de los cuales 105 miles de euros se han ingresado en el Tesoro Público al corresponderles a Altos Cargos de la Administración (87 miles de euros en 2012). Las remuneraciones en concepto de sueldos y salarios han sido de 258 miles de euros en el ejercicio 2013 (241 miles de euros en el ejercicio 2012).

Al 31 de diciembre de 2013 existen saldos acreedores por importe de 3 miles de euros con miembros del Consejo de Administración (no existían saldos acreedores a 31 de diciembre de 2012). Las aportaciones realizadas por la Entidad en concepto de primas por seguro de vida y accidente, ascienden a 165 euros en el ejercicio 2013 (79 euros en el ejercicio 2012).

Los miembros de la Alta Dirección de la Entidad han percibido remuneraciones en concepto de sueldos y salarios (incluyendo remuneración variable) durante el ejercicio 2013 por importe de 519 miles de euros (617 miles de euros en el ejercicio 2012). Asimismo, la Entidad ha realizado aportaciones en concepto de seguro de vida y accidente por importe de 261 euros en el ejercicio 2013 (426 euros en el ejercicio 2012).

No existen ni al 31 de diciembre de 2013 ni al 31 de diciembre de 2012 anticipos ni créditos, ni avales concedidos a los miembros del Órgano de Administración y la Alta Dirección de la Entidad, ni obligaciones en materia de pensiones contraídas con los mismos o con anteriores administradores o directivos

El Consejo de Administración de la Entidad a la fecha de formulación de estas cuentas anuales está formado por 14 hombres y 4 mujeres en el ejercicio 2013 frente a 14 hombres y 4 mujeres en el ejercicio 2012.





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89850

31. Información medioambiental

RENFE-Operadora tiene en cuenta en sus operaciones las leyes relativas a la protección del medio ambiente ("leyes medioambientales") y considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene los procedimientos adecuados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto ambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto.

Debido a la segregación de rama de actividad (véase nota 35), durante el ejercicio 2013 no se han incurrido en gastos de esta naturaleza, ascendiendo a 1.138 miles de euros los incurridos en 2012 según el siguiente detalle:

	Miles de euros
	2012
Gestión y tratamiento de aguas residuales	530
Gestión y tratamiento de suelos	123
Gestión y tratamiento de residuos peligrosos	243
Gestión y tratamiento de residuos varios	180
Otros	62
	1.138

Durante 2012 se acometieron trabajos de caracterización de suelos contaminados, por importe de 657 miles de euros (550 miles de euros durante el ejercicio 2011), manteniéndose 991 miles de euros a corto-plazo para actuaciones a realizar en 2013 (1.184 miles de euros a corto-plazo que se mantuvieron para actuaciones a realizar en 2012), según el Plan de Actuación (2008-2013) aprobado en el Comité de Dirección de 29 de enero de 2008 (véase nota 17).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 no existían activos de importancia dedicados a la protección y la mejora del medioambiente ni han sido recibidas subvenciones de naturaleza medioambiental.

32. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

(a) Ingresos por Arrendamientos Operativos

Los grupos más significativos por este concepto, han sido:

	Miles de eu	ıros
	2013	2012
Alquileres de locales, espacios, naves e instalaciones	71	16.898
Alquileres de material rodante y otra maquinaria	-	3.993
Alquileres de campas	-	1.885
Alquileres de aparcamientos	-	179
	71	22.955

(b) Gastos por Arrendamientos Operativos

Los gastos registrados por este concepto, se desglosan dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, como sigue:

	Miles de eu	ıros
	2013	2012
- Convenios Adif (Ocupación de locales, edificios, aparcamientos y otros)	28	8.426
- Alquileres Software Informáticos	6.707	7.323
- Alquileres Líneas Telefónicas	-	600
- Cánones por Derecho de Circulación	5	1.007
- Alquileres de edificios y locales	355	1.868
- Otros	447	2.972
Total (nota 27)	7.542	22.196





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89851

33. Hechos posteriores al cierre.

Creación de Renfe Alquiler de Material Ferroviario S.A.

De acuerdo con lo estipulado en el RDL 22/2012, por el que se adoptaban medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, en su artículo 1, se definió entre otras la creación de la sociedad anónima estatal RENFE ALQUILER DE MATERIAL FERROVIARIO, S.A. que en fecha 29 de abril de 2014 ha quedado constituida en base al acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad de 27 de junio de 2013, en el que quedó definido el "Nuevo modelo empresarial del grupo RENFE-Operadora", posteriormente ratificado en Consejo de Ministros de 27 de septiembre de 2013.

La operación societaria es consecuencia de la aportación no dineraria, de una serie de activos y pasivos que no constituyen una rama de actividad, que se describen en el informe de valoración de fecha 11 de abril de 2014, emitido de conformidad con el artículo 114 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y cuya valoración asciende a un importe total de 80.180 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aportación no dineraria	(miles de euros)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	175.910
II. Inmovilizado material	175.910
B) ACTIVO CORRIENTE	10.834
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.834
TOTAL ACTIVO	186.744
B) PASIVO NO CORRIENTE	(94.819)
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	(94.762)
V. Periodificaciones a largo plazo	(57)
C) PASIVO CORRIENTE	(11.745)
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	(11.745)
TOTAL PASIVO	(106.564)
TOTAL VALOR APORTACIÓN NO DINERARIA	80.180

La sociedad se ha constituido con un capital social de 10.000 miles de euros y una prima de emisión de 70.180 miles de euros, siendo su accionista único RENFE-Operadora.

El objeto social de la sociedad consiste en la prestación de los servicios ferroviarios de venta, alquiler y/o cualesquiera otra forma de puesta a disposición del material rodante del que es titular así como de sus instalaciones, de la gestión y explotación de material rodante de terceros, así como la prestación de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas a los mismos.

ERE 2014

Con fecha 6 de febrero de 2014, la Dirección de la Empresa y la mayoría del Comité General de Empresa, conformada por las organizaciones sindicales SEMAF, CCOO y UGT, alcanzan el acuerdo de poner en marcha un procedimiento de Despido Colectivo (ERE), universal y voluntario, en RENFE-Operadora, Renfe Viajeros, S.A., Renfe Mercancías, S.A. y Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.

Las condiciones aprobadas para dicho expediente de regulación de empleo establecen un máximo de 500 adhesiones, para el conjunto de las cuatro entidades anteriormente mencionadas, podrán acogerse, con carácter voluntario, aquellos trabajadores en activo que tengan una antigüedad mínima en el Grupo de dos años y que no tengan la relación laboral suspendida.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89852

El periodo de validez establecido para la baja en la empresa de los trabajadores afectados finalizará el 31 de diciembre de 2014.

La indemnización que se abonará de una sola vez, será de 20 días de salario por año de trabajo hasta un límite medio de 14 mensualidades y conforme a una escala de edad definida en dicho acuerdo.

En el caso de que los trabajadores tengan una edad comprendida entre los 59 y 64 años y con una antigüedad de 18 años o más en el Grupo se les abonará una indemnización adicional.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales ya han sido confirmadas la totalidad de las adhesiones aprobadas ascendiendo en esta Entidad a 31 empleados.

34. Integración Ancho Métrico.

El Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructura y servicios ferroviarios, determina en su artículo 2 que la Entidad Pública Empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) queda extinguida el día 31 de diciembre de 2012, subrogándose las entidades públicas empresariales Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y RENFE-Operadora, o las respectivas sociedades mercantiles estatales a las que se refiere el artículo 1 de dicho Real Decreto-ley en su caso, en los derechos y obligaciones de aquélla, asumiendo la titularidad de los bienes, cualquiera que sea su naturaleza y carácter, que se encuentren adscritos o pertenezcan a la entidad pública empresarial que se extingue.

La extinción de FEVE a efectos contables, se entenderá producida el 1 de enero de 2013, tal y como menciona el artículo 35 de Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

De acuerdo con lo establecido en el citado Real Decreto-ley, se aprobó la Orden FOM/2818/2012, de 28 de diciembre, por la que se fijan los criterios de segregación de activos y pasivos de FEVE entre ADIF y RENFE-Operadora (en adelante la Orden). En ésta se atribuyen a ADIF los bienes, derechos y obligaciones vinculados con la administración de las infraestructuras ferroviarias y la explotación de la red de fibra óptica y a RENFE-Operadora, con carácter patrimonial, los necesarios para la prestación de los servicios de transporte y el mantenimiento de su material rodante. Los restantes se distribuyen con el objetivo de garantizar el equilibrio financiero de ambas entidades.

La asignación de bienes, derechos y obligaciones se efectuó en base a las cuentas anuales de FEVE del ejercicio 2012, que incluían, de acuerdo con la Orden, la propuesta de segregación de su Balance a esa fecha, resultante de la aplicación de los criterios contenidos en la misma, y que fue aprobada por los Consejos de Administración de ADIF y RENFE-Operadora, junto con las cuentas anuales de FEVE, el 24 de junio de 2013.

En virtud de lo expuesto, los criterios generales aplicados en la segregación de los bienes, derechos y obligaciones de FEVE entre ADIF y RENFE-Operadora, son los siguientes:

- Pasivos y activos contingentes.

Los pasivos contingentes no registrados en las cuentas anuales de FEVE a la fecha de su extinción, que puedan surgir a partir de ésta y se deban a hechos acaecidos con anterioridad a la misma, serán asumidos al 50% por ADIF y RENFE-Operadora, salvo que procedan de bienes derechos u obligaciones que, de acuerdo con la Orden, deban entenderse atribuidos de forma exclusiva a una de ellas, en cuyo caso serán asumidos en su totalidad por la misma.

El mismo criterio se aplicará a los activos contingentes no registrados en las cuentas anuales de FEVE al 31 de diciembre de 2012, procedentes de litigios o reclamaciones ya iniciados a esa fecha o con posterioridad, siempre que se refieran a hechos acaecidos antes de su extinción.

Impuesto sobre sociedades.

Las bases imponibles negativas, las deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar, así como cualquier otro derecho surgido de las liquidaciones del impuesto sobre sociedades de FEVE, serán repartidas al 50% entre las dos entidades, salvo que se pueda identificar o vincular con alguno de los bienes, derechos u obligaciones que, según la Orden, deban entenderse atribuidos de forma exclusiva a una de ellas, en cuyo caso serán asumidos por la misma.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89853

Delimitación de espacios y derechos de uso.

La Orden establece un derecho de uso recíproco sin contraprestación económica sobre los siguientes espacios:

- Superficies y espacios de uso administrativo de cada una de las entidades sobre las que la
 que la otra ostentará el derecho, estando obligada la parte que asume el mismo a satisfacer al
 titular de la superficie o activo el coste de los servicios y suministros necesarios para su
 disfrute, así como los tributos que pudiera tener asociados.
- Superficies y espacios de uso operativo en estaciones de viajeros, estaciones de mercancías y talleres sobre las que la otra ostentará el derecho, entendiendo por tales espacios aquellos que no sean de uso administrativo y no se destinen a la venta de billetes, control de acceso y atención al cliente en estaciones de viajeros.

De acuerdo con la Orden, ADIF y RENFE-Operadora constituyeron un Grupo de Trabajo que se encargó de alcanzar un acuerdo sobre las superficies y activos de cada entidad sobre las que la otra ostenta los derechos de uso. Éstos generan un derecho de reposición o sustitución para la entidad que los ostente, estableciendo que en el momento en que se produzca la reposición o sustitución de espacios en las ubicaciones sobre las que ambas entidades lleguen a acuerdo, finalizará el derecho de uso sin contraprestación, pudiendo cualquiera de las dos entidades permanecer en el espacio ocupado, previo abono del alquiler o renta correspondiente.

La reposición se realizará mediante la entrega de los bienes inmuebles de FEVE no afectos a uso ferroviario que se acuerden, sin estar las partes obligadas a sumir los costes de rehabilitación o adaptación. Asimismo, les serán de aplicación las exenciones y demás disposiciones previstas en los apartados 8, 9 y 10 del art. 2 del Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio

Sobre el resto de espacios no administrativos u operativos, ubicados en estaciones de viajeros o de mercancías, correspondientes a las áreas de actividad de FEVE que se integren en RENFE-Operadora, ésta tendrá un derecho de uso sin contraprestación económica, en tanto que se suscriba un convenio con ADIF para la gestión de las estaciones de viajeros y mercancías.

Respecto al Puesto de Mando de Santander, cuya propiedad se atribuye a RENFE-Operadora al estar situado en una edificación del taller, se reconoce un derecho de uso sin contraprestación a favor de ADIF, sin que exista obligación de reposición por parte de la primera.

Activos de FEVE en arrendamiento.

Los activos arrendados por FEVE propiedad de terceros, se asignan, en el caso de estar asociados a elementos operativos, en función de la asignación de éstos, y en el caso de corresponder a elementos corporativos, se distribuyen al 50% entre ADIF y RENFE-Operadora.

En el caso del Centro de Formación de León, alquilado al Ayuntamiento de León, se subroga en dicho contrato RENFE-Operadora.

- Elementos del activo.
 - Inmovilizado intangible: está constituido, principalmente, por aplicaciones informáticas que se asignan a RENFE-Operadora o a ADIF en función de si son utilizadas para la prestación de servicios de transporte, incluido el mantenimiento de los trenes, o para la administración y gestión de la infraestructura, incluida la red de fibra óptica, respectivamente.

De las concesiones administrativas otorgadas a FEVE a 31 de diciembre de 2012, a RENFE-Operadora se le asigna la de Guardo (ramal de Guardo a la Central Térmica de Velilla del Río Carrión), junto con la titularidad de los terrenos y activos necesarios para su explotación que sean titularidad de FEVE y no resulten necesarios para la operatividad de la línea férrea.

• Inmovilizado material, inversiones inmobiliarias y activos no corrientes mantenidos para la venta

A RENFE-Operadora se le asignan como bienes de carácter patrimonial los elementos del inmovilizado material que resultan necesarios para la prestación del servicio de transporte ferroviario y para el mantenimiento, fabricación y tratamiento técnico del material rodante, tales como el material rodante operativo (salvo el de uso exclusivo para el mantenimiento de infraestructuras realizado por ADIF) y no operativo, así como los terrenos, construcciones, instalaciones y cualquier clase de activos que se encuentren ubicados dentro del recinto de un taller, incluido el antiguo taller de Cistierna.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89854

Con carácter general, a ADIF se le asignan todos aquellos elementos necesarios para la explotación de las infraestructuras ferroviarias y red de fibra óptica.

Las estaciones de viajeros y mercancías se asignan a ADIF, si bien a RENFE-Operadora se le asignan como bienes patrimoniales las instalaciones móviles en estaciones relacionadas con la prestación del servicio ferroviario (a modo de ejemplo, controles de accesos, máquinas autoventa, megafonía, mobiliario, marquesinas, instalaciones de lavado y repostaje, etc.) estableciéndose un derecho de uso sin contraprestación a favor de RENFE-Operadora para los espacios ocupados por éstas.

Las oficinas administrativas en estaciones y talleres se asignan a ADIF o RENFE-Operadora respectivamente, estableciéndose el derecho de uso recíproco anteriormente mencionado en proporción al número de personas asignado a cada entidad.

Los edificios de oficinas de uso administrativo situados en las calles General Rodrigo de Madrid, Carmen de Gijón, Ingeniero Marquina de Oviedo, Carlos Haya y Castilla de Santander, incluidos sus activos vinculados y plazas de aparcamiento, se reparten como bienes patrimoniales entre ambas entidades al 50% en función de los m² construidos.

Los centros de formación de El Berrón y El Ferrol se asignan a ADIF y los de Balmaseda y Cistierna a RENFE-Operadora, reconociéndose recíprocamente un derecho de uso sin contraprestación equivalente al 50% de la superficie y con derecho a reposición.

Los centros médicos y los activos de todo tipo asociados a los mismos se asignan a ADIF, estableciéndose para RENFE-Operadora un derecho de uso sin contraprestación con derecho a reposición por el 50% de la superfície equivalente.

Las viviendas de empleados y las residencias de verano, incluidos sus activos, se asignan a ADIF, que se encargará de su gestión y administración, a excepción de aquéllas que se encuentren ubicadas dentro del recinto de talleres, que se asignan a RENFE-Operadora.

Los locales sindicales se reparten entre ADIF y RENFE-Operadora en función de su ubicación, estableciéndose un derecho de uso recíproco sin contraprestación y con derecho a reposición del equivalente al 50% de la superficie que ocupen.

Los equipos para procesos de información y sus periféricos, se asignan a cada entidad en función de la actividad a la que estén destinados o, si están asignados al personal, en función de la adscripción de éste. Respectos a los equipos de los centros de proceso de datos, así como la parte de infraestructura y equipamiento informático asociado a los mismos, se asignan al 50%, estableciéndose para la otra parte un derecho de uso sin contraprestación.

Los vehículos y otros elementos de transporte, distintos del material rodante ferroviario, se asignan en función del área de FEVE para la que prestaban servicio, y caso de tratarse de vehículos corporativos, al 50% entre ambas entidades.

El inmovilizado en curso se asigna con los mismos criterios que el inmovilizado final.

- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo: quedan adscritas a RENFE-Operadora las participaciones en las sociedades Fenit Rail S.A. y TRAMRAIL S.A., quedando ésta subrogada en los derechos y obligaciones que se derivan de la participación.
- Inversiones financieras a largo plazo: los créditos a terceros se asignan en función de la Unidad de Negocio de FEVE que originó la operación. Para los concedidos al personal, la asignación se realiza en función de la adscripción definitiva de cada trabajador.
- Activos no corrientes mantenidos para la venta: se adscriben a cada una de las entidades absorbentes atendiendo a los criterios establecidos para el inmovilizado material.
- Existencias: se asigna su saldo de acuerdo con la distribución de almacenes existente. Las correspondientes a materiales de uso común se reparten al 50% entre ambas sociedades.
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

Clientes por ventas y prestaciones de servicios: se asignan a RENFE-Operadora.

Deudores varios: se asignan según la Unidad de Negocio de FEVE que originó la operación.

Créditos a corto plazo concedidos al personal: se distribuyen en función de la adscripción definitiva de cada trabajador.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89855

Otros créditos con Administraciones Públicas se reparten al 50% y las devoluciones por retenciones y pagos a cuenta, correspondientes a los arrendamientos de locales comerciales, se asignan a RENFE-Operadora.

- Las Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo, incluyen los créditos concedidos a empresas asociadas y se asignan en función de la adscripción de las participaciones de FEVE a cada entidad.
- Efectivo y otros activos líquidos: los fondos en metálico existentes en las cajas dependientes de los servicios corporativos de FEVE así como los saldos de las cuentas corrientes bancarias, se reparten al 50%. Los fondos en metálico existentes en las cajas de las estaciones y en las máquinas autoventa, se asignan en su totalidad a RENFE-Operadora.

- Elementos del pasivo.

 Provisiones a largo plazo: las provisiones para responsabilidades por procedimientos civiles, administrativos y penales, se asignan en función de que su origen esté asociado a la explotación de la infraestructura o del servicio ferroviario, salvo las que no puedan identificarse claramente, en cuyo caso se repartirán al 50%.

Las correspondientes a pleitos laborales, se asignan en función de la adscripción del trabajador que originó cada reclamación.

- Deudas a largo plazo:
 - Los préstamos con el BEI, correspondientes a financiación específica del inmovilizado, se reparten en función de la asignación de los elementos financiados. Los préstamos que no correspondan a financiación específica, se repartirán en proporción al valor contable del activo no corriente asignado a cada entidad, minorado en el importe de la financiación específica, las subvenciones de capital y el pasivo por impuesto diferido.
 - Acreedores por arrendamiento financiero: las entidades se subrogan en función de la adscripción de los bienes asociados.
 - Otros pasivos financieros: las fianzas recibidas por alquiler de locales comerciales en estaciones se asignan a RENFE-Operadora. En el resto de los casos se asignan a ADIF.
- Pasivo por impuesto diferido: se reparte según la asignación de las subvenciones de capital.
- Provisiones a corto plazo: incluyen el importe por retribuciones pendientes al personal y se reparten en función de la adscripción de los trabajadores.
- Deudas a corto plazo:
 - Deudas con entidades de crédito: las que tengan origen en deudas suscritas a largo plazo, se asignan en función de los criterios establecidos para las mismas, mientras que las restantes se reparten de forma que quede igualado el capital circulante a asignar a cada entidad, excluido el importe de los activos no corrientes mantenidos para la venta y el de aquellas deudas que procedan de deudas a largo plazo.
 - Acreedores por arrendamiento financiero: las entidades se subrogan en función de la adscripción de los bienes asociados.
 - Otros pasivos financieros, incluye la distribución de los siguientes saldos:
 - o Proveedores de inversiones: según la adscripción del correspondiente inmovilizado.
 - o Fianzas recibidas: en función de la asignación del respectivo contrato.
 - o Depósitos recibidos: se asignan a ADIF.
- Acreedores comerciales y otras deudas a pagar:
 - Proveedores de almacén: el saldo se reparte en función del destino de las mercancías incluidas en cada factura pendiente de pago, siguiendo el mismo criterio establecido para el reparto de las existencias.
 - Acreedores varios: se asignan en función de la Unidad de Negocio de FEVE que originó la operación que dio lugar el nacimiento de la obligación de pago.
 - Personal (nóminas a pagar): se reparten en función de la adscripción de los trabajadores.





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89856

- Otras deudas con las Administraciones Públicas: los saldos pendientes de pago por IRPF y seguros sociales de los trabajadores, se distribuyen en función de la asignación de éstos.
- Anticipos de clientes: se asignan a en función de la Unidad de Negocio de FEVE que originó la operación que dio lugar al nacimiento del anticipo.
- Avales concedidos y recibidos: se asignan en función de la asignación de las obligaciones y derechos garantizados que dan origen a los mismos.
- Elementos del patrimonio neto.
 - Fondos propios de FEVE: se asignan de forma tal que, dado el reparto del resto de componentes del balance de FEVE a esa fecha, constituyan la partida de equilibrio de activo y pasivo de los balances segregados.
 - Subvenciones, donaciones y legados recibidos: se asignan en función de la adscripción de los elementos del inmovilizado que financiaron.

A partir del 1 de enero de 2013, RENFE-Operadora se subroga en los derechos que correspondieran a FEVE sobre la denominación y marca «Ferrocarriles de Vía Estrecha» y «FEVE».

En cuanto a las restantes marcas, patentes y demás derechos de propiedad industrial, ADIF y RENFE-Operadora se subrogan según guarden relación con la actividad de administración de la infraestructura o de prestación del servicio de transporte.

ADIF queda designado como representante legal de FEVE tras la extinción, subrogándose en la posición de ésta en sus relaciones con las Administraciones Públicas, Juzgados, Tribunales y terceros.

La propuesta de segregación del Balance de FEVE a 31 de diciembre de 2012 entre ADIF y RENFE-Operadora, que se incluye en la nota 23 de la Memoria de las cuentas anuales de FEVE del ejercicio 2012 se incluye en el ANEXO I.

35. Segregación de rama de actividad.

El Consejo de Administración de RENFE-Operadora con fecha 27 de junio de 2013, aprobó el nuevo modelo empresarial de RENFE-Operadora, que incluye la segregación parcial de la empresa, que ha dado lugar a la creación de las nuevas sociedades Renfe Viajeros, S.A., Renfe Mercancías, S.A. y Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. sucesoras de las áreas de negocio existentes en aquel momento; la fusión por absorción entre Renfe Mercancías, S.A. como sociedad absorbente, e Irion Renfe Mercancías, S.A., Contren Renfe Mercancías, S.A. y Multi Renfe Mercancías, S.A., como sociedades absorbidas que hasta ese momento desarrollaban su actividad en función de los distintos mercados propios del sector logístico; y la constitución de Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A. como sociedad de nueva creación, que se constituyó el 29 de abril de 2014.

El acuerdo de segregación parcial del patrimonio de RENFE-Operadora a favor de las sociedades mercantiles de nueva creación ha sido aprobado por el Consejo de Ministros en su sesión del 27 de septiembre de 2013, y por el Consejo de Administración de la Entidad con fecha 30 de octubre de 2013.

Como consecuencia de lo anterior, la Entidad ha procedido a realizar la segregación de las áreas de negocio (viajeros, mercancías y fabricación y mantenimiento) mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de la parte de su patrimonio que formaba las unidades económicas de las referidas áreas de negocio, cada una de ellas a una sociedad anónima de nueva creación Renfe Viajeros, S.A., Renfe Mercancías, S.A. y Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.; la fusión por absorción entre Renfe Mercancías, S.A. como sociedad absorbente, e Irion, Contren y Multi, como sociedades absorbidas. La Entidad segregada ha recibido la totalidad de los títulos representativos del capital social de cada una de las Sociedades Beneficiarias por un valor equivalente al de las aportaciones realizadas

Las Sociedades Beneficiarias han recibido, como consecuencia de la segregación, los medios humanos y materiales que se encontraban vinculados a la explotación de los respectivos negocios por parte de la Entidad segregada.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89857

La segregación se ha efectuado mediante escritura otorgada el 12 de diciembre de 2013 que fue presentada en el Registro Mercantil de Madrid el 31 de diciembre de 2013 e inscrita con fecha 24 de febrero de 2014, retrotrayendo los efectos contables a 1 de enero de 2013.

En el Anexo II se presentan los balances de segregación a 31 de diciembre de 2012 de RENFE-Operadora y de FEVE (el correspondiente a la rama de actividad que a partir del 31 de diciembre de 2012 asume RENFE-Operadora), junto con los ajustes realizados para la obtención de los balances segregados de las sociedades beneficiarias y el balance que quedaría en la entidad segregada.

Los ajustes que se han realizado en los balances de segregación para la obtención de los balances segregados de las sociedades beneficiarias son los siguientes:

1.- ASIGNACIÓN DE LA DEUDA CON ENTIDADES FINANCIERAS (DEUDA ESPEJO)

El endeudamiento financiero de RENFE-Operadora a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 5.003.898 miles de euros en términos nominales, que correspondía principalmente a deudas con el Banco Europeo de Inversiones, por importe de 1.431.429 miles de euros, deudas con EUROFIMA por importe de 2.255.505 miles de euros, que incluyen como garantía cierto material rodante, y préstamos bilaterales y sindicados con otras entidades financieras por importe de 913.214 y 403.750, miles de euros respectivamente.

Por otro lado el endeudamiento financiero que asumió la Entidad procedente de FEVE, de acuerdo con lo establecido en la Orden FOM/2818/2012, ascendía a 31 de diciembre de 2012 a un importe de 160.501 miles de euros, que correspondía principalmente a deudas con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 38.881miles de euros, bilaterales y sindicados con otras entidades financieras por importe de 67.479 y 26.920 miles de euros respectivamente, además de determinadas líneas de crédito por importe de 27.221 miles de euros.

La metodología de transferencia de las obligaciones con las entidades financieras utilizada ha sido la transmisión indirecta a través de una deuda espejo, cuyo nivel se ha determinado principalmente en función del Activo no corriente neto de cada entidad tras la segregación, así como los importes pendientes de cobro por obligaciones de servicio público, tanto por parte de la Administración General del Estado como de la Generalidad de Cataluña.

Los porcentajes de asignación de deuda resultantes han sido los siguientes:

	Porcentaje de asignación
RENFE VIAJEROS, S.A.	84,43
RENFE MERCANCIAS, S.A.	6,32
RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A.	5,75
RENFE ALQUILER DE MATERIAL FERROVIARIO, S.A.	2,18
RENFE-OPERADORA	1,32

El criterio de asignación de deuda que se ha establecido consiste en la aplicación de la proporción resultante de la determinación del nivel de deuda del apartado anterior, a todos los préstamos que conforman la cartera de deuda, y de este modo se traslada fielmente la estructura financiera actual de RENFE-Operadora a las sociedades segregadas, de acuerdo con el nivel de deuda determinado anteriormente.

Por otro lado, la asignación de garantías y obligaciones respecto de los activos se realizará en función del reparto de los mismos, por lo que las sociedades que los reciban habrán de asumir dichas cargas respecto de los préstamos que se mantienen en la Entidad Pública.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89858

Aplicando los porcentajes obtenidos a las cuentas contables donde se encuentra registrada la deuda a 31 de diciembre de 2012, junto con los intereses devengados pendientes de vencimiento, resulta el siguiente ajuste:

(miles de euros)	AJUSTE 1: DEUDA ESPEJO					
	Viajeros	Fabricación y Mantenimiento	Mercancias	Resto EPE	Total	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0	0	0	4.685.698	4.685.69	
IV. Inversiones en empresas del grupo	0	0	0	4.685.698	4.685.69	
B) ACTIVO CORRIENTE	0	0	0	330.031	330.03	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	0	0	330.031	330.03	
TOTAL ACTIVO	0	0	0	5.015.729	5.015.72	
B) PASIVO NO CORRIENTE	-4.099.471	-279.411	-306.816	0	-4.685.69	
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-4.099.471	-279.411	-306.816	0	-4.685.69	
C) PASIVO CORRIENTE	-288.741	-19.680	-21.610	0	-330.03	
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-288.741	-19.680	-21.610	0	-330.03	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	-4.388.212	-299.091	-328.426	0	-5.015.72	

2.- REVALUACIÓN A VALORES DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

El criterio de valoración aplicable a los elementos patrimoniales transmitidos en la segregación consiste en el valor en las cuentas anuales consolidadas donde se integren dichos elementos. En el caso que nos aplica, la única diferencia de valor de los elementos patrimoniales en las cuentas anuales consolidadas respecto de las cuentas anuales individuales, de las que forman parte los balances de segregación de RENFE-Operadora y de FEVE, es la valoración de las participaciones en el capital de empresas del grupo, multigrupo y asociadas que se traspasan.

A continuación se detallan las participaciones en el capital de otras empresas que se traspasan a RENFE Viajeros, S.A., RENFE Mercancías, S.A. y RENFE Fabricación y Mantenimiento, S.A., junto con la diferencia de valor de las cuentas individuales y las consolidadas de RENFE-Operadora:

Datos en miles de euros

Nombre	Porcentaje participación	Valor neto individual	Valor neto consolidado	Ajuste
Multi RENFE Mercancias, S.A.	100	54.238	54.238	-
Irion RENFE Mercancias, S.A.	100	14.529	14.529	-
Contren RENFE Mercancias, S.A.	100	12.035	12.035	-
Logirail S.A.	100	446	260	(186)
Logística y Transporte Ferroviario S.A.	100	2.338	3.338	1.000
Peninsular Coches y Vagones S.A.	60	6.150	6.371	221
Alfil Logistics, S.A.	40	1.009	1.541	532
Construrail, S.A.	49	767	973	206
Conte Rail, S.A.	46	710	585	(125)
Cargometro Rail Transport S.A.	25	15	5	(10)
Depot TMZ Services S.L.	24,5	147	199	52
Combiberia S.A.	22,5	135	224	89
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A.	20,36	12.720	23.395	10.675
Sociedad de Estudios y Explotación de Material de Transportes, S.A.	36,36	3.184	1.917	(1.267)
Intercontainer Iberica Compañía Logística Intermodal, S.A.	46	177	360	183
Railsider Logística Ferroviaria S.A.	49	28.237	28.296	59
Total asignadas RENFE MERCANCÍAS, S.A.		136.837	148.266	11.429



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89859

Datos en miles de euros

Nombre	Porcentaje participación	Valor neto individual	Valor neto consolidado	Ajuste
Albitren Mantenimiento y Servicios Industriales, S.A.	50	450	386	(64)
Actren, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	49	1.470	4.906	3.436
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	49	2.450	4.643	2.193
Erión, Mantenimiento Ferroviario, S.A.	49	245	818	573
Irvia mantenimiento ferroviario, S.A.	49	3.675	4.804	1.129
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	49	3.920	7.134	3.214
Tarvia Mantenimiento Ferroviario S.A.	49	4.410	3.664	(746)
Total asignadas RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A.		16.620	26.355	9.735
Comercial del Ferrocarril, S.A.	49	2.553	2.695	142
Elipsos Internacional S.A.	50	30	252	222
Total asignadas RENFE VIAJEROS, S.A.		2.583	2.947	364
Total participación segregadas:		156.040	177.568	21.528

El ajuste realizado ha sido el siguiente:

(miles de euros)	AJUSTE 2: REVALUACION VALORES CONSOLIDADO				
	Viajeros	Fabricación y Mantenimiento	Mercancias	Resto EPE	Total
A) ACTIVO NO CORRIENTE	364	9.735	11.429	0	21.528
IV. Inversiones en empresas del grupo	364	9.735	11.429	0	21.528
TOTAL ACTIVO	364	9.735	11.429	0	21.528
A) PATRIMONIO NETO	0	0	0	-21.528	-21.528
A-1) Fondos propios	0	0	0	-21.528	-21.528
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	0	0	0	-21.528	-21.528

3.- DEUDA CON ADIF POR ORDEN FOM/2818/2012

Surge como consecuencia de la diferencia entre la deuda con entidades financieras de la extinta FEVE efectivamente asumida por ADIF y RENFE-Operadora, de acuerdo con lo establecido en la Orden FOM/2818/2012, y la deuda reflejada en los balances segregados de FEVE en RENFE-Operadora y ADIF incluidos en las cuentas anuales de FEVE a 31 de diciembre de 2012, según se detalla en el ANEXO II.

El ajuste realizado es el siguiente:

(miles de euros)	AJUSTE 3: DEUDA CON ADIF POR Orden FOM/2818/2012					
		Fabricación y				
	Viajeros	Mantenimiento	Mercancias	Resto EPE	Total	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0	0	0	6.536	6.536	
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	0	0	6.536	6.536	
TOTAL ACTIVO	0	0	0	6.536	6.536	
B) PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0	-6.536	-6.536	
II. Deudas a largo plazo	0	0	0	-6.536	-6.536	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	0	0	0	-6.536	-6.536	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89860

4.- REGISTRO DE FONDOS PROPIOS EN LAS SOCIEDADES BENEFICIARIAS Y DEL VALOR DE LA PARTICIPACIÓN EN LA ENTIDAD SEGREGADA

El ajuste de inversión – fondos propios de la segregación es el siguiente:

(miles de euros)	AJUST	AJUSTE 4: FONDOS PROPIOS/VALOR PARTICIPACIÓN				
		Fabricación y				
	Viajeros	Mantenimiento	Mercancias	Resto EPE	Total	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0	0	0	2.947.882	2.947.882	
IV. Inversiones en empresas del grupo	0	0	0	2.947.882	2.947.882	
TOTAL ACTIVO	0	0	0	2.947.882	2.947.882	
A) PATRIMONIO NETO	-2.385.866	-185.135	-376.882	0	-2.947.882	
A-1) Fondos propios	-2.385.866	-185.135	-376.882	0	-2.947.882	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	-2.385.866	-185.135	-376.882	0	-2.947.882	

Los elementos patrimoniales procedentes del balance de segregación, valorados conforme al valor neto contable que presentaban dichos activos y pasivos en las cuentas anuales consolidadas de RENFE-Operadora y en las cuentas anuales de FEVE a 31 de diciembre 2012, y aprobadas por el Consejo de Administración de RENFE-Operadora y en el caso de FEVE también por el Consejo de Administración de ADIF, fueron los siguientes:

Inmovilizado intangible, Inmovilizado material e Inversiones inmobiliarias. El inmovilizado intangible se compone principalmente de aplicaciones informáticas y concesiones administrativas, se han asignado en función del área de negocio que las gestiona o utiliza. Los derechos de uso en espacios de ADIF, tanto procedentes de la creación de RENFE-Operadora como de la segregación de FEVE, permanecerán en la entidad pública empresarial RENFE-Operadora, del mismo modo que el derecho de reposición asociado a estos derechos, cuyo valor contable se encuentra incluido en el Inmovilizado material.

Dentro del Inmovilizado material se encuentran los terrenos y construcciones operativos, que se han asignado a las nuevas sociedades en función del uso que se venía realizando por el área de negocio correspondiente. El resto de terrenos y construcciones han sido asignados a RENFE-Operadora.

Aquellos terrenos cuyo valor neto contable no se encuentra registrado en el balance de segregación al no disponer de la valoración del mismo, se reconocerán en el balance de la sociedad correspondiente o de la entidad, teniendo como contrapartida la prima de emisión o la aportación patrimonial en su caso.

El material rodante se ha asignado a las nuevas sociedades en función de la adscripción de dicho material a 31 de diciembre de 2012 al área de negocio correspondiente.

El resto de los activos del inmovilizado material se han asignado a las nuevas sociedades o han permanecido en la entidad pública empresarial en función del uso que se venía realizando por el área de negocio correspondiente.

Los elementos del inmovilizado en curso se han asignado siguiendo los mismos criterios establecidos para el inmovilizado en funcionamiento de su misma naturaleza.

Las inversiones inmobiliarias que proceden en su integridad de FEVE han permanecido en RENFE-Operadora.

- Las inversiones en empresas del grupo se han asignado de la siguiente forma:

Los Instrumentos de patrimonio correspondientes a las participaciones en el capital de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se han asignado atendiendo a si el objeto social está relacionado con el transporte de viajeros, mercancías y con los procesos logísticos asociados y con la fabricación o el mantenimiento de material rodante, excepto la participación en Fenit Rail, S.A. que procede de FEVE y que a 31 de diciembre de 2012 se encontraba en liquidación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89861

En RENFE-Operadora permanecen las participaciones en el capital social de EUROFIMA, Consorcio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A., Fenit Rail, S.A. y Tramrail, S.A.

Los Créditos a empresas del grupo, multigrupo y asociadas se han asignado a la misma sociedad a la que se le ha asignado la participación en el capital del deudor.

- Las inversiones Financieras a Largo Plazo se han asignado de la siguiente forma: Los Instrumentos de patrimonio corresponden a participaciones en sociedades que no tienen la consideración de grupo, multigrupo o asociada, cuyo objeto social no se encuentra vinculado directamente y de forma exclusiva con alguna de las ramas de actividad segregadas, por lo que siguen perteneciendo a RENFE-Operadora.

Créditos a terceros incluye los derechos de cobro frente a ADIF con vencimiento estimado a largo plazo y los servicios prestados por RENFE-Operadora a la Junta de Extremadura, las cuales se han asignado a las distintas sociedades en función del área de negocio que originó la operación que dio lugar al nacimiento del crédito. Asimismo también se incluye el ajuste por los préstamos a largo plazo procedentes de FEVE cuya diferencia con el porcentaje final resultante de acuerdo con los criterios de la Orden FOM/2818/2012, ha originado un derecho de cobro frente a ADIF, que compensa la deuda con entidades de crédito procedente de FEVE, el cual ha permanecido en RENFE-Operadora.

Otros activos financieros a largo plazo, incluye las fianzas constituidas a largo plazo, las cuales se han asignado en función del fin para el que fueron constituidas, así como en función de su relación con cualquier otro activo o pasivo asignado a cualquiera de las sociedades mercantiles segregadas o que permanece en RENFE-Operadora.

- Activos por Impuesto diferido se corresponde con el efecto impositivo de los ajustes por cambio de valor de los derivados de cobertura, los cuales permanecen en RENFE-Operadora.
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes se corresponden con periodificaciones a largo plazo relacionadas con el transporte ferroviario de viajeros, por lo que se han asignado en su totalidad a Renfe Viajeros, S.A.
- Activos no corrientes mantenidos para la venta que corresponden a material rodante afectado por contratos de compra-venta firmados con Gobiernos de otros países, y que proceden de FEVE, se han asignado a Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. El resto corresponde a terrenos afectados por procesos de ventas y/o expropiaciones que afectan a inmuebles que proceden de FEVE, los cuales permanecen en RENFE-Operadora.
- Existencias de los distintos talleres de reparación se han asignado a Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., las existencias tanto de combustibles como de impresos para los billetes de viajeros a Renfe Viajeros, S.A.
- Los Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se han asignado de la siguiente forma:

Clientes por ventas y prestaciones de servicios, Clientes, empresas del grupo y asociadas y Deudores varios, se han asignado a cada sociedad en base a las áreas de negocio que originaron las operaciones que dieron lugar al derecho de cobro correspondiente.

Es de destacar que dentro de Deudores varios, se encuentran incluidas las aportaciones de la Administración General del Estado (AGE) y de la Generalidad de Cataluña (GC) por la prestación de servicios de Cercanías y Media Distancia (Obligación de Servicio Público) del ejercicio 2012. La aportación por la prestación de servicios de Cercanías y Media Distancia en Cataluña correspondiente al ejercicio 2011 se encuentra pendiente de cobro, si bien el derecho no se encontraba registrado en las cuentas anuales de 2012. Estos derechos corresponden a Renfe Viajeros, S.A.

Los créditos a corto plazo concedidos al personal (anticipos de carácter general, de nóminas, para gastos de viaje, etc.) se han asignado en función de la adscripción a 31 de diciembre de 2012 de cada trabajador al área de negocio correspondiente.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89862

Activos por impuesto corriente recoge los saldos correspondientes a los derechos de cobro frente a la Hacienda Pública por retenciones y pagos a cuenta, que permanecen en RENFE-Operadora.

Dentro de Otros créditos con las Administraciones Públicas se incluyen principalmente los saldos correspondientes a los derechos de cobro frente a la Hacienda Pública por devoluciones de IVA, que se han asignado en función de la adscripción definitiva del área de negocio que originó la operación que dio lugar al nacimiento del hecho imponible del impuesto.

- Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo incluye los créditos a corto plazo concedidos a empresas del grupo, multigrupo y asociadas, y se han asignado siguiendo el mismo criterio establecido para el mismo epígrafe del activo no corriente.
- Las Inversiones financieras a corto plazo se han asignado de la forma siguiente:
 - El saldo de Créditos a empresas y de Otros activos financieros se ha asignado en función del área de negocio que originó la operación que dio lugar al nacimiento del crédito.
 - El valor de los derivados corresponde al valor razonable de determinados contratos de permutas financieras de tipos de interés calificados como de cobertura de flujos de efectivo que permanecen en RENFE-Operadora.
- Periodificaciones a corto plazo se han asignado en función de la adscripción del área de negocio que originó la operación que dio lugar a la periodificación a corto plazo.
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes se ha asignado de acuerdo con los siguientes criterios:
 - En primer lugar, se ha asignado a las sociedades el nivel adecuado de tesorería para que asuman sus actividades previstas para el ejercicio 2013, Una vez efectuado el reparto anterior, el resto de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se ha asignado de la misma forma que el criterio indirecto de asignación de la deuda, es decir en función del Activo no corriente neto de cada una de las sociedades que se segregan.
- Patrimonio neto. En las sociedades beneficiarias los fondos propios surgen como diferencia entre el activo y el pasivo aportado en la segregación, donde se incluyen el resto de ajustes.
 - Los ajustes por cambio de valor corresponden al efecto en el patrimonio neto del valor razonable de determinados contratos de permutas financieras de tipos de interés calificados como de cobertura de flujos de efectivo, los cuales permanecen en RENFE-Operadora.
 - El saldo de Subvenciones, donaciones y legados recibidos se ha asignado a cada sociedad en función de la titularidad del activo al que se refiere cada subvención.
- Provisiones a largo plazo. Incluyen los premios de permanencia a los empleados, el fondo de colaboración con la Seguridad Social y la provisión para reclamaciones laborales, las cuales se han asignado a las nuevas sociedades mercantiles en función de la adscripción a 31 de diciembre de 2012 de cada trabajador al área de negocio correspondiente.
 - La provisión para Actuaciones medioambientales recoge la estimación de las contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, las cuales han sido asignadas a Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., al estar relacionadas con su actividad.
 - Otras provisiones incluyen las constituidas para hacer frente a los compromisos con una sociedad participada, quedando en RENFE-Operadora del mismo modo que ha quedado la participación en dicha sociedad. El resto de provisiones se corresponde con las reclamaciones de terceros, las cuales se han asignado en función del área de negocio que tenga que hacer frente a dichas reclamaciones.
- Deudas a Largo Plazo. Las deudas con entidades de crédito han permanecido en RENFE-Operadora, habiéndose generado en el momento de la segregación una deuda espejo con las sociedades segregadas. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo procede de



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89863

determinados contratos de arrendamiento financiero de FEVE, que permanecen en RENFE-Operadora.

El valor de los derivados corresponde al valor razonable de determinados contratos de permutas financieras de tipos de interés calificados como de cobertura de flujos de efectivo que permanecen en RENFE-Operadora.

Otros pasivos financieros a largo plazo incluye proveedores de inmovilizado a largo plazo relacionados con piezas de parque que se han asignado a Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., y fianzas a largo recibidas por diversos motivos, las cuales se han asignado en función del área de negocio que realizó la operación que dio lugar a la fianza.

- Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo. En este epígrafe se incluye la deuda espejo que surge en el proceso de segregación. Además se incluyen ciertos pasivos vinculados con Renfe Mercancías, S.A. que se han eliminado en la fusión de esta sociedad con IRION, MULTI y CONTREN.
- Pasivos por impuesto diferido se corresponden con el efecto impositivo de las subvenciones de capital imputadas al patrimonio neto, y se han repartido en función de la asignación de cada subvención de capital.
- Periodificaciones a largo plazo se han repartido en función de la asignación realizada del pasivo con el que se encuentran asociadas.
- Provisiones a corto plazo se han asignado del mismo modo que las Provisiones a largo plazo.
- Deudas a corto plazo, los saldos registrados en estos epígrafes se han repartido de acuerdo con los mismos criterios utilizados para repartir los saldos de estos mismos epígrafes del pasivo no corriente.
- Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo, incluye los préstamos surgidos en el proceso de segregación explicados anteriormente, además de ciertos pasivos vinculados con Renfe Mercancías, S.A. que se eliminan en la fusión de esta sociedad con IRION, MULTI y CONTREN, y otras deudas con entidades vinculadas, las cuales se han asignado en función de la adscripción de la inversión asociada al área de negocio correspondiente.
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

Los saldos de Proveedores, tanto con empresas vinculadas como con terceros y Acreedores varios se han asignado a cada sociedad en base a las áreas de negocio que originaron las operaciones que dieron lugar a la obligación de pago correspondiente.

Las remuneraciones pendientes de pago al personal y las deudas con las Administraciones Públicas que incluyen los saldos acreedores por impuestos y por seguros sociales de los trabajadores, se han asignado en función de la adscripción a 31 de diciembre de 2012 de cada trabajador al área de negocio correspondiente.

Anticipos de clientes se han asignado en función de la adscripción definitiva al área de negocio de la operación que dio lugar al nacimiento del anticipo.

 Periodificaciones a corto plazo de pasivo se corresponde con los ingresos por venta anticipada de billetes, por lo que se han asignado a Renfe Viajeros, S.A.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89864

Por la operación de segregación se transmiten por sucesión universal la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones que constituyen las unidades económicas o ramas de actividad de Viajeros, Mercancías y de Fabricación y Mantenimiento, tanto si se encuentran registrados en los balances de segregación (los elementos patrimoniales relacionados en los apartados anteriores) como si no lo están, como sería el caso de los derechos y obligaciones correspondientes a los contratos comerciales con los clientes y proveedores, acuerdos y convenios realizados en ejercicio de las actividades que se segregan, avales, compromisos, garantías, activos y pasivos contingentes, propiedad intelectual o industrial que no haya supuesto un coste, y por tanto no se encuentre registrada en los balances, etc.

Del mismo modo, y formando parte del mismo proceso de segregación, se formalizarán los contratos oportunos entre la Entidad segregada y las sociedades beneficiarias, así como entre las propias sociedades beneficiarias, que regulen las operaciones entre ellas, que hasta la segregación quedaban dentro del ámbito de la propia entidad segregada, y que resultarán necesarios para el correcto funcionamiento de las actividades que se segregan.

Asimismo, las sociedades beneficiarias adquieren los derechos y obligaciones referidos sobre el personal que se traspasa de RENFE-Operadora y de FEVE a las mismas, habiéndose registrado los importes a cobrar y a pagar correspondientes con dicho personal de acuerdo con el valor contable en las cuentas anuales de RENFE-Operadora y FEVE a 31 de diciembre de 2012.

A su vez y de acuerdo con la normativa contable en vigor, la fecha a partir de la cual, las operaciones realizadas por RENFE-Operadora que pudieran corresponder a los negocios segregados, se consideraran realizados a efectos contables es el 1 de enero de 2013.

Para determinar el efecto de la retroacción contable, los gastos e ingresos del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 han sido obtenidos a partir de la información contable analítica que tiene RENFE-Operadora de la unidad de negocio segregada. El detalle de los ingresos y gastos registrados por la Sociedad por este motivo, es coincidente con la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 de la Sociedad, que forma parte de estas cuentas anuales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89865

PROPUESTA DE SEGREGACIÓN DEL BALANCE DE FEVE A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

ACTIVO (miles de euros)	FEVE	RENFE- O	ADIF
	_	_	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	785.130	249.496	535.634
I. Inmovilizado intangible	10.831	3.423	9.800
5. Aplicaciones informáticas	10.831	1.294	9.537
6. Otro inmovilizado intangible (1)		2.129	263
II. Inmovilizado Material	772.066	245.232	
1. Terrenos y construcciones (1)	468.305	16.888	449.025
2. Instalaciones técnicas y maquinaria, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado material	237.234	209.210	28.024
3. Inmovilizado en curso y Anticipos	66.527	19.134	47-393
III. Inversiones Inmobiliarias.	1.060	192	868
1. Terrenos	651	0	651
2. Construcciones	409	192	217
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas L.P.	234	37	197
1. Instrumentos de patrimonio	234	37	197
V. Inversiones financieras a largo	939	612	327
2. Créditos a terceros	457	242	215
5. Otros activos financieros	482	370	112
B) ACTIVO CORRIENTE	29.343	21.789	7.554
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	3.678	3.193	485
II. Existencias	5.161	4.815	346
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	5.161	4.815	346
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	19.414	12.868	6.546
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	7.697	7.697	0
3. Deudores varios	4.616	1.572	3.044
4. Personal	424	261	163
6. Otros Créditos con Administraciones Públicas	6.677	3.338	3.339
IV. Inversiones empresas del grupo y asociadas	0	0	0
2. Créditos a Empresas	0	0	0
V. Inversiones financieras temporales	6	6	0
2. Créditos a Empresas			
5.Otros activos financieros	6	6	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos	1.084	907	177
1. Tesorería	1.084	907	177
TOTAL ACTIVO	814.473	271.285	543.188

(1) En el apartado 3 del punto Primero de la Orden FOM/2818/2012, de 28 de Diciembre correspondiente a la "Delimitación de espacios y derechos de uso", se establece el reconocimiento de un derecho de uso y reposición recíproco para ADIF y RENFE-Operadora sobre las superficies y espacios de uso administrativo y de uso operativo en estaciones de viajeros, estaciones de mercancías y talleres de FEVE.

Aplicando los criterios de registro y valoración que se desprenden de la respuesta emitida con fecha 21 de septiembre de 2006 por la Subdirección General de Planificación y Dirección de Contabilidad a la consulta elevada por la Oficina Nacional de Auditoria a los derechos de uso reconocidos en la Orden FOM/2818/2012 sobre los criterios de segregación de FEVE, supone que cada una de las entidades, ADIF y RENFE-Operadora, reconocerán en sus respectivos balances un activo intangible por el valor contable de los espacios asignados a la otra entidad sobre los que ostentan el derecho de uso que, al no tener fecha de extinción, será amortizable en función de la vida útil restante de los mismos. Del mismo modo se reconocerá el deterioro de los activos sobre los que la otra entidad ostenta un derecho de uso por su valor contable, que se determinará en proporción a los metros que éste representa sobre la superficie total de cada uno de los activos. Ambos efectos tendrán como contrapartida la cuenta de Patrimonio y están reflejados en los epígrafes correspondientes de este Balance de segregación.

El valor contable de los derechos de uso reconocidos a cada entidad se ha determinado a partir de la identificación de los activos correspondientes a las superficies y los espacios acordados por el grupo de trabajo creado al efecto, de acuerdo con las indicaciones de la Orden FOM/2818/2012. Dicho valor es el siguiente para cada una de las entidades:

Derecho de uso reconocido a ADIF:

 Description of the property of the

262.819,52 euros

Derecho de uso reconocido a RENFE-Operadora

2.128.667,77 euros



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89866

PATRIMONIO NETO Y PASIVO (miles de euros)	FEVE	RENFE-O	ADIF
A) PATRIMONIO NETO	140.886	57.983	82.903
A1) Fondos Propios	109.543		
I. Capital (1)	141.787	5 5.	
III. Reservas	(12.917)	, ,	5 55
2. Otras reservas	(12.917)		
VI. Otras aportaciones de socios	179.625		
VII. Resultado del ejercicio	(198.952)	_	
A ₃) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	31.343	1.849	29.494
· -			
B) PASIVO NO CORRIENTE	518.304	136.208	382.096
I. Provisiones a largo plazo	25.367	17.144	8.22
4. Otras provisiones	25.367	17.144	8.22
II. Deudas a largo plazo	473.819	118.271	355.548
2. Deudas con entidades de crédito (2)	473.545	118.082	355.463
3. Acreedores por arrendamientos financiero	68	68	C
5. Otros pasivos financieros	206	121	8
IV. Pasivos por impuesto diferido	13.433	793	12.640
V. Periodificaciones a largo plazo	5.685	0	5.68
C) PASIVO CORRIENTE	155.283	77.094	78.180
II. Provisiones a corto plazo	1.598	773	824
III. Deudas a corto plazo	135.525	63.538	71.98
2. Deudas con entidades de crédito (2)	95.458	37.209	58.249
3. Acreedores por arrendamientos financiero	68	68	3 13
5. Otros Pasivos Financieros	39.999	26.261	13.738
V. Acreedores comerciales y otras deudas a pagar	18.060	12.783	5.27
1. Proveedores	2.637	2.569	68
3. Acreedores varios	9.413	6.368	3.04
4. Personal	801	477	324
6. Otras deudas con Administraciones Públicas	4-333	2.493	1.840
7. Anticipos de clientes	876	876	
VI. Periodificaciones a corto plazo	100	O	100
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	814.473	271.285	543.188

⁽²⁾ El reparto de las deudas con entidades de crédito existentes a 31 de Diciembre de 2012 se ha hecho en base a lo establecido en los apartados 6.II.1 y 6.VI.1 de la Orden FOM/2818/2012 de 28 de diciembre. La diferencia entre estas cifras definitivas y las que aparecen reflejadas en los anexos 4 y 5 de dicha Orden, generará el 1 de enero de 2013 una cuenta a cobrar/pagar entre ADIF y RENFE-Operadora, tal como se menciona en los referidos anexos.





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89867

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-OPERADORA

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2013

Oficina Nacional de Auditoría

Indice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 1 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora el 24 de septiembre de 2014 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría ese mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF1462_2013_F_140925_110426_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con A17045436560BE5ACFC93B1411FF4BE7 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.





Núm. 266 Lunes 3 de noviembre de 2014

Sec. III. Pág. 89868

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

Con fecha 24 de junio de 2013 esta Oficina Nacional de Auditoría emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2012, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.

V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con sus estatutos, el Presidente de la Entidad tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideren oportunas respecto a la situación y evolución de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Entidad tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda razonablemente con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Jefe de División de la Oficina Nacional de Auditoría y por una Auditora Nacional Jefe de Equipos, en Madrid, a 26 de septiembre de 2014.